



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

16 de diciembre de 1996

Núm. 115

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO	
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RAMÓN ALEU I JORNET, sobre las previsiones del Gobierno a fin de hacer frente al pago de parte de los intereses de los créditos concedidos a los agricultores perjudicados por la disminución de su cosecha, según lo estipulado en la Ley 8/1996, de 15 de enero, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía (684/000081).....	6
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RAMÓN ALEU I JORNET, sobre la sanción económica que hubiera podido imponer la Comisión Europea en el caso de no avalar la argumentación realizada por el Gobierno español respecto de la puesta en práctica de una distribución distinta de las superficies dedicadas al cultivo de los cereales, para afrontar en mejores condiciones los efectos de la sequía, con indicación de la repercusión que esta decisión tendrá en los agricultores españoles (684/000082).....	7
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre el importe de las inversiones realizadas y las subvenciones otorgadas, desde 1990 hasta 1996, por el anterior Ministerio de Cultura en la provincia de Girona, desglosado por obras y poblaciones, el primero, y según conceptos, el segundo (684/0003217).....	8
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la situación actual y las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente respecto del convenio suscrito por el anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Castilla y León para financiar la recarga de los acuíferos de la comarca de Carracillo, en la provincia de Segovia, y para acometer las obras de ingraestructura necesarias para garantizar el riego, con indicación de la cantidad prevista a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 (684/003553).....	11
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ENRIQUE SERAFÍN COBO FERNÁNDEZ, sobre los plazos de ejecución previstos por el Gobierno para la terminación de las obras de construcción de la presa de Rules, en la provincia de Granada, con indicación de su financiación y de las obras complementarias para el aprovechamiento de las aguas a embalsar (684/003565).....	11
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre el importe de las inversiones realizadas por el Gobierno durante 1996 en la provincia de Girona y las previstas para los dos próximos años, en base al llamado uno por ciento cultural (684/003595) ...	12
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don PEDRO LUIS CALVO POCH, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto,	

las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad de Madrid (684/003861)....	13
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ MARÍA BRIS GALLEG0, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la provincia de Guadalajara (684/004221)	14
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ MANUEL MOLINA GARCÍA, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (684/004260)	15
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/004442)	16
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la Ley de Demarcación de Planta Judicial (684/004475)	17
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sobre el número de edificios en régimen de propiedad y de alquiler que la Administración Central, los organismos autónomos y la Seguridad Social tienen en la provincia de Orense, con indicación de su localización geográfica, su destino y la cuantía del alquiler, en el segundo de los casos (684/004501)	18
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los cinco últimos años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/004528)	22
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre la situación actual y las previsiones del Gobierno con respecto a la construcción de una central hidroeléctrica en los ríos Guadalhorce y Guadalteba, en el término municipal de Campillos (Málaga) (684/004533)	24
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEG0 CUESTA, sobre las deudas mantenidas, a 1 de septiembre de 1996, por los Ayuntamientos de la provincia de Palencia con la Seguridad Social, en concepto de cuotas y recargos, con indicación de los municipios que tienen concedidos aplazamientos en el pago de cuotas (684/004542)	24
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los cinco últimos años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, con indicación del presupuesto invertido en 1996 y en previsto para 1997, con especial referencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco (684/004570)	26
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don RAMÓN RABANERA RIVAC0BA, sobre la cuantía de la deuda contraída con la Seguridad Social, a 30 de abril de 1996, por el Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), con indicación de la fecha desde la que se viene acumulando y de las medidas que piensa adoptar el Gobierno para proceder a su cobro (684/004739)	27
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEG0 CUESTA, sobre la evolución experimentada desde 1986 por las cotizaciones, las pensiones y el número de trabajadores afiliados y de pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)	

	<u>Páginas</u>
en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia (684/004845).....	28
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los pagos compensatorios por producción de cultivos de secano que recibieron los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la campaña de 1995, con indicación de la evolución que experimentarán en la próxima, desglosados por provincias (684/004847)	30
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los pagos compensatorios por producción de cultivos de regadío que recibieron los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la campaña de 1995, con indicación de la evolución que experimentarán en la próxima, desglosados por provincias (684/004848)	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la estructura de la población ocupada en el sector agrario, desglosada por sexos, en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/004849).....	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las importaciones realizadas durante 1996 dentro del sector agrario, con especificación de los productos, su procedencia y el importe de los mismos (684/004851)	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la evolución experimentada desde 1986 por las cotizaciones, las pensiones y el número de trabajadores afiliados y de pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia (684/004853).....	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la evolución experimentada desde 1984 por los activos agrarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosada por provincias, en los subsectores agrícola, ganadero y forestal, según la Encuesta de Población Activa (EPA) (684/004855)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre el número de titulares de explotaciones agrarias acogidos al programa de retiro anticipado, desglosado por provincias (684/004857)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JAIME LOBO ASENJO, sobre el grado de cumplimiento, a 16 de octubre de 1996, del programa de compensaciones, establecido por el Ministerio de Defensa y la empresa americana McDonnell Douglas (684/004862)	49
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, sobre las previsiones del Gobierno con respecto al uso o enajenación, en su caso, de las viviendas que en su día fueron utilizadas por el personal militar del cuartel Marqués de Estella, en Estella (Navarra) (684/004881)	49
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre la inversión realizada en la remodelación de la estación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Girona, con indicación de su presupuesto y los plazos de ejecución previstos (684/004882)	50
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre los fondos procedentes de la Unión Europea que se han invertido durante los cinco últimos años en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosados por conceptos y provincias (684/004886)	51
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre las medidas adoptadas por la Comisión Europea, en cumplimiento de una declaración del Consejo de Ministros de Agricultura, tendentes a la contención de la producción de carne de vacuno, con indicación de sus repercusiones en España (684/004887).....	51
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, sobre el número de edificios en régimen de propiedad y de alquiler que la Administración Central tiene en la provincia de Girona, desglosado por Ministerios y con indicación de su localización, destino, valor patrimonial y cuantía del alquiler, en el segundo de los casos (684/004888)	53
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DíEZ GONZÁLEZ, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a dotar de Juzgados a las localidades de Haro y Santo Domingo de	

	<u>Páginas</u>
la Calzada (La Rioja), así como sobre la opinión que le merece al Ejecutivo la actual distribución de los mismos en dicha Comunidad Autónoma y sus necesidades a medio plazo (684/004900)	53
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre el importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) destinadas durante 1994 y 1995 a los agricultores de la provincia de Palencia (684/004907)	56
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la constitución de un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote (Las Palmas), con indicación de la fecha prevista para ello (684/004917)	63
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, sobre los proyectos concretos en materia de inversión pública previstos para la isla de Lanzarote (Las Palmas) que se verán afectados como consecuencia del recorte presupuestario anunciado por el Gobierno (684/004918)	63
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, sobre los planes del Gobierno en relación con la construcción de un Palacio de Justicia en Arrecife (Las Palmas), con indicación de los plazos previstos para ello (684/004920).....	64
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de presos que van a ser puestos en libertad, de acuerdo con el nuevo Código Penal, en la provincia de Huelva (684/004949)	65
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la valoración del Gobierno acerca del traslado realizado en la nueva prisión de Huelva (684/004950)....	66
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las alternativas portuarias existentes en Europa, especificando cada una de ellas, que no son viables en los puertos españoles (684/004961).....	66
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la opinión del Gobierno acerca de los mecanismos que permitirían incrementar la presencia del sector privado en los servicios de gestión indirectos en los puertos españoles (684/004963)	67
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la opinión del Gobierno acerca de las situaciones de exclusividad y de posición dominante que se producen en la gestión directa e indirecta de los puertos españoles (684/004964).....	68
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la opinión del Gobierno acerca de reformar la actual Ley de Puertos, con especificación de los aspectos en los que habría que modificarla y los motivos (684/004965)	68
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre los costes generados por la actividad en todos los puertos españoles, durante el año 1995 (684/004969).....	69
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las partidas y proyectos que han completado los 1720 millones de pesetas del presupuesto inicial del Parque Nacional de Doñana, durante 1996, con especificación del estado de ejecución de cada partida y de cada proyecto (684/004975).....	71
— Contestación del Gobierno a la pregunta de doña CARMEN VIRGILI I RODÓN, sobre la respuesta que piensa dar el Gobierno a la petición de nacionalidad española que acaban de hacer los judíos bosnios, descendientes de los sefardíes expulsados de España en el siglo XV (684/004976)	72
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de la Nación durante el año 1997, en el aeropuerto de la ciudad de Almería (684/004991).....	73
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de la Nación en el recinto portuario durante el año 1997 en la ciudad de Almería (684/004992).....	74
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para el inicio de las obras del edificio administrativo del Ministerio de Fomento en la ciudad de Almería (684/004994).....	74

— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en la ciudad de Almería (684/005030)	75
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Santa Fe de Mondújar, en la provincia de Almería (684/005034)	75
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Gérgal, en la provincia de Almería (684/005035)	76
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Fiñana, en la provincia de Almería (684/005036)	77
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las medidas previstas por el Gobierno para retención de residuos sólidos, procedentes de la comarca del Mármol, en la provincia de Almería (684/005041)	77
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones que contempla el Gobierno para la regeneración de las playas de Carboneras, en la provincia de Almería (684/005072)	78
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones que contempla el Gobierno en el litoral del municipio de Pulpí, en la provincia de Almería (684/005073)	79
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones que contempla el Gobierno en el borde marítimo terrestre del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en el municipio de Níjar, en la provincia de Almería (684/005074)	79
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la situación administrativa en que se encuentra el proyecto del paseo marítimo de San José en el municipio de Níjar, en la provincia de Almería (684/005075)	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las previsiones del Gobierno para proceder a la ejecución del proyecto del paseo marítimo de Costacabana, en la ciudad de Almería (684/005076)	81
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en el litoral marítimo terrestre de Cuevas del Almanzora, en la provincia de Almería (684/005078)	82
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ, sobre la fase de realización en que se encuentra el buque de desembarco anfíbio que se construye en la actualidad en las instalaciones de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A. (BAZAN), en Ferrol (La Coruña) (684/005104)	83
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO GIL-ORTEGA RINCÓN, sobre las previsiones del Gobierno respecto a una recuperación real del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real) (684/005112)	83
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don FRANCISCO GIL-ORTEGA RINCÓN, sobre los motivos por los que se excluyen de los anuncios de promoción del tren de Alta Velocidad Española (AVE), emitidos en los últimos meses por Televisión Española, S.A. (TVE) las ciudades manchegas de Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real) (684/005113)	86
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER, sobre la posición del Gobierno acerca del futuro del prototipo español Future Large Aircraft (FLA) de EF-2000, respecto a la incidencia que pueda tener en el futuro de la industria aeroespacial española y europea (684/005119)	87
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don PEDRO LUIS PADRÓN RODRÍGUEZ, sobre el alcance real del proyecto de instalación de una lanzadera de satélite en la isla de El Hierro	

	Páginas
(Santa Cruz de Tenerife), con indicación de sus características y las repercusiones medioambientales y socioeconómicas (684/005127).....	88
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre el contenido de las memorias elaboradas por las Comunidades Autónomas sobre las incidencias producidas en los espectáculos taurinos y sobre las medidas de control y seguridad previstas (684/005132)	89
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER, sobre el grado de ejecución de la inversión prevista para la construcción del prototipo del avión europeo de combate EF-2000, así como importe total destinado al proyecto (684/005140)	90
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la cuantía que representan las sanciones impuestas por la Dirección General de Tráfico por la comisión de infracciones durante 1995 y tres primeros trimestres de 1996, con indicación del tipo de infracción más repetitiva y el sexo de los infractores, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (684/005181).....	91
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los programas e inversiones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se verán afectados por el recorte presupuestario anunciado para el Ministerio de Medio Ambiente (684/005184)	100
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la cuantía de los fondos destinados por España hasta septiembre de 1996 a la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina, así como los destinados a ayuda humanitaria (684/005185)	100
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la imposición de una tasa a los agricultores, como consecuencia de las pérdidas de agua producidas en los regadíos (684/005186).....	101
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don CONRADO ALONSO BUITRÓN, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de Ponferrada (León) (684/005208).....	102
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las inversiones previstas por el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas (684/005246)	103
— Contestación del Gobierno a la pregunta de don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas (684/005251)	103

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/000081

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 81, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don RAMÓN ALEU I JORNET, sobre las previsiones del Gobierno a fin de hacer frente al pago de parte de los intereses de los créditos concedidos a los agricultores perjudica-

dos por la disminución de su cosecha, según lo estipulado en la Ley 8/1996, de 15 de enero, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en los BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 22, 14 de junio de 1996; Senado, Serie I, número 94, 21 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ramón Aleu i Jornet, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Las Cortes Generales aprobaron, prácticamente por unanimidad, en diciembre de 1995, una Ley sobre medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía. En la misma el Ministerio asumía la obligación del pago de parte de los intereses de los créditos que podían hacer los agricultores perjudicados por la disminución de cosecha.

Al tener que actuar con presupuestos prorrogados, no parece probable que pueda existir una partida específica para hacer frente a estos pagos, que pueden ascender a varios miles de millones.

¿Cómo piensa el Ministerio hacer frente a esta obligación derivada de una Ley aprobada por las Cortes Generales?

Palacio del Senado, 29 de mayo de 1996.—**Ramón Aleu i Jornet**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000081.

AUTOR: Aleu i Jornet, Ramón (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno a fin de hacer frente al pago de parte de los intereses de los créditos concedidos a los agricultores perjudicados por la disminución de su cosecha, según lo estipulado en la Ley 8/1996, de 15 de enero, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Respuesta:

En el presupuesto vigente, de 1995, prorrogado para 1996, figura una partida de 1.645 millones de pesetas, destinados al Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía.

No habiendo resultado suficiente la mencionada cantidad para atender los pagos correspondientes al primer semestre del año en curso, se ha tramitado ante el Ministerio de Economía y Hacienda un expediente de transferencia de crédito por importe de 6.396 millones de pesetas, que su-

plemente los citados 1.645 millones de pesetas, hasta alcanzar el importe total de 8.041 millones, estimado necesario para cubrir las necesidades de pago del primer semestre.

Ante el retraso de las Entidades de crédito en facilitar los datos que permitan conocer el importe definitivo de los pagos a realizar como consecuencia de los intereses diferenciales subvencionados, el citado crédito ha sido suficiente, y por lo tanto no es preciso ampliarlo por el momento.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/000082

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 82, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don RAMÓN ALEU I JORNET, sobre la sanción económica que hubiera podido imponer la Comisión Europea en el caso de no avalar la argumentación realizada por el Gobierno español respecto de la puesta en práctica de una distribución distinta de las superficies dedicadas al cultivo de los cereales, para afrontar en mejores condiciones los efectos de la sequía, con indicación de la repercusión que esta decisión tendrá en los agricultores españoles.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en los BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 22, 14 de junio de 1996; Senado, Serie I, número 94, 21 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ramón Aleu i Jornet, Senador por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizó en los primeros meses del año en curso unas gestiones ante la Comisión de la CEE para que se reconociera

una distribución distinta de las superficies dedicadas al cultivo de los cereales sin sobrepasar el cómputo general, para poder afrontar en mejores condiciones los efectos de la sequía. La validez de estos argumentos ha sido reconocida por la Comisión y, por tanto, no habrá penalización para España.

Esta decisión repercutirá directamente sobre los agricultores españoles.

¿Qué cantidad representa la desaparición de esta sanción y qué no tendrán que pagar los agricultores?

Palacio del Senado, 29 de mayo de 1996.—**Ramón Aleu i Jornet.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000082.

AUTOR: Aleu i Jornet, Ramón (GS).

Asunto: Sanción económica que hubiera podido imponer la Comisión Europea en el caso de no avalar la argumentación realizada por el Gobierno español respecto de la puesta en práctica de una distribución distinta de las superficies dedicadas al cultivo de los cereales, para afrontar en mejores condiciones los efectos de la sequía, con indicación de la repercusión que esta decisión tendrá en los agricultores españoles.

Respuesta:

A finales del mes de octubre de 1995 y como consecuencia de la negociación en el Consejo de Agricultura, se hizo una evaluación de lo que suponía la posibilidad de conseguir una exención, en términos monetarios, de la penalización de la Retirada Extraordinaria sin compensación, de los rebasamientos de las Superficies de Base del Secano y de otros cultivos herbáceos de Regadío. Esta exención fue confirmada en el Consejo de Agricultura celebrado en el mes de noviembre.

Según los datos obtenidos antes del 15 de septiembre de 1995, cinco Comunidades Autónomas rebasaban la Superficie de Base en Secano: Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y País Vasco. También era significativo el porcentaje que se rebasaba en la superficie de otros cultivos herbáceos en regadío.

Para cuantificar el valor de la ayuda por hectárea, tanto en secano como en regadío, hubo que estimar el montante de la misma, en función del valor de la ayuda de cada cultivo o grupo de cultivo y el peso relativo de cada uno de ellos en las solicitudes totales de ayuda-superficie en secano y regadío. De esta forma se estimó un valor directo para la exención de los rebasamientos de 126,7 MECUs en el regadío y de 39,9 MECUs para el secano.

Los rebasamientos exigían la realización en la Campaña siguiente de una retirada obligatoria sin compensación, por el mismo porcentaje que el rebasamiento.

Esta penalización quedó evaluada en 79,5 MECUs para el regadío y en 44,9 MECUs para el secano, es decir, en 124,4 MECUs en total.

Desde mediados de enero, fecha en la que ya se conocen los datos definitivos y depurados de la superficie ayudada, se ha podido constatar que los rebasamientos en secano sólo afectan a las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León y País Vasco.

Las penalizaciones definitivas son las reflejadas en el siguiente cuadro:

	Secano	Regadío	Total
Exención Directa.....	36,23	122,12	158,35
R. de Cultivo 1996-97.....	25,36	85,48	110,84
TOTAL.....	61,59	207,60	269,19

Por consiguiente, conviene resaltar lo siguiente:

1. Que la mejora de la evaluación realizada inicialmente ha puesto de manifiesto que el valor de la exención directa es algo menor que lo estimado, tanto para el total del secano como para el del regadío.

2. Que la evaluación de la Retirada de Cultivo Extraordinaria sin compensación no debería tenerse en cuenta a estos efectos, puesto que su cuantificación es difícilmente objetivable y no debe de usarse por la falta de representatividad real que tiene. No debería de ser utilizada más que como una referencia cuantitativamente razonable.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/003217

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.217, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre el importe de las inversiones realizadas y las subvenciones otorgadas, desde 1990 hasta 1996, por el anterior Ministerio de Cultura en la provincia de Girona, desglosado por obras y poblaciones, el primero, y según conceptos, el segundo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 64, 8 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñá, Senador por Girona del Grupo parlamentario Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Girona en los últimos siete años (1990-91-92-93-94-95-96), por obras y poblaciones?

¿Cuál es el importe de las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Cultura a las poblaciones de la provincia de Girona, por conceptos, en los últimos siete años (1990-91-92-93-94-95-96)?

Palacio del Senado, 24 de septiembre de 1996.—**Joaquim Vidal i Perpiñá**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/003217.

AUTOR: Vidal i Perpiñá, Joaquim (GC-CIU).

Asunto: Importe de las inversiones realizadas y las subvenciones otorgadas, desde 1990 hasta 1996, por el anterior Ministerio de Cultura en la provincia de Girona, desglosado por obras y poblaciones, el primero, y según conceptos, el segundo.

Respuesta:

Se relacionan en el anexo las inversiones y subvenciones realizadas en los últimos siete años en la provincia de Girona.

La situación de las inversiones correspondientes a 1996 es la siguiente:

— Reforma del Archivo Histórico Provincial: el gasto comprometido a 30 de septiembre era de 4 millones.

— Reforma de la Biblioteca Pública: la obligación reconocida a 30 de septiembre era de 6,2 millones.

Por último, se señala que, en cuanto a las transferencias para 1996, no se dispone de información territorializada en la fecha actual.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995
- Archivo Histórico Provincial	2,0					5,1
- Castillo de Púbol	2,0					
- Biblioteca Pública		2,7	1,2	4,9		15,0

Segundo punto.- Subvenciones

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1990	1991	1992	1993	1994	1995
- Al Ayuntamiento de Palafrugell: Rehabilitación Teatro municipal	35,0		28,8	1,1		
- Al Ayuntamiento de L'Escal: Archivo municipal		0,5				
- Al Ayuntamiento de L'Escal: edificio "Casa del Gavia"				10,0		

- Al Ayto. de Figueras: Archivo Municipal		0,5				
- A librerías de Girona: distribución y comercio del libro		0,5		0,3		0,1
- Para remodelación del cine "Mercantil" de Banyoles			0,6			
- Al Ayto. de Banyoles: Centro de Artes Escénicas y Música			17,2	42,7		
- Al Ayto. de Alfar d'Emporada: Centro Cívico polivalente			5,0			
- Al Ayto. de La Bisbal d'Emporada: Teatro y Centro cultural			20,0	39,6		
- Al Ayto. de Port-Bou: Centro Cívico polivalente				24,7		
- Al Ayto. de Girona: Teatro municipal						12,0
- Al Ayto. de Salt: Teatro municipal "Can Panxut"						14,5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1990	1991	1992	1993	1994	1995
- A la Fundación Gala-Salvador Dalí				14,8	20,0	20,0
- Para actividades musicales	1,7	1,6	0,6	4,0	0,7	10,7
- Para actividades relacionadas con el libro y la lectura			0,2		0,4	0,3
- Para actividades teatrales				5,0	2,0	15,0
- Para actividades realizadas en el exterior				0,7	2,4	2,5
- Para actividades relacionadas con la cinematografía					3,2	
- Promoción y cooperación cultural						1,0

684/003553

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.553, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, sobre la situación actual y las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente respecto del convenio suscrito por el anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Castilla y León para financiar la recarga de los acuíferos de la comarca de Carracillo, en la provincia de Segovia, y para acometer las obras de infraestructura necesarias para garantizar el riego, con indicación de la cantidad prevista a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Arturo González López, Senador por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

La recarga de acuíferos en la comarca de Carracillo (Segovia) permitirá garantizar el riego de más de 7.000 hectáreas e impedirá el abandono de más de la mitad de las explotaciones.

El Ministerio de Agricultura y la Junta de Castilla y León firmaron un convenio en la anterior Legislatura para financiar la recarga de estos acuíferos y las obras de infraestructuras necesarias.

Las competencias sobre aguas ha pasado al nuevo Ministerio de Medio Ambiente.

En el momento actual, ¿cómo se encuentra este convenio y qué previsiones tiene sobre este asunto el actual Ministerio de Medio Ambiente?

¿Qué cantidad se destina en los presupuestos del año 97 para poder desarrollar el proyecto cuanto antes?

Palacio del Senado, 7 de octubre de 1996.—**Arturo González López**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/003553.

AUTOR: González López, Arturo (GS).

Asunto: Situación actual y previsiones del Ministerio de Medio Ambiente respecto del Convenio suscrito por el anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Castilla y León para financiar la recarga de los acuíferos de la comarca de Carracillo, en la provincia de Segovia, y para acometer las obras de infraestructura necesarias para garantizar el riego, con indicación de la cantidad prevista a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Respuesta:

Al día de la fecha, se encuentran pendientes de informe por parte del Servicio Jurídico del Estado las alegaciones presentadas al proyecto de recarga de acuíferos en la comarca de Carracillo (Segovia), en el período de información pública del mismo.

En este sentido las previsiones son que las obras puedan dar comienzo en los primeros meses del próximo ejercicio, financiándose con cargo a fondos procedentes de privatizaciones.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/003565

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.565, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ENRIQUE SERAFÍN COBO FERNÁNDEZ, sobre los plazos de ejecución previstos por el Gobierno para la terminación de las obras de construcción de la presa de Rules, en la provincia de Granada, con indicación de su financiación y de las obras complementarias para el aprovechamiento de las aguas a embalsar.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Enrique Serafín Cobo Fernández, Senador por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son los plazos de ejecución previstos para la terminación de la presa de Rules en la provincia de Granada y cuál la financiación prevista en los ejercicios correspondientes?

¿Tiene el Gobierno previsión de ejecutar obras complementarias a las de la presa de Rules (Granada) para el pleno aprovechamiento de las aguas que se prevé embalsar? ¿Cuáles son estas obras y cuál el calendario para su ejecución y puesta en servicio?

Palacio del Senado, 8 de octubre de 1996.—**Enrique Serafín Cobo Fernández.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/003565.

AUTOR: Cobo Fernández, Enrique Serafín (GS).

Asunto: Plazos de ejecución previstos por el Gobierno para la terminación de las obras de construcción de la presa de Rules, en la provincia de Granada, con indicación de su financiación y de las obras complementarias para el aprovechamiento de las aguas a embalsar.

Respuesta:

Las obras de construcción de la presa de Rules, financiadas íntegramente por parte del Estado, tienen un plazo de ejecución, vigente hasta el 25 de junio de 1997, de 48 meses, si bien se está redactando en la actualidad un modificado de obras.

A este respecto debe, asimismo, manifestarse, que, en principio, no hay prevista obra complementaria alguna a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/003595

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.595, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre el importe de las inversiones realizadas por el Gobierno durante 1996 en la provincia de Girona y las previstas para los dos próximos años, en base al llamado uno por ciento cultural.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñà, Senador por Girona del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno para las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las inversiones realizadas durante 1996 y cuál el de las previstas para los dos próximos años por el Gobierno, en la provincia de Girona, en base al llamado uno por ciento cultural?

Palacio del Senado, 8 de octubre de 1996.—**Joaquim Vidal i Perpiñà.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/003595.

AUTOR: Vidal i Perpiñà, Joaquim (GC-CIU).

Asunto: Importe de las inversiones realizadas por el Gobierno durante 1996 en la provincia de Girona y las previstas para los dos próximos años, en base al llamado uno por ciento cultural.

Respuesta:

Durante 1996, hasta la fecha, no se ha abonado cantidad alguna con cargo a los fondos provenientes del «1% Cultural», para las actuaciones programadas en Girona.

En lo que resta del ejercicio, previsiblemente, se pagarán 70 millones de pesetas, de los que 20 corresponden a las obras de rehabilitación del Teatro Mundial de la Bisbal, y 50 a las obras del Museo del Cine de Girona.

Respecto a las inversiones previstas para 1997 y 1998, no se dispone de datos ciertos, que permitan afirmar las cantidades que se podrían invertir durante dichos períodos.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/003861

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 3.861, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don PEDRO LUIS CALVO POCH, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad de Madrid.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Pedro Calvo Poch, Pío García-Escudero Márquez y Luis María Huete Morillo, Senadores por la Comunidad Autónoma de Madrid, Roberto Soravilla Fernández y María Rosa Vindel López, Senadores por Madrid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente, la Intervención General del Estado ha evidenciado la existencia de un agujero o desfase presupuestario de 721.000 millones de pesetas, correspondiente a ejercicios anteriores, consistente en la aprobación de convenios y actuaciones de la Administración Central aprobados sin que exista la consignación presupuestaria oportuna.

Con objeto de obtener detalles pormenorizados se formula la siguiente pregunta:

¿Qué convenios han sido firmados por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de pro-

yectos referidos a la Comunidad Autónoma de Madrid, sin que existiese consignación presupuestaria a dichos efectos, indicando la descripción del proyecto afectado, las instituciones públicas o privadas participantes, el cronograma de ejecución previsto, así como el importe total del mismo?

Palacio del Senado, 8 de octubre de 1996.—**Pedro Calvo Poch** y otros señores Senadores.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/003861.

AUTORES: Calvo Poch, Pedro Luis (GP); García-Escudero Márquez, Pío (GP); Huete Morillo, Luis María (GP); Soravilla Fernández, Roberto (GP), y Vindel López, María Rosa (GP).

Asunto: Convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiese consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha firmado ningún convenio entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la Comunidad Autónoma de Madrid, sin que existiese consignación presupuestaria.

Sin embargo, la dotación presupuestaria 19.01.313C.485 (pago de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico), que para el ejercicio económico de 1995 fue de 4.990.380.000 pesetas, resultó insuficiente, dado que el gasto real, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 5.791.440.475 pesetas, que se corresponde con los anticipos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social (Entidad que adelanta el pago mensual de las prestaciones), no habiéndose podido cancelar con cargo a esta dotación que financia estas prestaciones una parte del anticipo del mes de noviembre (316.174.411 pesetas) y el del mes de diciembre (484.886.064 pesetas), siendo el importe total de estas insuficiencias de crédito de 801.060.475 pesetas.

En este ejercicio de 1996, para regularizar la situación, se concedió por el Real Decreto-Ley 12/1996 de 26 de julio, un crédito extraordinario por dicho importe para cancelar los pagos anticipados sin causar perjuicios en las disponibilidades de Tesorería de la propia Seguridad Social.

Las insuficiencias que se han producido en la Comunidad Autónoma de Madrid lo han sido por un importe de 392.754.396 pesetas (anticipo del mes de diciembre) y por

una parte del anticipo del mes de noviembre no cuantificado.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004221

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.221, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ MARÍA BRIS GALLEGO, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la provincia de Guadalajara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José María Bris Gallego, Luis Manuel Fraga Egusquiaguirre y Francisco Tomey Gómez, Senadores por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente, la Intervención General del Estado ha evidenciado la existencia de un agujero o desfase presupuestario de 721.000 millones de pesetas, correspondiente a ejercicios anteriores, consistente en la aprobación de convenios y actuaciones de la Administración Central aprobados sin que exista la consignación presupuestaria oportuna.

Con objeto de obtener detalles pormenorizados se formula la siguiente pregunta:

¿Qué convenios han sido firmados por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos referidos a la provincia de Guadalajara, sin que existiese consignación presupuestaria a dichos

efectos, indicando la descripción del proyecto afectado, las instituciones públicas o privadas participantes, el cronograma de ejecución previsto, así como el importe total del mismo?

Palacio del Senado, 8 de octubre de 1996.—**José María Bris Gallego, Manuel Fraga Egusquiaguirre y Francisco Tomey Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004221.

AUTORES: Bris Gallego, José María (GP); Fraga Egusquiaguirre, Luis Manuel (GP), y Tomey Gómez, Francisco (GP).

Asunto: Convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiese consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo; todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha firmado ningún convenio entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la provincia de Guadalajara, sin que existiese consignación presupuestaria.

Sin embargo, la dotación presupuestaria 19.01.313C.485 (pago de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico), que para el ejercicio económico de 1995 fue de 4.990.380.000 pesetas, resultó insuficiente, dado que el gasto real, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 5.791.440.475 pesetas, que se corresponde con los anticipos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social (Entidad que adelanta el pago mensual de las prestaciones), no habiéndose podido cancelar con cargo a esta dotación que financia estas prestaciones una parte del anticipo del mes de noviembre (316.174.411 pesetas) y el del mes de diciembre (484.886.064 pesetas), siendo el importe total de estas insuficiencias de crédito de 801.060.475 pesetas.

En este ejercicio de 1996, para regularizar la situación, se concedió por el Real Decreto-Ley 12/1996 de 26 de julio, un crédito extraordinario por dicho importe para cancelar los pagos anticipados sin causar perjuicios en las disponibilidades de Tesorería de la propia Seguridad Social.

Las insuficiencias que se han producido en la provincia de Guadalajara lo han sido por un importe de 4.497.359

pesetas (anticipo del mes de diciembre) y por una parte del anticipo del mes de noviembre no cuantificado.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004260

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.260, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ MANUEL MOLINA GARCÍA, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo, todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Manuel Molina García, Senador por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, la Intervención General del Estado ha evidenciado la existencia de un agujero o desfase presupuestario de 721.000 millones de pesetas, correspondiente a ejercicios anteriores, consistente en la aprobación de convenios y actuaciones de la Administración Central aprobados sin que exista la consignación presupuestaria oportuna.

Con objeto de obtener detalles pormenorizados se formula la siguiente pregunta:

¿Qué convenios han sido firmados por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre el 1 de enero de

1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin que existiese consignación presupuestaria a dichos efectos, indicando la descripción del proyecto afectado, las instituciones públicas o privadas participantes, el cronograma de ejecución previsto, así como el importe total del mismo?

Palacio del Senado, 8 de octubre de 1996.—**José Manuel Molina García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004260.

AUTOR: Molina García, José Manuel (GP).

Asunto: Convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiese consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo, todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha firmado ningún convenio, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la provincia de Palencia, sin que existiese consignación presupuestaria.

Sin embargo, la dotación presupuestaria 19.01.313C.485 (pago de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico), que para el ejercicio económico de 1995 fue de 4.990.380.000 pesetas, resultó insuficiente, dado que el gasto real, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 5.791.440.475 pesetas, que se corresponde con los anticipos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social (Entidad que adelanta el pago mensual de las prestaciones), no habiéndose podido cancelar con cargo a esta dotación, que financia estas prestaciones, una parte del anticipo del mes de noviembre (316.174.411 pesetas) y el del mes de diciembre (484.886.064 pesetas), siendo el importe total de estas insuficiencias de crédito de 801.060.475 pesetas.

En este ejercicio de 1996, para regularizar la situación, se concedió por el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, un crédito extraordinario por dicho importe para cancelar los pagos anticipados sin causar perjuicios en las disponibilidades de tesorería de la propia Seguridad Social.

Las insuficiencias que se han producido en la provincia de Palencia lo han sido por un importe de 8.228.780 pese-

tas (anticipo del mes de diciembre) y por una parte del anticipo del mes de noviembre, no cuantificado.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004442

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.442, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, sobre los convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiere consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo, todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 74, 23 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

César Huidobro Díez y José Luis Sainz García, Senadores por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente, la Intervención General del Estado ha evidenciado la existencia de un agujero o desfase presupuestario de 721.000 millones de pesetas, correspondiente a ejercicios anteriores, consistente en la aprobación de convenios y actuaciones de la Administración Central aprobados sin que exista la consignación presupuestaria oportuna.

Con objeto de obtener detalles pormenorizados se formula la siguiente pregunta:

¿Qué convenios han sido firmados por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de pro-

yectos referidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin que existiese consignación presupuestaria a dichos efectos, indicando la descripción del proyecto afectado, las instituciones públicas o privadas participantes, el cronograma de ejecución previsto, así como el importe total del mismo?

Palacio del Senado, 8 de octubre de 1996.—**César Huidobro Díez** y **José Luis Sainz García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004442.

AUTORES: Huidobro Díez, César (GP), y Sainz García, José Luis (GP).

Asunto: Convenios firmados entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996 para la realización de proyectos, sin que existiese consignación presupuestaria, con indicación de la descripción del proyecto, las instituciones participantes, las fechas de ejecución y el importe total del mismo, todo ello referido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha firmado ningún convenio, entre el 1 de enero de 1995 y el 10 de mayo de 1996, para la realización de proyectos referidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin que existiese consignación presupuestaria.

Sin embargo, la dotación presupuestaria 19.01.313C.485 (pago de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico), que para el ejercicio económico de 1995 fue de 4.990.380.000 pesetas, resultó insuficiente, dado que el gasto real, a 31 de diciembre de 1995, ascendió a 5.791.440.475 pesetas, que se corresponde con los anticipos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que adelanta el pago mensual de las prestaciones, no habiéndose podido cancelar con cargo a esta dotación, que financia estas prestaciones, una parte del anticipo del mes de noviembre (316.174.411 pesetas) y el del mes de diciembre (484.886.064 pesetas), siendo el importe total de estas insuficiencias de crédito de 801.060.475 pesetas.

En este ejercicio de 1996, para regularizar la situación, se concedió por el Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, un crédito extraordinario por dicho importe para cancelar los pagos anticipados sin causar perjuicios en las disponibilidades de tesorería de la propia Seguridad Social.

Las insuficiencias que se han producido en la Comunidad Autónoma de Castilla y León han sido por un importe

de 91.005.867 pesetas (anticipo del mes de diciembre) y una parte del anticipo del mes de noviembre no cuantificado.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004475

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.475, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno sobre la Ley de plantas y demarcaciones judiciales?

Palacio del Senado, 10 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004475.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Respuesta:

Según el anexo I de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, la provincia de Huelva cuenta con 6 partidos judiciales cuya sede fue fijada por Ley 31/1989, de 2 de diciembre, de la Junta de Andalucía, en las localidades siguientes: Aracena, Huelva, La Palma del Condado, Valverde del Camino, Ayamonte y Moguer.

Existen peticiones, formuladas desde diversas instancias, de modificación de la circunscripción de los partidos judiciales de Valverde del Camino y Ayamonte, así como de creación de un nuevo partido judicial con sede en Puebla de Guzmán.

Dichas peticiones, al implicar alteración de la demarcación, han de efectuarse necesariamente mediante Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, apartados 1 y 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que, a la vista de todos los datos disponibles, su necesidad y oportunidad serán valoradas detenidamente cuando se acometa la revisión de la Ley de Demarcación y Planta Judicial; proceso que no se iniciará de inmediato debido a las reformas procesales pendientes.

La modificación de la circunscripción de los partidos judiciales de Valverde del Camino y Ayamonte consistiría en segregarse del primero los municipios de Villanueva de los Castillejos, El Almendro y El Granada, para incorporarlos al segundo.

Teniendo en cuenta que la población total de los tres municipios citados asciende tan sólo a 4.245 habitantes, no parece que exista inconveniente para acceder a las peticiones formuladas puesto que la incidencia en la demarcación actual sería escasa, máxime cuando los dos partidos judiciales afectados, Valverde del Camino y Ayamonte, se encuentran bastante equilibrados desde el punto demográfico (56.213 y 66.324 habitantes, respectivamente).

Equilibrio que se rompe en cuanto a superficie, puesto que la de Valverde del Camino (2.885 km²) supera con creces a la de Ayamonte (787,4 km²).

Sin embargo, no parece que existan argumentos para avalar la creación de un nuevo partido judicial en torno a Puebla de Guzmán, actualmente integrado en el partido judicial de Valverde del Camino.

Dicho posible partido contaría con una población de 17.133 habitantes, sensiblemente inferior al modelo general fijado por la propia Ley de Demarcación y Planta Judicial (50.000 habitantes).

A esto hay que añadir las escasas cargas de trabajo del antiguo Juzgado de Distrito (16 asuntos civiles y 242 juicios de faltas, durante 1988), y que el Consejo General del Poder Judicial no lo incluye en sus sucesivas relaciones circunstanciadas de necesidades de la Administración de Justicia. Tampoco las cargas de trabajo de los actuales Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino (54,17% y 84,1%, con respecto a la media nacional) parecen justificar la creación propuesta.

II. PLANTA JUDICIAL

1) La planta judicial prevista para la provincia de Huelva, de acuerdo a la Ley de Demarcación y de Planta

Judicial y sus modificaciones posteriores, está integrada por 34 unidades judiciales, de las cuales 5 corresponden a plazas de Magistrado o en la Audiencia Provincial, distribuidas en una única Sección mixta, y 29 a órganos judiciales unipersonales, con la siguiente distribución:

PARTICULARIDAD	EJECUCIÓN			RECURSOS	
	Instancia	Total	Sección Mixta	Contencioso-Administrativo	Civil
Audiencia	2				
Instancia	4	3	2	1	1
Contencioso-Administrativo	2				
Magistrado	2				
Agencia	3				
Moguer	2				
TOTAL	20	3	3	1	1

En la citada Ley se recogía una previsión, en materia de planta judicial, que en términos globales se adaptaba a las necesidades judiciales a corto y medio plazo, por lo que en estos años de desarrollo y aplicación efectiva de la planta judicial de la provincia de Huelva se ha dotado y constituido prácticamente la totalidad de la planta inicial.

Además, la planta originalmente prevista en la Ley 38/1988 se ha ido adaptando también a la variación de necesidades, de forma que en uso de la facultad que el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial confiere al Gobierno, se ha creado por encima de las previsiones iniciales de la planta un Juzgado de lo Penal en Huelva, mediante el Real Decreto 936/1989, de 21 de julio.

En la actualidad quedan pendientes de constituir únicamente 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y 1 de lo Contencioso-Administrativo, ambos en el partido judicial de Huelva.

El grado de cumplimiento de las previsiones de la provincia de Huelva ha sido muy satisfactorio puesto que representa el 94% de la planta prevista, a pesar de que el desarrollo de la planta se ha realizado a un ritmo más lento del inicialmente contemplado como consecuencia de las limitaciones presupuestarias existentes en los últimos años.

2) La dotación de nuevas plazas de Magistrado, así como la constitución de nuevos Juzgados, continuará en próximas programaciones, en la medida en que lo exija la evolución de los Juzgados en funcionamiento y lo posibiliten las dotaciones presupuestarias; a excepción del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, cuya constitución deberá tener lugar, al igual que en el resto del territorio nacional, tras la aprobación de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En este sentido, el proyecto de Real Decreto de dotación y constitución de plazas de Magistrado y Juzgados correspondiente al presente año, de inminente aprobación, incluye la dotación de una nueva plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Huelva, creándose con ella la Sección Segunda de dicha Audiencia, con sede en Huelva, ambos incluidos como necesidades judiciales urgentes en la Relación circunstanciada de necesidades de la Adminis-

tración de Justicia para 1997 aprobada por el Consejo General del Poder Judicial.

El inicio de actividades de la Sección 2.ª, así como la entrada en funcionamiento del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se hallan previstas inicialmente para finales de diciembre.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004501

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.501, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sobre el número de edificios en régimen de propiedad y de alquiler que la Administración Central, los organismos autónomos y la Seguridad Social tienen en la provincia de Orense, con indicación de su localización geográfica, su destino y la cuantía del alquiler, en el segundo de los casos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Antonio Rodríguez Rodríguez, Senador por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

Una vez realizada la mayor parte de las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia.

¿Cuántos edificios tiene en propiedad la Administración Central, los organismos autónomos y la Administración de la Seguridad Social en la provincia de Orense, especificando las localidades y el destino de cada inmueble?

¿Cuántos edificios tiene alquilados la Administración Central, los organismos autónomos y la Administración de la Seguridad Social en la provincia de Orense, con concreción de las localidades, destino y cuantía del alquiler?

Palacio del Senado, 10 de octubre de 1996.—**Antonio Rodríguez Rodríguez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004501.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Antonio (GS).

Asunto: Número de edificios en régimen de propiedad y de alquiler que la Administración Central, los Organismos Autónomos y la Seguridad Social tienen en la provincia de Orense, con indicación de su localización geográfica, su destino y la cuantía del alquiler, en el segundo de los casos.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Edificios en propiedad de la Administración Central, Organismos Autónomos y Administración de la Seguridad Social en la provincia de Ourense

DESTINO	LOCALIDAD
Pista Exámenes Tráfico	Sta. Cruz de Arrabaldo
Vivienda Jefatura de Tráfico	Ourense
Jefatura Provincial de Tráfico	Ourense
Confederación Hidrográf. Norte de España	Ourense
Oficina de Correos	Maceda
Oficina de Correos	Penapetada
Oficina de Correos	A Rúa
Oficinas de MUFACE	Ourense
Agencia Comarcal del INSS	Ribadavia

Edificios alquilados de la Administración Central, Organismos Autónomos y Administración de la Seguridad Social en la provincia de Ourense

DESTINO	LOCALIDAD	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
Centro Gest. Catastral Coop. Tributaria Ministerio de Ec. y Hacienda	Ourense	739.200
Centro Gest. Catastral Coop. Tributaria Ministerio de Ec. y Hacienda	Ourense	27.547.296
Delegación Provincial I.N.E.	Ourense	6.000.000
Delegación Provincial I.N.E.	Ourense	83.504
Puesto Guardia Civil	Alariz	9.120
Puesto Guardia Civil	Castro Caldezas	4.000
Puesto Guardia Civil	Entrínomo	400
Puesto Guardia Civil	Esgos	112.000
Línea y Puesto Guardia Civil	Xinzo de Limia	8.280
Puesto Guardia Civil	Xinzo de Limia	1.500

DESTINO	LOCALIDAD	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
Puesto Guardia Civil	Maceda	3.504
Jefatura Provincial de Tráfico	Ourense	389.760
Archivo y almacén Jefatura Provincial de Tráfico	Ourense	1.344.000
Servicios M ^o Obras Públicas y Transportes	Ourense	2.339.974
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Bande	180.000
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Barbantes	3.876
Correos, Telégrafos y C.P.A.	O Barco	862.428
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Carballiño	60.000
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Castro Caldeas	18.396
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Celanova	1.440.000
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Cortegada	72.000
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Xinzo de Limia	170.328
Dirección Provincial del INEM	Xinzo de Limia	429.475
Correos, Telégrafos y C.P.A.	A Gudiña	180.000
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Leiro Grande	1.596
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Maceda	19.200
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Maside	6.600
Dirección Provincial del INEM	Ourense	453.546
Oficina de Empleo	Ourense	6.960.000
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Puebla de Trives	10.092
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Ribadavia	72.000
Oficina de Empleo	Ribadavia	511.932
Correos, Telégrafos y C.P.A.	A Rúa	26.952
Correos, Telégrafos y C.P.A.	Viana do Bolo	109.872
Intervención T.G. Seg. Social e INSS	Ourense	632.780 (mes)

DESTINO	LOCALIDAD	VALOR CONTABLE RENTA ANUAL
Archivo y almacén INSS	Ourense	157.067 (mes)
Almacén URE y archivo Tes. Gral. Seg. Social	Ourense	394.400 (mes)
URE nº1 TGSS	Ourense	116.896 (mes)
Local E.V.I. (INSS)	Ourense	540.000 (mes)

Existen otros edificios, inmuebles y solares sujetos a otro tipo de titularidad, tales como: cesiones, dominio público en concesión administrativa, etcétera...

684/004528

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.528, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre el número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los cinco últimos años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los últimos cinco años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes, dirigidos a personas jubiladas con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997 por la Administración Central, haciendo especial mención de lo relativo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus provincias?

Palacio del Senado, 15 de octubre de 1996.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004528.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los cinco últimos años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Toda vez que el Programa de Viajes se desarrolla durante dos años (de octubre de un año a abril del siguiente),

los datos que se facilitan son los correspondientes a las cinco últimas temporadas, esto es, 1991-92, 1992-93, 1993-94, 1994-95 y 1995-96.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los datos que obran en poder del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se adjunta, en cuadro anexo, el número de beneficiarios, presupuesto y gasto realizado

durante las últimas cinco temporadas del Programa de Vacaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la presupuestación y previsiones para el período 1996-1997.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O

(REFERENCIA 684/452B)

1.- Número de beneficiarios, presupuesto y gasto realizado durante las últimas cinco temporadas del Programa de Vacaciones en la C.A. de Castilla y León.

PROVINCIA	Beneficiarios previstos	Presupuesto previsto	Beneficiarios reales	Gasto realizado
Ávila	12.065	184.157.975	8.692	141.108.692
Burgos	21.048	337.854.889	20.099	324.199.608
León	30.387	489.433.025	28.091	453.610.530
Palencia	10.708	172.369.948	11.814	102.426.983
Segovia	6.399	105.171.200	9.534	153.750.587
Soria	6.962	111.900.173	6.401	101.891.539
Salamanca	22.727	357.311.615	18.790	302.256.578
Valladolid	21.771	350.844.595	44.660	714.733.486
Zamora	15.140	243.238.699	9.801	155.569.627
Totales	148.707	2.392.271.479	157.662	2.539.485.639

2.- Número de beneficiarios previstos y presupuesto para la temporada 1996/97

Provincia	Beneficiarios previstos	Presupuesto
Ávila	2.296	41.592.040
Burgos	3.912	70.865.880
León	5.991	108.528.965
Palencia	2.160	39.128.400
Segovia	1.820	32.859.300
Soria	1.411	25.560.265
Salamanca	4.286	77.640.890
Valladolid	4.252	77.024.980
Zamora	3.010	54.526.150
Totales	29.138	527.834.870

684/004533

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.533, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, sobre la situación actual y las previsiones del Gobierno con respecto a la construcción de una central hidroeléctrica en los ríos Guadalhorce y Guadalteba, en el término municipal de Campillos (Málaga).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco José Zamorano Vázquez, Senador por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Situación en que se encuentra y previsiones del Gobierno sobre la construcción de una Central Hidroeléctrica en Guadalhorce-Guadalteba, término municipal de Campillos (Málaga).

Palacio del Senado, 15 de octubre de 1996.—**Francisco José Zamorano Vázquez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004533.

AUTOR: Zamorano Vázquez, Francisco José (GS).

Asunto: Situación actual y previsiones del Gobierno con respecto a la construcción de una central hidroeléctrica en los ríos Guadalhorce y Guadalteba, en el término municipal de Campillos (Málaga).

Respuesta:

El Ministerio de Industria y Energía no tiene constancia

de ninguna solicitud relativa a aprovechamiento hidroeléctrico en Guadalhorce-Guadalteba, provincia de Málaga.

De tratarse de una central de pie de presa, cuyo titular fuese la Confederación Hidrográfica del Sur y estuviese incluida en el régimen especial de producción de energía eléctrica, sería la Junta de Andalucía a quien le correspondería otorgar la inclusión en tal régimen y, a la hora de su puesta en servicio, comunicar este hecho al Ministerio de Industria y Energía, para la toma de razón en el Registro de Instalaciones de Régimen Especial, que está ubicado en la Dirección General de Energía. Hasta la fecha no existe tal toma de razón.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004542

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.542, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las deudas mantenidas, a 1 de septiembre de 1996, por los Ayuntamientos de la provincia de Palencia con la Seguridad Social, en concepto de cuotas y recargos, con indicación de los municipios que tienen concedidos aplazamientos en el pago de cuotas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son las deudas que los Ayuntamientos de la provincia de Palencia mantienen con la Seguridad Social en concepto de cuotas y recargos, a fecha de 1.º de septiembre de 1996?

¿Cuáles son los Ayuntamientos de la provincia de Palencia que tienen concedido aplazamiento de pago de cuotas?

Palacio del Senado, 15 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004542.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Deudas mantenidas, a 1 de septiembre de 1996, por los ayuntamientos de la provincia de Palencia con la Seguridad Social, en concepto de cuotas y recargos, con

indicación de los municipios que tienen concedidos aplazamientos en el pago de cuotas.

Respuesta:

En el anexo I adjunto, se relacionan los Ayuntamientos de la provincia de Palencia que mantienen deudas con la Seguridad Social en concepto de cuotas y recargos, a fecha 30 de agosto de 1996.

Los Ayuntamientos de la provincia de Palencia que tienen concedido aplazamiento en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, especificando cuantía, fecha de resolución y último vencimiento, se relacionan en el anexo II.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DEUDA AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE PALENCIA

ANEXO I - (REFERENCIA 684/4542)

AYUNTAMIENTOS	CUOTAS	RECARGOS	TOTAL
CASTIL DE VELA	7.805	1.560	9.365
CASTRILLO DE VILLAVEGA	500	120	720
CERVATOS DE LA CUEZA	32.321	265	32.586
CEVICO NAVERO	1.323	265	1.588
COBOS DE CERRATO	500	100	600
CORDOVILLA LA REAL	4.134	828	4.962
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	12.729	2.546	15.275
FRECHILLA	113.201	22.640	135.841
PROMISTA	4.377	875	5.252
HORNILLOS DE CERRATO	2.847	898	3.843
LAGARTOS	444.318	88.864	533.183
LOMA DE UCIEZA	711	142	853
MAGAZ	16.135	3.227	19.362
MANTINOS	419.007	83.799	502.806
MÉLGAR DE YUSO	99.188	19.837	119.023
PALENCIA	125.424	25.085	150.509
POBLACION DE CERRATO	1.323	265	1.588
POZO DE URAMA	142.259	28.452	170.711
QUINTANA DEL PUENTE	4.850	830	5.580
RIBEROS DE LA CUEZA	52.011	10.402	62.413
SALINAS DE PISUERGA	1.002	200	1.202
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	55.686	11.137	66.823
SAN CEBRIAN DE MUDA	380.689	111.892	492.581
SAN ROMAN DE LA CUBA	349.236	69.847	419.083
SANTOYO	21.350	4.270	25.620
TORQUEMADA	76.585	15.317	91.902
URAMA	142.259	28.452	170.711
VENTA DE BAÑOS	7.666.178	912.479	8.578.657
VILLALACO	51.708	10.341	62.047
VILLALCAZAR DE SIRGA	6.405	1.281	7.686
VILLALOBON	101.922	20.384	122.306
VILLANUÑO DE VALDAVIA	287.536	57.507	345.043
VILLASILA DE VALDAVIA	327.109	66.422	392.531
TOTAL	10.962.505	1.699.727	12.562.232

AFLAZAMIENTOS AYUNTAMIENTOS DE PALENCIA

ANEXO II - (REFERENCIA 004/4542)

AYUNTAMIENTO DE TARJEGO DE CEBRAJO

Importe aplazado	Fecha de regulación	Último vencimiento
11.149.279	28-2-92	2-97

AYUNTAMIENTO DE SAN CEDRIÁN DE CAMPOS

Importe aplazado	Fecha de regulación	Último vencimiento
5.520.061	31-10-95	10-2-000

684/004570

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.570, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, sobre el número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los cinco últimos años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997, con especial referencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Javier Rojo García, Senador por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al am-

paro de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado, durante los últimos cinco años, por el «Instituto Nacional de Servicios Sociales», INSERSO, en la organización de viajes, dirigidos a personas jubiladas con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997 por la Administración Central, en la Comunidad Autónoma Vasca, especificando por territorios?

Palacio del Senado, 15 de octubre de 1996.—**Francisco Javier Rojo García**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004570.

AUTOR: Rojo García, Francisco Javier (GS).

Asunto: Número de beneficiarios, el presupuesto y el gasto realizado durante los cinco últimos años por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la organización de viajes dirigidos a personas jubiladas, con indicación del presupuesto invertido en 1996 y el previsto para 1997, con especial referencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

Toda vez que el Programa de Viajes se desarrolla durante dos años (octubre de uno a abril del siguiente), los datos que se facilitan son los correspondientes a las cinco últimas temporadas, esto es, 1991-92, 1992-93, 1993-94, 1994-95 y 1995-96.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los datos que obran en poder del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), se relacionan en cuadros adjuntos, el número de beneficiarios, presupuesto y gasto realizado durante las últimas cinco temporadas del Programa de Vacaciones en la Comunidad Autónoma Vasca, así como la presupuestación y previsiones para el bienio 1996-1997.

TEMPORADAS 1991/1992 A 1995/1996

PROVINCIA	Beneficiarios previstos	Presupuesto previsto	Beneficiarios reales	Gasto realizado
Ávila	13.416	156.093.909	12.429	303.894.316
Guipúzcoa	28.251	455.513.088	30.258	488.061.964
Vizcaya	47.021	738.884.336	77.637	1.207.118.721
Totales	88.688	1.350.491.333	120.324	1.999.075.001

TEMPORADA 1996/1997

PROVINCIA	Beneficiarios previstos	Presupuesto
Ávila	2.026	36.882.875
Guipúzcoa	5.647	102.295.405
Vizcaya	9.561	175.075.515
Totales	17.233	312.253.795

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004739

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.739, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don RAMÓN RABANERA RIVACOBA, sobre la cuantía de la deuda contraída con la Seguridad Social, a 30 de abril de 1996, por el Instituto de Alfabetización y Reuskaldunización de Adultos (HABE), con indicación de la fecha desde la que se viene acumulando y de las medidas que piensa adoptar el Gobierno para proceder a su cobro.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 77, 26 de octubre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Ramón Rabanera Rivacoba, Senador por Álava, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en

los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En los primeros días del pasado mes de julio, el Secretario de Estado para la Seguridad Social, se hacía eco de la deuda millonaria de las Administraciones Públicas con la Seguridad Social.

Por ello se pregunta:

¿A cuánto asciende la deuda con la Seguridad Social del Organismo Autónomo Instituto de Alfabetización y Reuskaldunización de Adultos (HABE) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a 30 de abril de 1996?

¿Desde qué año se viene acumulando dicha deuda?

¿Se ha negociado por parte de dicha Institución su pago al Estado? ¿En qué condiciones?

En caso de que no se hubiera negociado, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proceder a su cobro?

Palacio del Senado, 4 de septiembre de 1996.—**Ramón Rabanera Rivacoba**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004739.

AUTOR: Rabanera Rivacoba, Ramón (GP).

Asunto: Cuantía de la deuda contraída con la Seguridad Social, a 30 de abril de 1996, por el Instituto de Alfabetización y Reuskaldunización de Adultos (HABE), con indicación de la fecha desde la que se viene acumulando y de las medidas que piensa adoptar el Gobierno para proceder a su cobro.

Respuesta:

La razón social a la que la Pregunta se refiere no consta en el Fichero General de Afiliación de la Seguri-

dad Social, siendo preciso conocer, por tanto, para la identificación y localización del Organismo Autónomo Vasco aludido, el código de cuenta de cotización que tenga asignado, o, en su defecto, el número de identificación fiscal.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004845

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.845, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la evolución experimentada desde 1986 por las cotizaciones, las pensiones y el número de trabajadores afiliados y de pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución de las cotizaciones y de las pensiones de Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS), desde el año 1986, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con especial referencia a la provincia de Palencia?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004845.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1986 por las cotizaciones, las pensiones y el número de trabajadores afiliados y de pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia.

Respuesta:

La evolución mes a mes, de enero a septiembre de 1996, de las cotizaciones y de las pensiones del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y con especial referencia a la provincia de Palencia, se especifica en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A. N. E. X. O. (1624/684/004845)

RECAUDACION EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

(datos provinciales en miles de pesetas)

AÑO 1996	PALENCIA	C.A. CASTILLA-LEÓN
ENERO	85.775	1.596.198
FEBRERO	89.862	1.505.707
MARZO	91.806	1.758.198
ABRIL	90.470	1.335.124
MAYO	90.675	1.188.241
JUNIO	88.807	1.325.349
JULIO	94.044	1.378.109
AGOSTO	91.258	1.129.154
SEPTIEMBRE	91.326	1.211.653
TOTAL	811.101	12.726.311

(*) **PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO**
En vigor a 1º de cada mes de 1996

C A S T I L L A Y L E Ó N

M e s	Por cuenta ajena		Por cuenta propia		Total régimen	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Enero	28.493	1.537.941.784	157.764	7.945.641.003	186.257	9.483.582.787
Febrero	28.401	1.532.621.587	157.444	7.930.645.836	185.845	9.463.267.423
Marzo	28.365	1.531.003.805	157.390	7.930.688.540	185.755	9.461.692.345
Abril	28.340	1.530.030.454	157.302	7.928.382.102	185.642	9.458.412.556
Mayo	28.315	1.529.276.769	157.241	7.926.439.423	185.556	9.455.716.192
Junio	28.300	1.528.973.110	157.232	7.928.960.407	185.532	9.457.933.517
Julio	28.273	1.527.698.731	157.192	7.928.984.945	185.465	9.456.683.676
Agosto	28.247	1.526.340.396	157.094	7.925.333.419	185.341	9.451.673.815
Septiembre	28.227	1.525.418.352	157.113	7.927.220.015	185.340	9.452.638.367

P A L E N C I A

M e s	Por cuenta ajena		Por cuenta propia		Total régimen	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Enero	2.057	108.965.184	7.617	392.925.842	9.674	501.891.026
Febrero	2.050	108.479.542	7.602	392.160.562	9.652	500.640.104
Marzo	2.041	107.990.846	7.607	392.707.135	9.648	500.697.981
Abril	2.041	108.016.796	7.603	392.687.520	9.644	500.704.316
Mayo	2.039	107.880.816	7.596	392.326.740	9.635	500.207.556
Junio	2.039	107.832.417	7.618	393.462.085	9.657	501.294.502
Julio	2.040	107.916.138	7.628	394.068.937	9.668	501.985.075
Agosto	2.037	107.766.200	7.616	393.596.442	9.653	501.362.642
Septiembre	2.035	107.638.153	7.616	393.613.141	9.651	501.251.294

Importe=pesetas mensuales

(*) La relación de pensiones/pensionistas en el REASS, total nacional, es del 1,11

684/004847

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.847, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los pagos compensatorios por producción de cultivos de secano que recibieron los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la campaña de 1995, con indicación de la evolución que experimentarán en la próxima, desglosados por provincias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son los pagos compensatorios de secano que recibieron los agricultores de Castilla y León, con referencias provinciales, por la campaña de 1995 y cuál es el avance de los que van a recibir en la presente campaña?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004847.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Pagos compensatorios por producción de cultivos de secano que recibieron los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la campaña de 1995, con indicación de la evolución que experimentarán en la próxima, desglosados por provincias.

Respuesta:

Se acompaña en anexo cuadros, resúmenes, por provincias y Comunidad Autónoma, en donde se desglosan por secano y regadío, las superficies de siembra y los pagos compensatorios correspondientes a los distintos cultivos, cosecha 1995, campaña de comercialización 1995-1996.

No se dispone aún de información similar correspondiente a la cosecha de 1996.

Para una mejor comprensión de estos cuadros (resúmenes informáticos) se hacen las siguientes precisiones:

— Para los diferentes grupos de cultivos aparecen cifras de superficie y pagos correspondientes a las solicitudes de anticipo y saldo.

— La superficie total beneficiaria de ayuda se calcula como suma de las superficies correspondientes a las solicitudes de saldo, excluyendo las que recogen las solicitudes de anticipo.

— En las cifras relativas al trigo duro, que sólo aparecen desglosadas en la columna de totales, las superficies se hallan incluidas en las correspondientes al grupo de cereales —excepto maíz regadío—, así como en las del total de cultivos herbáceos.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

APOYO A LOS CULTIVADORES DE CULTIVOS HERBALES

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

PROVINCIA

TODAS

- Cosecha 1995, Campaña 1995-96 -
- Situación a 15-11-96.

PAGINA 1

Unidades, hectáreas y pesetas.

	SEGUNDO		REGADIO		TOTAL
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE IMPORTE
ANTICIPO MAIZ BASE (M REG)			67.003,56	2.104.300,000	67.003,56 2.104.268,880
MAIZ BASE(MAIZ REG)			60.801,89	2.170.007,824	66.981,99 2.170.307,624
ANTICIPO CEREALES(4x.M.B.)	2.030.230,50	32.002.788,302	127.800,02	2.400.480,011	2.150.199,48 24.493.298,363
CEREALES(MAIZ MAIZ B)	2.013.500,71	21.782.380,092	126.187,00	2.338.224,043	2.139.806,51 24.070.814,695
SALDO GIRASOL (RG)	171.043,05	3.070.205,025	22.116,38	701.811,575	194.429,80 3.041.017,400
ANTICIPO COLZA, SOJA (r/r)	21.513,43	234.848,041	2.819,28	63.041,002	24.432,68 297.864,043
OLEAGINOSAS(C. S. r/r) (COLZA Y SOJA)	04,32	-230.072,400	21,00	-60.071,003	10,30 -291.844,403
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	29.216,93	408.089,501	0.025,09	72.823,044	32.241,70 481.518,445
PROTEAGINOSAS	28.052,70	399.907,755	0.034,93	70.884,600	31.887,78 470.322,056
ANTICIPO RETIRADA	302.720,00	4.004.527,075	10.100,41	621.082,043	378.838,41 5.385.590,010
RETIRADA	467.800,05	7.108.730,501	15.481,10	442.467,433	468.770,05 7.552.205,034
RETIRADA NOV FODD	3.014,07	110.001,740	00,70	3.032,714	3.005,63 122.034,454
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO					7.274,62 221.062,988
SUPLENTO TRIGO DURO					7.992,40 206.019,058
LEGUMINOSAS					47.302,32 1.400.680,770
ANTICIPO LINO NO TEXTIL	233,03	4.547,093	107,00	3.055,243	340,03 7.603,096
LINO NO TEXTIL	234,20	4.478,046	09,09	2.747,585	303,07 7.170,131
ANTICIPO GIRASOL (RS F RG)	171.099,09	8.328.100,032	22.720,01	623.070,045	194.888,00 4.151.044,077
GIRASOL(r/r) (SALDO)	21.003,49	407.300,304	2.703,07	120.000,100	23.707,30 670.004,497
ANTICIPO COLZA, SOJA (r/r)	2.000,07	01.013,024	702,92	01.000,948	3.341,79 03.271,067
SALDO COL. COLZA, SOJA r/r	2.020,00	40.324,751	702,92	20.047,481	3.361,22 77.207,222
TOTAL	2.880.030,42	63.743.734,845	230.019,01	11.000.600,190	2.083.444,09 77.559.007,325

RG. Régimen General

RS. Régimen Simplificado.

X

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTONOMA CASTILLA Y LEON
 PROVINCIA AVILA

	SEGUNDO		REGAÑO		TOTAL	
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE
ANTICIPO MAIZ BASE (M REG)			185,98	4.641,048	185,98	4.641,048
MAIZ BASE(MAIZ REG)			185,30	6.770,707	185,30	6.770,707
ANTICIPO CEREALES(M.M.B.)	110,768,78	1.075,011,982	3,788,73	62.311,374	114,557,51	1.137,323,356
CEREALES(=CC.MAIZ B)	106,838,67	1.064,874,229	3,632,18	66,805,444	110,470,85	1.131,679,673
SALDO GIRASOL	8,840,15	160,391,528	802,70	75,833,647	9,642,85	186,225,175
ANTICIPO COLZA.SOJA(r/s)	3,383,64	94,287,940	141,23	2.350,930	3,524,87	96,638,870
OLEAGINOSAS(L.S.F/S)	5,10	-83,801,526		-2.300,980	5,10	-38.252,516
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	208,98	2.828,585	18,25	876,118	227,23	3.704,703
PROTEAGINOSAS	208,46	2.803,170	15,88	858,820	224,34	3.662,000
ANTICIPO RETIRADA	18,829,23	207,015,788	282,67	8.746,483	19,111,90	215,762,271
RETIRADA	20,711,84	288,904,830	250,07	6.434,930	20,961,91	295,339,760
RETIRADA NON FOOD	188,69	4.628,199			188,68	4.628,199
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO						
SUPLEMENTO TRIGO DURO						
LEGUMINOSAS						
ANTICIPO LINO NO TEXTIL	84,00	948,584	40,44	1.115,620	124,44	2.064,204
LINO NO TEXTIL	88,83	1.081,087	44,93	625,530	133,76	1.706,617
ANTICIPO GIRASOL	3,980,47	175,282,972	898,08	31.049,058	4,878,55	206,331,030
GIRASOL(r/s)	3,341,93	67,888,081	140,99	4.873,351	3,482,92	72,761,432
ANTICIPO COLZA.SOJA(r/s)	6,23	92,207	84,33	4.832,754	90,56	4.924,961
SALDO O.L. COLZA.SOJA r/s	6,23	84,872	84,33	3.888,092	90,56	4.012,964
TOTAL	143,906,92	3.082.400,301	5.249,17	220.805,822	149,156,09	3.303.206,123

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
 PROVINCIA DE BURGOS

	SECANO			REGADIO			TOTAL		
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	
ANTICIPO MAIZ BASE (M REG)			789,21	20.340.184	789,21	20.340.184	789,21	20.340.184	
MAIZ BASE(MRIZ REG)			300,00	20.258.231	300,00	20.258.231	789,21	20.458.231	
ANTICIPO CEREALES(OK.M.B.)	419.705,24	5.007.146.266	7.001,08	150.008.712	427.606,33	5.157.154.978	427.606,33	5.157.154.978	
CEREALES(MRCA.MAIZ M)	417.114,14	5.007.008.000	7.705,11	140.000.258	434.821,25	5.147.008.258	434.821,25	5.147.008.258	
SALDO GIRASOL	23.824,RR	487.252.710	705,03	22.401.817	24.030,22	509.714.530	24.030,22	509.714.530	
ANTICIPO COLZA, SOJA(7/6)	1.727,20	21.324.078	123,81	2.671.671	1.850,87	23.899.247	1.850,87	23.899.247	
DELEGADOS(C.S.;7/6)	40,10	-19.798.338		-2.571.671	48,10	-22.867.809	48,10	-22.867.809	
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	764,81	16.487.753	,18	3.329	764,97	16.491.082	764,97	16.491.082	
PROTEAGINOSAS	783,80	16.451.878	,16	3.328	763,88	16.455.004	763,88	16.455.004	
ANTICIPO RETIRADA	84.040,42	1.002.448.881	603,84	15.000.176	84.644,26	1.017.449.057	84.644,26	1.017.449.057	
RETIRADA	68.278,82	1.102.527.020	621,30	16.548.683	68.900,12	1.119.075.703	68.900,12	1.119.075.703	
RETIRADA NON FOOD	1.717,19	60.901.511	0,72	319.809	1.723,87	62.621.320	1.723,87	62.621.320	
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO					6.009,80	183.187.084	6.009,80	183.187.084	
SUPLEMENTO TRIGO DURO					0.519,19	220.833.047	0.519,19	220.833.047	
LEGUMINOSAS					3.279,76	100.963.771	3.279,76	100.963.771	
ANTICIPO LINO NO TEXTIL	27,37	874.007	12,43	500.986	02,32	1.374.993	02,32	1.374.993	
LINO NO TEXTIL	22,00	410.530	12,43	500.986	34,46	910,610	34,46	910,610	
ANTICIPO GIRASOL	23.309,22	328.701.032	709,80	24.337.932	24.019,12	553.039.504	24.019,12	553.039.504	
GIRASOL(7/6)	1.670,70	41.026.127	123,61	5.147.901	1.794,31	46.174.028	1.794,31	46.174.028	
ANTICIPO COLZA, SOJA(7/6)	881,09	17.193.108	3,63	106.083	884,72	17.299.191	884,72	17.299.191	
SALDO O.L.: COLZA, SOJA 7/6	081,89	16.817.777	3,00	172.025	887,72	15.089.802	887,72	15.089.802	
TOTAL	513.623,59	-14.492.470.121	9.847,60	432.482.600	533.484,04	19.429.745.991	533.484,04	19.429.745.991	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN
 PROVINCIA: LEÓN.

	SECANO			REGADIO			TOTAL	
	SUPERFICIE	IMPORTE		SUPERFICIE	IMPORTE		SUPERFICIE	IMPORTE
ANTICIPO MAIZ DASE (M REG)				33.287,08	1.018.929.850		33.287,08	1.018.929.850
MAIZ DASE(MAIZ REG)				33.413,89	1.028.408.250		33.413,89	1.028.408.250
ANTICIPO CEBRALS(OR.M.B.)	104.800,12	912.415.781		23.524,10	517.351.620		128.424,22	1.429.767.401
CEREALES(OR.MAIZ B)	103.088,41	865.725.038		23.008,20	407.152.348		126.108,61	1.302.877.884
SALDO GIRASOL	2.738,06	30.728.296		2.249,30	90.825.946		4.508,36	130.384.242
ANTICIPO COLZA, SOJA (P/B)	118,21	1.108.278		739,97	18.106.177		848,18	19.214.455
OLEAGINOSAS(C.S.P/B)		-1.081.740		10,31	-17.484.201		10,31	-18.588.021
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	7.623,97	97.396.621		130,60	2.808.331		7.844,63	100.344.952
PROTEAGINOSAS	7.501,79	92.781.432		114,36	2.726.167		7.616,11	95.487.818
ANTICIPO RETIRADA	24.776,30	279.036.250		2.828,75	92.468.826		27.702,05	371.524.076
RETIRADA	37.470,38	606.487.522		3.102,66	103.761.811		40.573,24	670.229.823
RETIRADA MON PODO				3,66	220.370		3,66	220.370
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO								
SUPLEMENTO VAIADO DURO								
LEGUMINOSAS								
ANTICIPO LINO NO TEXTIL								
LINO NO TEXTIL								
ANTICIPO GIRASOL	2.780,83	43.488.020		2.247,00	88.269.113		5.007,83	141.729.203
GIRASOL(P/B)	124,70	2.327.394		683,02	38.927.235		807,72	38.384.829
ANTICIPO COLZA, SOJA (P/B)	135,81	2.702.027		222,16	9.239.397		357,98	11.340.424
SALDO O.DL. COLZA, SOJA P/B	135,81	1.833.788		222,16	8.499.282		357,96	10.439.070
TOTAL	161.069,11	2.823.389.797		62.806,44	3.505.187.823		223.370,48	6.770.986.683

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
 PROVINCIA = PALENCIA

	SECAJO		REGADJO		TOTAL	
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE
ANTICIPO MAIZ BAZE (M REG)			4.621,22	146.218.697	4.621,22	146.218.697
MAIZ BAZE (MAIZ REG)			4.538,48	142.943.340	4.538,48	142.943.340
ANTICIPO CEREALES (ex. m. s.)	301.980,49	3.328.004.836	20.310,76	409.013.732	322.291,25	3.737.018.568
CEREALES (ex. m. MAIZ B)	301.034,80	3.306.468.888	29.110,92	403.869.068	330.145,72	3.710.337.956
SALDO GIRASOL	14.743,41	278.411.234	2.637,80	58.645.388	17.381,21	337.056.622
ANTICIPO COLZA, SOJA (r/s)	390,02	4.083.070	204,44	3.317.494	594,46	7.400.564
OLEAGINOSAS (C. S. r/s)	8,88	-4.402.204	8,25	-3.297.487	17,13	-7.699.691
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	8.448,20	108.288.080	552,84	12.380.940	8.999,04	120.669.020
PROTEAGINOSAS	6.268,78	100.654.044	535,02	12.143.192	6.803,80	112.797.236
ANTICIPO RETIRADA	52.240,60	780.784.823	3.510,30	75.861.015	55.750,90	856.645.838
RETIRADA	52.847,49	846.527.268	3.641,86	78.192.897	56.489,35	924.720.165
RETIRADA NON FOOD	127,91	3.788.542	11,10	368.028	139,01	4.156.570
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO					126,24	3.051.600
SUPLEMENTO TRIGO DURO					133,36	4.287.349
LEGUMINOSAS					1.073,93	233.278.088
ANTICIPO LINO MD TEXTIL			3,00	107.306	3,00	107.306
LINO MD TEXTIL						
ANTICIPO GIRASOL	14.782,49	302.343.002	3.618,43	106.070.218	18.400,92	408.413.220
GIRASOL (r/s)	359,50	6.683.914	184,00	6.679.007	543,50	13.362.921
ANTICIPO COLZA, SOJA (r/s)	504,89	18.184.216	17,85	503.892	522,74	18.688.108
SALDO D.OL. COLZA, SOJA r/s	884,89	12.128.780	17,39	462.887	902,28	12.591.667
TOTAL	363.144,63	9.132.720.040	41.611,47	1.651.017.256	404.756,10	10.783.737.296

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN
PROVINCIA : SALAMANCA

	SECAÑO		REGADJO		TOTAL	
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE
ANTICIPO MAIZ BASE (M REG)			7.785,58	206.703,882	7.785,58	206.703,882
MAIZ BASE(MAIZ REG)			7.707,03	283.303,766	7.707,03	283.303,766
ANTICIPO CEREALES(M.M.B.)	183.809,84	7.728.873,380	6.840,92	127.207,948	170.650,76	7.856.081,328
CEREALES(M.M.B.)	182.108,85	1.702.523,228	8.834,77	120.871,311	180.943,62	1.823.394,539
BALDO GIRASOL	21.528,13	414.027,722	2.055,18	78.104,817	23.583,31	492.132,539
ANTICIPO COLZA, SÓJA (P/B)	4.281,99	60.125,058	299,06	8.255,418	4.581,05	68.380,476
OLEAGINOSAS(C.S.P/S)	2,19	-49.898,882		-0.185,418	2,19	-50.084,300
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	874,72	11.018,695	114,49	2.640,939	989,21	13.659,634
PROTEAGINOSAS	838,64	10.345,173	113,52	2.599,809	952,16	12.944,982
ANTICIPO RETIRADA	28.207,71	377.049,479	1.243,28	36.076,310	27.464,49	413.125,789
RETIRADA	28.131,41	584.010,428	1.222,28	37.575,203	29.353,69	621.585,631
RETIRADA NON FOOD	519,77	15.809,043	1,87	107,021	521,64	16.916,064
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO					343,76	10.489,203
SUPLEMENTO TRIGO DURO					308,47	11.009,230
LEGUMINOSAS					6.182,59	108.882,707
ANTICIPO LINO NO TEXTIL	2,93	50,188			2,93	50,188
LINO NO TEXTIL	2,65	60,185			2,65	60,185
ANTICIPO GIRASOL	21.000,09	480.000,828	2.055,93	81.700,748	23.056,02	561.701,576
GIRASOL(P/B)	4.140,46	87.707,868	287,36	13.145,853	4.427,82	100.853,721
ANTICIPO COLZA, SÓJA (P/B)	24,88	443,441	21,29	868,689	46,17	1.312,130
BALDO COLZA, SÓJA (P/B)	24,88	407,880	21,29	769,077	46,17	1.176,957
TOTAL	222.399,10	5.374.012,105	16.308,27	1.078.024,878	248.707,37	6.452.036,983

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
 PROVINCIA DE SEGOVIA

	SECAÑO		REGADIO		TOTAL
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE
ANTICIPO MAIZ BASE (M. REG)	221,24	7.249,390	221,24	7.249,390	7.249,990
MAIZ BASE(MAIZ REG)	217,70	5.974,998	217,70	5.974,998	5.974,998
ANTICIPO CEREALES(ON.M.B.)	6.527,70	147.112,045	6.527,70	147.112,045	2.012.715,069
CEREALES(MAIZ-MAIZ R)	6.453,94	143.074,230	6.453,94	143.074,230	1.977.700,030
SALDO GIRASOL	1.110,28	40.700,210	1.110,28	40.700,210	379.090,940
ANTICIPO COLZA, SOJA(r/m)	150,10	3.400,887	150,10	3.400,887	84.921,702
OLEAGINOSAS(C.S.F/m)	1,00	-3.383,603	1,00	-3.383,603	-84.913,104
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	81,08	880,700	81,08	880,700	3.977,130
PROTEAGINOSAS	81,07	881,062	81,07	881,062	3.938,380
ANTICIPO RETIRADA	448,18	12.928,783	448,18	12.928,783	407.511,374
RETIRADA	488,92	14.139,132	488,92	14.139,132	545.400,959
RETIRADA-MON FOOD	674,20	14.890,387	674,20	14.890,387	14.890,387
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO					
SUPLEMENTO TRIGO DURO					
LEGUMINOSAS					
ANTICIPO LINO NO TEXTIL	0,27	155,788	0,27	155,788	42.270,884
LINO NO TEXTIL	9,27	100,787	9,27	100,787	166,789
ANTICIPO GIRASOL	20.156,03	309.492,739	20.156,03	309.492,739	413.179,887
GIRASOL(r/m)	5.578,53	120.401,423	5.578,53	120.401,423	127.143,887
ANTICIPO COLZA,SOJA(r/m)	0,11	188,829	0,11	188,829	188,829
SALDO G.O.L. COLZA,SOJA r/m	9,41	173,020	9,41	173,020	173,020
TOTAL	230.691,23	5.478.828,843	230.691,23	5.478.828,843	6.943.711,271

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 FÓRDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA Y LEON
 PROVINCIA : SORIA

	SEGUNO			REGADIO			TOTAL		
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	
ANTICIPO MAIZ BASE (M REG)									
MAIZ BASE(MAIZ RED)			863,87	22.866.146			863,87	22.866.146	
ANTICIPO CEREALES(Mx.M.B.)	222.086,48	2.531.307.000	880,39	27.027.789			880,39	27.027.789	
CEREALES(ENCEP-MAIZ(B)	321.644,08	2.508.472.451	7.788,87	132.656.046			230.482,15	2.603.886.851	
SALDO GIRASOL	29.087,00	669.179.539	7.730,16	131.474.040			229.274,24	2.603.907.800	
ANTICIPO COLZA,SOJA(r/s)	703,82	9.989.898	40,86	868.982			31.798,54	622.002.428	
OLEAGINOSAS(S.C.S.r/s)		-8.944.835		-886.882			332,47	9.896.780	
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	43,10	638.798					43,10	638.798	
PROTEAGINOSAS	43,10	638.736					43,10	638.736	
ANTICIPO RETIRADA	47.710,30	884.083.430	864,98	21.988.952			48.675,26	700.072.382	
RETIRADA	68.284,06	878.642.630	1.009,80	24.417.324			59.294,06	1.001.179.868	
RETIRADA NOM FOOD	204,38	6.062.147	2,82	122.700			207,20	6.184.855	
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURD							191,07	5.829.902	
SUPLEMENTO TRIGO DURO							222,57	7.747.803	
LEGUMINOSAS							640,06	28.200.300	
ANTICIPO LIND NO TEXTIL	130,17	2.706.831	34,71	1.088.340			164,88	3.798.171	
LIND NO TEXTIL	130,66	2.729.507	34,61	1.060.079			165,27	3.809.586	
ANTICIPO GIRASOL	26.767,01	609.784.776	2.124,81	88.762.109			31.811,82	677.656.888	
GIRASOL(r/s)	775,12	17.780.640	46,46	1.681.572			821,68	18.462.218	
ANTICIPO COLZA,SOJA(r/s)	14,81	261.240					14,81	261.240	
SALDO O.OL. COLZA,SOJA r/s	14,61	240.898					14,61	240.898	
TOTAL	910.889,35	7.097.483.189	11.598,01	491.759.080			323.450,28	8.493.079.458	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.
 COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA Y LEON
 PROVINCIA : VALLADOLID

	SECANO			REGADIO			TOTAL		
	SUPERFICIE	IMPORTE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	IMPORTE
ANTICIPO MAIZ BASE (N REG)				5.473,42	211.639,093	211.639,093	5.473,42	211.639,093	211.639,093
MAIZ BASE(MAIZ REG)				5.452,12	213.449,333	213.449,333	5.452,12	213.449,333	213.449,333
ANTICIPO CEREALES(EN M.B.)	351.332,19	3.953.824.803		30.375,06	923.734,700	923.734,700	381.707,25	3.878.660,003	3.878.660,003
CEREALES(MCS.MAIZ B)	340.117,94	3.299.091.308		29.248,70	908.709,624	908.709,624	378.066,64	3.807.797,002	3.807.797,002
SALDO GIRASOL	20.240,70	315.338,339		5.108,24	194.749,516	194.749,516	25.628,94	470.887,057	470.887,057
ANTICIPO COLZA,SOJA(F/B)	652,46	9.406,008		397,09	6.925,861	6.925,861	1.360,14	15.412,269	15.412,269
OLEAGINOSAS(C.S.F/W)		9.486,008		1,90	5.607,408	5.607,408	1,50	16.304,014	16.304,014
ANTICIPO PROTEAGINOSAS	11.723,00	157.842.876		1.646,40	44.010,089	44.010,089	13.589,40	201.852,764	201.852,764
PROTEAGINOSAS	11.588,54	157.328.761		1.684,23	44.813,822	44.813,822	13.950,77	202.262,683	202.262,683
ANTICIPO RETIRADA	57.847,70	703.513,121		3.793,31	67.632,416	67.632,416	61.541,08	791.040,837	791.040,837
RETIRADA	69.436,39	899.402,831		3.757,84	66.000,062	66.000,062	73.194,23	1.075.402,083	1.075.402,083
RETIRADA NON FOOD	211,27	4.370,034		53,45	2.629,206	2.629,206	264,72	7.561,322	7.561,322
ANTICIPO SUPL. TRIGO DURO							26,91	882,061	882,061
SUPLEMENTO TRIGO DURO							40,62	2.145,810	2.145,810
LEUMINGOSAS							10.509,14	323.000,144	323.000,144
ANTICIPO LINO NO TEXTIL	.27	2.497		7,70	240,882	240,882	7,97	243,489	243,489
LINO NO TEXTIL	.27	2.400		7,70	240,881	240,881	7,97	243,487	243,487
ANTICIPO GIRASOL	20.062,71	337.260,899		6.263,03	170.158,838	170.158,838	26.315,74	507.419,537	507.419,537
GIRASOL(F/B)	989,69	19.098,780		306,83	73.759,507	73.759,507	1.396,42	32.882,287	32.882,287
ANTICIPO COLZA,SOJA(F/B)	169,31	3.232,182		60,12	2.850,189	2.850,189	273,43	6.082,371	6.082,371
SALDO O.L. COLZA,SOJA F/B	183,31	2.973,456		88,12	2.622,224	2.622,224	273,43	6.095,680	6.095,680
TOTAL	450.889,01	9.344.017,793		48.738,73	3.066.313,206	3.066.313,206	508.185,50	11.737.636,996	11.737.636,996

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
 FONDOS ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA
 COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA Y LEON
 PROVINCIA : ZAMORA

	SECANO			REGADIO			TOTAL
	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	SUPERFICIE	IMPORTE	
ANTICIPO MAIZ BASE (M REG)			13.689,87	449.381,269	13.689,81	449.381,283	
MAIZ BASE(MAIZ REG)			14.037,13	452.814,047	14.037,13	452.814,041	
ANTICIPO CEREALES(M. M. B.)	176.885,56	1.682.871,876	11.926,24	244.427,836	190.530,79	1.927.098,811	
CEREALES(excm:MAIZ B)	114.123,62	1.046.726,108	11.763,81	237.773,248	187.687,83	1.083.489,351	
SALDO GIRASOL	29.702,89	483.982,054	4.748,88	188.261,288	34.448,77	689.673,392	
ANTICIPO COLZA,SOJA(r/m)	4.267,56	43.267,557	753,62	16.437,917	5.021,17	81.686,474	
OLEAGINOSAS(r/r/a)	22,23	41.762,284	2,00	17.315,267	24,23	59.067,641	
ANTICIPO PROTEGIDAS	1.136,46	16.936,343	343,85	8.057,603	1.479,41	24.483,286	
PROTEGIDAS	1.163,18	16.916,547	359,59	8.728,719	1.512,87	29.048,286	
ANTICIPO REFIRIDA	43.057,70	626.264,867	2.326,05	71.759,183	45.383,75	697.014,048	
REFIRIDA	64.766,34	1.052.090,347	2.397,08	78.181,407	67.153,42	1.129.271,748	
REFIRIDA MON FOOD	77,51	1.066,747	1,19	69,688	78,70	2.038,436	
ANTICIPO SÚPL. TRIGO ORO					560,84	17.723,091	
SUPLEMENTO TRIGO ORO					609,23	18.209,852	
LEGUMINOSAS					8.593,28	213.469,340	
ANTICIPO LINO MO TEXTIL							
LINO MO TEXTIL							
ANTICIPO GIRASOL	28.380,84	512.740,032	4.706,97	188.882,669	34.068,81	711.631,316	
GIRASOL(r/a)	4.059,32	87.388,150	713,61	84.048,788	4.779,93	117.906,918	
ANTICIPO COLZA,SOJA(r/m)	696,94	15.116,814	313,60	13.478,139	1.010,50	28.595,053	
SALDO D.OL. COLZA,SOJA r/a	919,07	14.864,210	313,88	12.401,124	1.229,83	26.985,340	
TOTAL	176.617,40	6.048.853,154	34.133,65	1.884.203,959	318.681,84	8.299.488,612	

684/004848

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.848, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre los pagos compensatorios por producción de cultivos de regadío que recibieron los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la campaña de 1995, con indicación de la evolución que experimentarán en la próxima, desglosados por provincias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles son los pagos compensatorios por cultivos de regadío, especialmente por cereales, trigo duro, maíz y oleaginosas que recibieron los agricultores de Castilla y León, provincializándolas por la campaña de 1995 y cuál es el avance de lo que van a cobrar por la campaña de 1996?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004848.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Pagos compensatorios por producción de cultivos de regadío que recibieron los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante la campaña de 1995, con indicación de la evolución que experimentarán en la próxima, desglosados por provincias.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta dada a su pregunta escrita número de expediente 684/004847, de esta misma fecha, sobre el asunto de referencia.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004849

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.849, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la estructura de la población ocupada en el sector agrario, desglosada por sexos, en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es la estructura de la población ocupada, por sexos, en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el sector agrario?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004849.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Estructura de la población ocupada en el sector agrario, desglosada por sexos, en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

En anexo se adjunta la información solicitada, procedente de la Encuesta de Población Activa.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ocupados en la agricultura por sexo y provincia
Comunidad Autónoma de Castilla y León
Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa
Segundo trimestre de 1996. - Cifras en miles

PROVINCIA	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	100.2	57.9	42.2
AVILA	9.5	5.7	3.8
BURGOS	12.1	6.9	5.2
LEÓN	24.5	14.5	10.0
PALENCIA	7.2	4.2	3.0
SALAMANCA	18.9	10.6	8.3
SEGOVIA	7.1	4.3	2.8
SORIA	6.9	4.1	2.8
VALLADOLID	9.2	5.7	3.5
ZAMORA	14.2	8.3	5.9

684/004851

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.851, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las importaciones realizadas durante 1996 dentro del sector agrario, con especificación de los productos, su procedencia y el importe de los mismos.

El anexo a la citada contestación se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las importaciones en el presente año en el sector agrario, especificando los productos importados, la procedencia de los mismos y el importe que ha supuesto?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004851.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Importaciones realizadas durante 1996 dentro del Sector Agrario, con especificación de los productos, su procedencia y el importe de los mismos.

Respuesta:

La información solicitada por S. S. se remite en los siguientes anexos:

Anexo I: importaciones agroalimentarias procedentes de la Unión Europea. Período enero-junio 1996, y como anexo II: importaciones agroalimentarias procedentes de todos los países. Período enero-junio 1996.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004853

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.853, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la evolución experimentada desde 1986 por las cotizaciones, las pensiones y el número de trabajadores afiliados y de pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad

Social (REASS) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución de los trabajadores afiliados y de los pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social desde el año 1986 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004853.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1986 por las cotizaciones, las pensiones y el número de trabajadores afiliados y de pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con especial referencia a la provincia de Palencia.

Respuesta:

La evolución de los trabajadores afiliados y pensionistas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de enero a septiembre de 1996, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y con especial referencia a la provincia de Palencia, se especifica en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O - (REFª 684/4853)

ANEXO

NUMERO DE AFILIADOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Mes	Comunidad Autónoma de Castilla y León	Palencia
Enero	85.621	5.742
Febrero	85.435	5.765
Marzo	85.403	5.730
Abril	84.713	5.709
Mayo	84.209	5.631
Junio	83.934	5.619
Julio	83.785	5.659
Agosto	83.881	5.708
Septiembre	83.726	5.653

(*) PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO
En vigor a 1ª de cada mes de 1956

C A S T I L L A Y L E O N

M e s	Por cuenta ajena		Por cuenta propia		Total régimen	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Enero	28.493	1.537.941.784	157.764	7.945.641.003	186.257	9.483.582.787
Febrero	28.401	1.532.621.587	157.444	7.830.645.836	185.845	9.463.267.423
Marzo	28.365	1.531.003.805	157.390	7.830.668.540	185.755	9.461.692.345
Abril	28.340	1.530.030.454	157.302	7.828.362.102	185.642	9.458.412.556
Mayo	28.315	1.529.276.769	157.241	7.826.439.423	185.556	9.455.716.192
Junio	28.300	1.528.973.110	157.232	7.828.960.407	185.532	9.457.933.517
Julio	28.273	1.527.698.731	157.192	7.828.984.945	185.465	9.456.683.676
Agosto	28.247	1.526.340.396	157.094	7.825.323.419	185.341	9.451.673.815
Septiembre	28.227	1.525.418.352	157.113	7.827.220.015	185.340	9.452.638.367

P A L E N C I A

M e s	Por cuenta ajena		Por cuenta propia		Total régimen	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Enero	2.057	108.965.184	7.617	392.925.842	9.674	501.891.026
Febrero	2.050	108.479.542	7.602	392.160.562	9.652	500.640.104
Marzo	2.041	107.990.846	7.607	392.707.135	9.648	500.697.981
Abril	2.041	108.016.796	7.603	392.687.520	9.644	500.704.316
Mayo	2.039	107.880.816	7.596	392.326.740	9.635	500.207.556
Junio	2.039	107.832.417	7.618	393.462.085	9.657	501.294.502
Julio	2.040	107.916.138	7.628	394.068.937	9.668	501.985.075
Agosto	2.037	107.766.200	7.616	393.596.442	9.653	501.362.642
Septiembre	2.035	107.638.153	7.616	393.613.141	9.651	501.251.294

Importe=pesetas mensuales

(*) La relación de pensiones/pensionistas en el REASS, total nacional, es del 1,11

684/004855

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.855, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre la evolución experimentada desde 1984 por los activos agrarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosada por provincias, en los subsectores agrícola, ganadero y forestal, según la Encuesta de Población Activa (EPA).

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál ha sido la evolución de activos agrarios, desde 1984, desglosados por provincias, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los subsectores agrícola, ganadero y forestal, según la encuesta de población activa (EPA)?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004855.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde 1984 por los activos agrarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desglosada por provincias, en los subsectores agrícola, ganadero y forestal, según la Encuesta de Población Activa (EPA).

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada, procedente de la Encuesta de Población Activa.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004857

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.857, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre el número de titulares de explotaciones agrarias acogidos al programa de retiro anticipado, desglosado por provincias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuántos titulares de explotaciones agrarias, desglosados por provincias, se han acogido al programa de retiro anticipado?

Palacio del Senado, 17 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004857.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Número de titulares de explotaciones agrarias

acogidos al programa de retiro anticipado, desglosado por provincias.

Respuesta:

Hasta el 31 de octubre de 1996, el número de titulares y trabajadores de explotaciones agrarias que se han acogido al Programa del Cese Anticipado en la Actividad Agraria, en el marco de los Reales Decretos 1178/1989, 477/1993 y 1695/1995, es el siguiente:

Titulares de explotaciones agrarias	4.342
Trabajadores de explotaciones agrarias	<u>696</u>
Total	5.038

El desglose por Provincias y Comunidades Autónomas se detalla en el anexo que se acompaña.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

JAP

CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
RD 1178/89 + RD 477/93 + RD 1695/95

FECHA: 12/11/96

PAG.: 1

ANEXO

RELACION TOTAL DE BENEFICIARIOS AL 31/10/1996

OBJETIVO	COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	Titulares	Trabajadores	T O T A L
OBJETIVO I	ANDALUCIA	ALMERIA	5	0	5
		CADIZ	2	0	2
		CORDOBA	3	1	4
		GRANADA	8	0	8
		JAEN	10	0	10
		MALAGA	8	0	8
			36	1	37
	ASTURIAS	ASURCIAS	1.389	287	1.676
			1.389	287	1.676
	CANARIAS	S.C.FEMENIDE	1	0	1
			1	0	1
	CANTABRIA	SANTANDER	107	34	141
			107	34	141
	CASTILLA LEON	AVILA	115	0	115
		BURGOS	220	35	255
		LEON	245	113	358
		PALENCIA	100	3	103
		SALAMANCA	220	1	221
		SEGOVIA	69	1	70
		SORIA	29	0	29
		VALLADOLID	138	0	138
	ZAMORA	250	9	259	
			1.356	162	1.518
	CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	19	0	19
		CIUDAD REAL	13	0	13
		CUENCA	53	1	54
		GUADALAJARA	8	0	8
		TOLEDO	35	0	35
			128	1	129
	ENTREBARRIA	BADAJOS	26	0	26
		CACERES	58	1	59
			84	1	85
	GALICIA	LA CORUÑA	57	3	60
		LUGO	153	46	202
		ORENSE	7	2	9
		PONTEVEDRA	4	0	4
			221	54	275

CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD RORARIA
 RD 1178/89 + RD 477/95 + RD 1645/95

FECHA: 12/11/96

PAG.: 2

RELACION TOTAL DE BENEFICIARIOS AL 31/10/1996

OBJETIVO	COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	Titulares	Trabajadores	T O T A L
OBJETIVO I	MURCIA	MURCIA	0	0	0

	SUM		0	0	0
	VALENCIA	ALICANTE	35	4	39
		CASTELLON	79	25	96
	VALENCIA	33	1	36	

SUM		141	30	171	

SUM		3.451	570	4.021	
FUERA OBJETIVO ARAGON		HUESCA	96	2	98
		TERUEL	163	46	209
		ZARAGOZA	163	6	169

	SUM		422	54	476
	BALEARES	BALEARES	2	1	3

	SUM		2	1	3
	CATALUÑA	BARCELONA	12	5	17
		GIRONA	75	26	101
	LLEIDA	109	27	136	
	TARRAGONA	79	12	91	

SUM		275	70	345	
MADRID	MADRID	1	0	1	

SUM		1	0	1	
NAVARRA	NAVARRA	17	1	18	

SUM		17	1	18	
LA RIOJA	LA RIOJA	174	0	174	

SUM		174	0	174	

SUM		891	126	1.017	

		4.342	696	5.038	

684/004862

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.862, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JAIME LOBO ASENJO, sobre el grado de cumplimiento, a 16 de octubre de 1996, del programa de compensaciones, establecido por el Ministerio de Defensa y la empresa americana McDonnell Douglas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Jaime Lobo Asenjo, Senador del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido al día de la fecha, el grado de cumplimiento del Programa de Compensaciones (FACA), establecido por el Ministerio de Defensa y la Empresa Americana McDonnell Douglas, adquirido con motivo de la compra de 72 aviones EF18?

Palacio del Senado, 16 de octubre de 1996.—**Jaime Lobo Asenjo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004862.

AUTOR: Lobo Asenjo, Jaime (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento, a 16 de octubre de 1996, del Programa de Compensaciones, establecido por el Ministerio de Defensa y la empresa americana McDonnell Douglas.

Respuesta:

El Programa de Compensaciones FACA, establecido en el Convenio entre el Estado español y McDonnell Douglas

Corporation, relativo a la compensación industrial y económica con motivo del programa FACA F/A-18 A, se ha cumplido en su totalidad. De hecho, el importe final acreditado asciende a 1.544 millones de dólares de enero de 1981, cuando el compromiso de McDonnell Douglas era de 1.543 millones, también referidos a la citada fecha de enero de 1981.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004881

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.881, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Mixto doña INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, sobre las previsiones del Gobierno con respecto al uso o enajenación, en su caso, de las viviendas que en su día fueron utilizadas por el personal militar del cuartel Marqués de Estella, en Estella (Navarra).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

La Senadora de Eusko Alkartasuna, Inmaculada de Boneta y Piedra, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno pregunta, solicitando respuesta escrita.

En la ciudad de Estella/Lizarrá existe una serie de viviendas situadas en las proximidades de la Urbanización de Puy, que en su día sirvieron para el personal militar de servicio en el cuartel Marqués de Estella.

Dicho cuartel se encuentra cerrado, cumpliendo los planes de reorganización del Ministerio de Defensa, y las viviendas deshabitadas, al haber sido destinado el personal a otras guarniciones.

Es un hecho conocido que una vivienda se deteriora rápidamente cuando no está ocupada, y las mencionadas llevan alrededor de 2 años sin habitar y sin que el Ministerio de Defensa se haya ocupado de las mismas.

En orden a evitar mayor deterioro y con la idea de que puedan tener un uso normal para la población civil, es por lo que se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto algún uso para las viviendas citadas que impida enajenarlas a través de los mecanismos adecuados?

En caso afirmativo, ¿cuál sería éste, y la justificación del mismo?

En caso negativo, ¿por qué no se han realizado gestiones para la enajenación o cesión al Ayuntamiento de este patrimonio, hoy inútil?, y en su caso ¿cuándo iniciará los trámites para ello?

Palacio del Senado, 21 de octubre de 1996.—**Inmaculada de Boneta y Piedra.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004881.

AUTORA: Boneta y Piedra, Inmaculada de (GMX).

Asunto: Previsiones del Gobierno con respecto al uso o enajenación, en su caso, de las viviendas que en su día fueron utilizadas por el personal militar del cuartel Marqués de Estella, en Estella (Navarra).

Respuesta:

Este acuartelamiento fue desafectado y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa mediante Resolución Ministerial de 29 de octubre de 1993.

El terreno tiene una superficie de 18.730 metros cuadrados y la ocupada por edificios es de 11.229 metros cuadrados.

La propiedad se encuentra depurada física y jurídicamente, habiendo sido tasada por la Dirección Técnica del citado Organismo Autónomo.

Desde un principio se establecieron negociaciones con el Ayuntamiento de Estella, que había solicitado su adquisición; sin embargo, no ha podido llegarse a ningún acuerdo hasta la fecha por existir grandes discrepancias sobre el precio de venta del inmueble. La última oferta recibida de la Corporación Municipal en abril de 1996 consistía en adquirir la propiedad, más otras dos desafectadas en Estella (polvorín de Puy y campo de deportes Marqués de Estella), por la cantidad de 32.064.892 pesetas.

Se ha seguido manteniendo la colaboración con el Ayuntamiento y el 3 de junio del presente año se autorizó el uso del cuartel para aparcamiento público los días de mercado. Asimismo, se ha remitido nuevo escrito al Alcalde de Estella para retomar las negociaciones.

La Gerencia de Infraestructura de la Defensa ha presentado recurso contencioso-administrativo contra el tratamiento dado a este inmueble en una modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Estella.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004882

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.882, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre la inversión realizada en la remodelación de la estación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Girona, con indicación de su presupuesto y los plazos de ejecución previstos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñà, Senador por Girona del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversión se ha realizado, hasta la fecha, en la remodelación de la Estación Renfe de Girona, cuál es el presupuesto total y qué plazos de ejecución tiene previstos para la finalización de dicha obra?

Palacio del Senado, 21 de octubre de 1996.—**Joaquim Vidal i Perpiñà.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004882.

AUTOR: Vidal i Perpiñà, Joaquim (GC-CiU).

Asunto: Inversión realizada en la remodelación de la estación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Girona, con indicación de su presupuesto y los plazos de ejecución previstos.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por Renfe, hasta la fecha, en la remodelación de la estación de Girona ascienden a 136

millones de pesetas, habiéndose acometido la creación de una nueva área de información, venta y atención al viajero; la reorganización de una parte del vestíbulo con la implantación de una nueva zona comercial; la permeabilización de la estación hacia el terminal de autobuses; la adaptación a personas con movilidad reducida con el montaje de ascensores y la mejora parcial de instalaciones.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004886

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.886, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre los fondos procedentes de la Unión Europea que se han invertido durante los cinco últimos años en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosados por conceptos y provincias.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñà, Senador por Girona del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué fondos procedentes de la Unión Europea se han invertido en Cataluña en los últimos cinco años, desglosado por conceptos y provincias?

Palacio del Senado, 21 de octubre de 1996.—**Joaquim Vidal i Perpiñà**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004886.

AUTOR: Vidal i Perpiñà, Joaquim (GC-CIU).

Asunto: Fondos procedentes de la Unión Europea que se han invertido durante los cinco últimos años en la Comunidad Autónoma de Cataluña, desglosados por conceptos y provincias.

Respuesta:

Se adjunta en anexo I el informe sobre la ayuda FEDER presupuestadas en los programas de cofinanciación comunitaria, para los períodos que se indican.

Las cifras figuran en millones de ecus por constar así en el programa. Su transformación en pesetas dependerá del cambio ecu/peseta existente en cada momento de la ejecución.

Se adjunta en anexo II los cuadros resúmenes en donde se recogen, desglosadas por provincias, las transferencias FEOGA-Garantía a la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 1991 a 1995.

Determinadas líneas de ayuda, como las correspondientes al comercio exterior agrario, las que sufragan los gastos de intervención y algunas otras de especiales características, sólo se conocen el ámbito nacional y no aparecen en los cuadros resúmenes que se adjuntan.

En anexos III y IV se ofrece detalle para el período 1990-1995 de la distribución regional para la Comunidad de Cataluña de las Ayudas del Fondo Social Europeo, así como de las aprobadas en el Marco de las Iniciativas Comunitarias ADAPT, YOUTHSTART, NOW II y HORIZON II, gestionadas por la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004887

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.887, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre las medidas adoptadas por la Comisión Europea, en cumplimiento de una declaración del Consejo de Ministros de Agricultura, tendentes a la contención de la producción de carne de vacuno, con indicación de sus repercusiones en España.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENE-

RALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñá, Senador por Girona del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para la que desea obtener respuesta por escrito.

Aparte de las diferentes medidas puestas en marcha por el Consejo y la Comisión de las Comunidades Europeas y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desde el desencadenamiento de la crisis del mercado, de la carne de vacuno, desearía conocer:

¿Qué medidas ha tomado la Comisión, en cumplimiento de una declaración del Consejo de Ministros de Agricultura de la U. E., básicamente tendentes a la contención de la producción de carne de vacuno, y cómo afectarán a España?

Palacio del Senado, 21 de octubre de 1996.—**Joaquim Vidal i Perpiñá**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004887.

AUTOR: Vidal i Perpiñá, Joaquim (GC-CIU).

Asunto: Medidas adoptadas por la Comisión Europea, en cumplimiento de una Declaración del Consejo de Ministros de Agricultura, tendentes a la contención de la producción de carne de vacuno, con indicación de sus repercusiones para España.

Respuesta:

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión, celebrado los días 28, 29 y 30 de octubre pasado, dio luz verde a una primera «mini reforma» de la Organización Común de Mercados del sector de la carne de vacuno, con el fin de poner en práctica de manera rápida aquellas primeras medidas tendentes a la contención de las producciones y a la recuperación de los precios, que no excluyan decisiones futuras sobre una reforma en mayor profundidad del sector.

En este sentido, las medidas del Consejo que probablemente se aprobarán este mes, se concretan en:

1. La desaparición de la concesión de la prima especial para los bovinos machos no castrados del segundo tramo de edad, es decir, de edad superior a los 22 meses, acompañada del incremento del importe de la prima de los animales del primer tramo (10-21 meses), hasta 135 Ecus.

2. La reducción, para casi todos los Estados miembros, de los límites o «techos» nacionales de concesión de la prima especial de bovinos machos, con la exclusión del caso de España, a la que se le incrementa dicho «techo» (hasta 603.674 unidades) y de Grecia, Portugal, Reino Unido y Austria, a los que se mantienen sus límites anteriores.

3. La promoción de una mayor extensificación de las producciones vacunas de la Unión, con la puesta en marcha de una nueva prima por extensificación más atractiva, a la que podrán acceder las explotaciones cuyo factor de densidad ganadera no suponga 1 Unidad de Ganado Mayor (UGM) por hectárea. Esta prima se fija en 52 Ecus. Los productores con factores de densidad entre 1 y 1,4 UGM continuarán percibiendo la prima de 36 Ecus.

4. El Consejo insta a la Comisión a que estudie medidas para endurecer las condiciones de utilización de los derechos de prima por vaca nodriza y a que prevea medidas de actuación sobre los derechos que revierten a la reserva por no utilización.

5. Se prevé la puesta en marcha, entre el 1-12-96 y el 30-11-98, en cada Estado miembro de una de las dos primas siguientes:

— La prima de transformación, por sacrificio de bovinos machos retirados de la producción antes de los 20 días de edad.

— Una prima al sacrificio para estimular el mercado de terneros de bajo peso, para aquellos terneros de peso en canal igual o inferior al peso medio de los terneros sacrificados en cada Estado miembro, disminuido en un 15 por ciento.

6. Se modifican los techos de las compras públicas de intervención en el interior de la Comunidad, fijándose en:

- 550.000 toneladas para 1996.
- 500.000 toneladas para 1997.
- 350.000 toneladas para 1998.

Cuando estas modificaciones sean aprobadas definitivamente por el Consejo, la Comisión pondrá en marcha las modalidades de aplicación de cada una de ellas, mediante la aprobación en el seno del Comité de Gestión de los oportunos reglamentos.

Hay que señalar que las medidas aprobadas incidirán favorablemente en el sector vacuno nacional y, en concreto, el incremento en el techo nacional de los derechos de prima especial, cuando los demás países disminuyen o mantienen los suyos, es un importante éxito conseguido por España, fruto de una durísima negociación.

En este sentido, es aún más relevante que el Consejo se haya comprometido en una declaración expresa a volver a

revisar al alza las cuotas de aquellos países en los que el número de sacrificios de bovinos machos sea inferior a sus techos o cuotas nacionales.

El Gobierno ve positiva la declaración del Consejo respecto de la necesidad de tomar medidas específicamente en aquellos países en que las producciones de tipo intensivo tienen una importancia de primer orden en el conjunto de su producción vacuna. España ha batallado duramente para que la política comunitaria de propiciar la extensificación de las explotaciones no condujese a la ruina al sector productor de amplias zonas, especialmente en el sur de la Unión, en el que la producción completamente extensiva no es posible por las particularidades climáticas y la ausencia de pastos.

En conjunto, y en términos económicos, se puede indicar que las medidas que van a aprobarse supondrán para España un beneficio neto de 6.700 millones de pesetas respecto de la situación actual.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004888

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.888, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, sobre el número de edificios en régimen de propiedad y de alquiler que la Administración Central tiene en la provincia de Girona, desglosado por ministerios y con indicación de su localización, destino, valor patrimonial y cuantía del alquiler, en el segundo de los casos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Joaquim Vidal i Perpiñà, Senador por Girona, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Número de edificios que tiene en propiedad y en alquiler la Administración Central en la provincia de Girona,

desglosado por Ministerios, indicando su localización, destino, valor patrimonial y cuantía del alquiler.

Palacio del Senado, 21 de octubre de 1996.—**Joaquim Vidal i Perpiñà**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004888.

AUTOR: Vidal i Perpiñà, Joaquim (GC-CIU).

Asunto: Número de edificios en régimen de propiedad y de alquiler que la Administración Central tiene en la provincia de Girona, desglosado por ministerios y con indicación de su localización, destino, valor patrimonial y cuantía del alquiler, en el segundo de los casos.

Respuesta:

A continuación se detallan los datos solicitados por S. S.:

Ministerios	Inmuebles en propiedad
Trabajo y Asuntos Sociales.....	19
Agricultura, Pesca y Alimentación ...	1
Educación y Cultura	4
Defensa	12
Fomento	48
Interior	56
Economía y Hacienda	11
Industria	1
AENA	14
Total	166

Ministerios	Inmuebles arrendados	Importe
Trabajo y Asuntos Sociales	1	3.406.859
Fomento.....	6	9.779.838
Interior.....	5	2.537.060
Economía y Hacienda	7	21.987.662
Total.....	19	37.711.419

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004900

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.900, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a dotar de Juzgados a las localidades de Haro y Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), así como sobre la opinión que le merece al Ejecutivo la actual distribución de los mismos en dicha Comunidad Autónoma y sus necesidades a medio plazo.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿Piensa dotar de un segundo Juzgado a la ciudad de Haro (La Rioja)?

¿Piensa dotar de un primer Juzgado a la ciudad de Santo Domingo de la Calzada en La Rioja?

¿Qué opina de la actual distribución de los Juzgados en la C. A. de La Rioja y sus necesidades a medio plazo?

Palacio del Senado, 23 de octubre de 1996.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004900.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno con respecto a dotar de juzgados a las localidades de Haro y Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), así como sobre la opinión que le merece al Ejecutivo la actual distribución de los mismos en dicha Comunidad Autónoma y sus necesidades a medio plazo.

Respuesta:

I. Implantación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Santo Domingo de la Calzada:

1. El antiguo Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada se transformó en Juzgado de Paz por Orden del Ministerio de Justicia de 22 de noviembre de 1989, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Según el Anexo I de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, los 25 municipios que configuraban el distrito están integrados en el partido judicial de Haro (n.º 1 de la provincia de La Rioja).

2. Por lo que respecta a la implantación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Santo Domingo de la Calzada, ésta implicaría la previa creación de un partido judicial, lo que, al alterar la demarcación, ha de realizarse mediante Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, apartados 1 y 5 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo el momento indicado, en su caso, la futura revisión de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, proceso que no se acometerá de inmediato debido a las reformas procesales pendientes:

Dicha creación daría lugar a un partido judicial de 12.123 habitantes y 573 km², ambos parámetros sensiblemente inferiores al modelo general de partido fijado por la propia Ley de Demarcación y de Planta Judicial (50.000 habitantes y 700/1.000 km²).

Si a eso se añaden las escasas cargas de trabajo del antiguo Juzgado de distrito de Santo Domingo de la Calzada, durante 1988 (76 asuntos civiles y 103 juicios de faltas); las distancias entre Haro y los municipios que integrarían el partido (24 km de media); que la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el informe emitido en febrero de 1995, con ocasión de la elaboración de estudios previos para la revisión de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, no hace mención alguna sobre el tema; y que el Consejo General del Poder Judicial no lo incluye en sus sucesivas relaciones circunstanciadas de necesidades de la Administración de Justicia, no parece que existan argumentos suficientes que justifiquen la creación de un nuevo partido judicial, no aportándolos tampoco las cargas globales de los Juzgados de Haro.

II. Creación del segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial de Haro:

1. La planta judicial establecida en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial en su Anexo VI —Juzgados de Primera Instancia e Instrucción— para el partido judicial de Haro es de un único Juzgado, constituido y en funcionamiento.

Por su parte, el Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas de efectividad de la planta judicial, suprimió el antiguo Juzgado de Distrito de Haro, por exceder de las previsiones iniciales de la planta judicial. Supresión que fue realizada por la Orden de 22 de noviembre de 1989.

Por lo tanto, la planta judicial del citado partido judicial está en estos momentos totalmente desarrollada.

No obstante, y en virtud de la facultad conferida al Gobierno por el artículo 20.1 de la citada Ley, está prevista la posibilidad de crear nuevos Juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta cuando lo exijan las car-

gas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento.

2. En este sentido, las cargas medias de trabajo del citado Juzgado en funcionamiento, según datos extraídos de la última Memoria anual del Consejo General del Poder Judicial, correspondientes a 1995, son las siguientes:

— 470 asuntos civiles contenciosos, lo que supone un 130,3% en relación con la media nacional.

— 1.210 diligencias previas, lo que supone un 87,1% en relación con dicha media.

De acuerdo con estos datos se aprecia que la carga de trabajo del Juzgado en cuestión es perfectamente asumible y se encuentra dentro de los módulos establecidos por el propio Consejo General del Poder Judicial como idóneos para este tipo de Juzgados (400-450 asuntos civiles y 1.800-2.000 diligencias previas) dado que a pesar de ser ligeramente superiores a las óptimas en el orden civil, esta ligera sobrecarga se compensa con la actividad reducida en el orden penal.

3. En consecuencia, la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (incluida en la Relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997 aprobada por el Consejo General del Poder Judicial) no está recogida en las previsiones de desarrollo de la planta judicial a corto ni a medio plazo, dadas las actuales cargas de trabajo, por lo que podría tener lugar en programaciones a largo plazo, teniendo en cuenta la evolución de las cargas de trabajo del Juzgado en funcionamiento.

III. Situación actual de la planta judicial en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

1. La planta judicial para la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y modificaciones posteriores, está integrada por 28 unidades judiciales. De las cuales 11 corresponden a plazas de Magistrado en órganos judiciales colegiados —7 en el Tribunal Superior de Justicia y 4 en la Audiencia Provincial— y 17 a órganos judiciales unipersonales —11 de Primera Instancia e Instrucción, 2 de lo Penal y 1 de lo Contencioso-Administrativo, 2 de lo Social y 1 de Menores.

En dicha Ley se recogía una previsión en materia de planta judicial, que en términos globales se ajustaba a las necesidades judiciales a corto y medio plazo, por lo que en estos primeros años de desarrollo y aplicación efectiva de la planta en esta Comunidad Autónoma de La Rioja, se ha dotado y constituido prácticamente de la totalidad de la misma, en la medida en que lo han ido exigiendo las cargas de trabajo de los órganos en funcionamiento.

Por otra parte, la planta originalmente establecida en la citada Ley se ha ido adaptando a la modificación de necesidades, de forma, que en su uso de la facultad que el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial confiere al Gobierno, se han creado por encima de las previsiones iniciales de la planta 2 unidades judiciales (1 plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Lo-

groño mediante el Real Decreto 763/1993, de 21 de mayo, y un Juzgado de lo Penal por la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial).

Como balance, de las 28 unidades judiciales que constituyen actualmente la planta prevista, queda únicamente pendiente de dotar 1 plaza de Magistrado en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia y 3 Juzgados en el partido judicial de Logroño —1 de lo Contencioso-Administrativo, 1 de lo Social y 1 de Menores—, lo que supone un 14% en relación con la planta prevista.

Por lo tanto, como balance se puede afirmar que el grado de cumplimiento de las previsiones en la Comunidad Autónoma ha sido bastante satisfactorio, a pesar de que el desarrollo en estos últimos se ha llevado a cabo a un ritmo más lento que el inicialmente contemplado debido a las limitaciones presupuestarias.

2. La dotación de nuevas plazas de Magistrado, así como la constitución de nuevos Juzgados, continuará en programaciones a corto y medio plazo, en la medida en que lo posibiliten las dotaciones presupuestarias, y siempre dentro del orden de prioridades establecido en función de la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento así como la disponibilidad de instalaciones para su ubicación.

Por lo que respecta a la constitución de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de Menores en Logroño, deberá tener lugar, al igual que en el resto del territorio nacional, tras la aprobación de la nueva ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En relación con el Juzgado de Menores, su constitución no se halla prevista a corto plazo, dadas las cargas de trabajo actuales (81 asuntos durante 1995, según los datos contenidos en la memoria anual del Consejo General del Poder Judicial). Esta reducida actividad (que, de acuerdo a los estudios realizados no ha de verse incrementada de forma excesiva tras la futura Ley Orgánica Penal Juvenil y del Menor), permite que las actuaciones en este orden jurisdiccional puedan ser compatibilizadas por los titulares de otro órgano judicial, situación que, pese a no ser óptima, viene determinada por las actuales restricciones presupuestarias y la consiguiente exigencia de priorizar necesidades.

Finalmente hay que señalar que el Consejo General del Poder Judicial, en su Relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1997, recoge entre las propuestas del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja la dotación de 1 plaza de Magistrado en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, 2 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial, el Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Haro, que se tendrán en cuenta en la elaboración de programaciones futuras a corto, medio y largo plazo.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004907

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.907, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre el importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) destinadas durante 1994 y 1995 a los agricultores de la provincia de Palencia.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Garantía, Sección Orientación, destinadas durante 1994 y 1995 a los agricultores de la provincia de Palencia?

Palacio del Senado, 23 de octubre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004907.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Importe de las cantidades procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) destinadas durante 1994 y 1995 a los agricultores de la provincia de Palencia.

Respuesta:

Se acompañan en anexo cuadros resúmenes donde se recogen, desglosadas por provincias, las transferencias FEOGA (Sección Garantía) a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1994 y 1995.

Determinadas líneas de ayuda, como las correspondientes al comercio exterior agrario, las que sufragan los gastos de intervención y algunas otras de especiales características, sólo se conocen a nivel nacional y no aparecen en los cuadros resúmenes que se adjuntan.

Las cantidades procedentes del Fondo de Orientación y Garantía Agrícolas (Sección Orientación), que se han destinado durante 1994 y 1995 a los agricultores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, son las siguientes:

Año 1994.....	11.190,1 millones de pesetas.
Año 1995.....	17.615,4 millones de pesetas.

No pueden facilitarse los importes de las cantidades correspondientes a la provincia de Palencia por no disponer de la información desglosada por provincias.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AYUDAS FEOGA-GARANTIA PAGADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON DURANTE 1995

Unidad: P.

DESCRIPCIÓN	PALENCIA
Ayuda tramitada por CONQUINACAPES AUTONOMAS	
Ayuda leche a los cerdos	4.800.542
Ayuda a la producción de lino textil C. 8438	0
Ayuda a la producción de café de C. 8419	72.697
Ayuda a la producción de maíz -base extra- (proa, prod) C. 8405	1.497.792
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- (proa, prod) C. 8406	9.937.279
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- Anticipo 50% (proa, prod) C. 9295	18.762.144
Ayuda a la producción de cereales (proa -base maíz- base proa) C. 8408	685.279.571
Ayuda a la producción de cereales (proa -base maíz- base proa) C. 8506	540.184.237
Ayuda a la prod. de car. lana-base mato. Antic. 50% (proa, prod) C. 8304	8.034.589
A-lana prod. sem. color reb. de car. lana (proa, prod) C. 8508	84.483.228
Saldo prod. sem. color reb. de car. lana (proa, prod) C. 8405	4.189.511
Saldo prod. sem. color reb. de car. lana (proa, prod) C. 8508	692.941
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8426	2.753.497
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	2.533.006
Ayuda a la producción de aceites de oliva C. 8504	0
Ayuda a la producción de aceites de oliva C. 8504	1.775.433
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8426	181.344.288
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	136.275.816
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- (proa, prod) C. 8405	0
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- (proa, prod) C. 8406	1.454.401
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- Anticipo 50% (proa, prod) C. 9295	3.493.022.725
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- Anticipo 50% (proa, prod) C. 9296	3.274.834.310
Ayuda a la producción de maíz -base maíz- Anticipo 50% (proa, prod) C. 9296	422.900.280
Saldo prod. sem. color reb. de car. lana (proa, prod) C. 8405	0
Saldo prod. sem. color reb. de car. lana (proa, prod) C. 8405	1.236.645.247
Ayuda prod. gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8426	11.532.143
Ayuda prod. gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	102.171.579
Ayuda prod. gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	118.326.574
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8426	107.226
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	0
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	1.281.245
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	3.815.045
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	3.851.855
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	47.268.265
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	1.022.252.100
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	3.854.851
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	475.845.568
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	0
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	0
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	0
Ayuda a la producción de gas. helado, helados, otros (proa, prod) C. 8506	0

AYUDAS FEOGA-GARANTÍA PAGADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE 1994

Unidad: pla.

denominación	PALENCIA
Ayudas familiares por COMUNAL AUTÓNOMAS	450412
Ayuda hecho a los cónyuges	17.030.076
Ayuda prod. maiz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8334)	3.250.016
Ayuda prod. maiz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8491)	773.927.378
Ayuda prod. cereal (casas nuevas) (com. p. l. C. 8334)	84.250.638
Ayuda prod. cereal (casas nuevas) (com. p. l. C. 8491)	154.230.032
Anticipos cultivos heno (com. p. l. C. 8495)	232.216
Anticipos cultivos heno (com. p. l. C. 8495)	0
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8294)	12.276.748
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8495)	500.760
Ayuda prod. maíz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8334)	87.755.939
Ayuda prod. maíz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8495)	69.935.440
Ayuda prod. cereal (casas nuevas) (com. p. l. C. 8334)	3.750.014.306
Ayuda prod. cereal (casas nuevas) (com. p. l. C. 8495)	3.541.846.601
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8294)	1.782.827.750
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8495)	2.738.638
Ayuda prod. maíz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8334)	203.318.791
Ayuda prod. maíz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8495)	4.072.824
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8294)	5.823.511
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8495)	31.353.088
Ayuda prod. maíz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8334)	3.223.923.107
Ayuda prod. maíz (casas nuevas) (com. p. l. C. 8495)	587.166
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8294)	123.375.001
Bando o. liras heróicas (com. p. l. C. 8495)	0
Ayuda a los agricultores secos C. 8495	107.175
Ayuda a los agricultores secos C. 8495	488.618
Prima vece que amananza su otra C. 1991 y 992	136.554
Prima vece que amananza su otra C. 1993	27.549.666
Prima vece que amananza su otra C. 1994	25.134.572
Prima vece que amananza su otra C. 1995	58.232.600
Prima vece que amananza su otra C. 1996	35.443.667
Prima vece que amananza su otra C. 1997	12.818.403
Prima vece que amananza su otra C. 1998	0
Prima vece que amananza su otra C. 1999	0
Prima vece que amananza su otra C. 2000	1.038.833
Prima vece que amananza su otra C. 2001	244.894.164
Prima vece que amananza su otra C. 2002	242.850.156
Prima vece que amananza su otra C. 2003	0
Prima vece que amananza su otra C. 2004	440.288.423
Prima vece que amananza su otra C. 2005	55.404
Prima vece que amananza su otra C. 2006	17.440.189
Prima vece que amananza su otra C. 2007	10.372.862
Prima vece que amananza su otra C. 2008	0
Prima vece que amananza su otra C. 2009	0
Prima vece que amananza su otra C. 2010	20.538.587
Prima vece que amananza su otra C. 2011	154.119.489
Prima vece que amananza su otra C. 2012	0
Ayuda productores lupulo C. 1992	12.456.357.616

AYUDAS FEOGA-GARANTIA PAGADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON DURANTE 1994

Unidad: pta.

DENOMINACION	PALENCIA
Ayudas tramitadas por DIRECCIONES PROV:	0
Maiz resitil. producc.-utilización C. 80284 y precod.	0
Maiz resitil. producc.-utilización C. 80485	0
Tiño resitil. producc.-utilización C. 80394 y precod.	0
Tiño resitil. producc.-utilización C. 80485	0
Reintegración base concors. refutada de liarraza	0
Ayudas prod. carabales fuers de «bate malts»	0
Reintegro temporal de tierras	1535.334
Servicio ayuda producc. gressol (art. 27, R. 136/88)	0
Res:tauciones utilitacion en industria quimica	0
Crucis intervenciones relativas al aceite oliva	0
Ayudas a la produccion de forrajes desecados	0
Campa. litarc. y compra parras	0
Ayuda prod. prod. transf. tomates pelado C. 80384	0
Ayuda prod. prod. transf. tomates otros C. 80484	0
Higos	0
Ayuda almacenamiento de vino C. 80280	0
Ayuda almacenamiento de viñes C. 80384	0
Provent. voluntaria (art. 38) C. 80384	0
Debit. de apoyo mensado (exc. art. 41) C. 80384	0
Ortigel. vino mesa C. 80384 valor compra primer	0
Destil. oblig. autopro. vino art. 35 C. 80384 destil.	0
Ayuda transf. zumo uva C. 80384	0
Ayuda transf. zumo uva C. 80385	0
Ayuda transf. zumo uva C. 80386	0
Primas para el labiaco colectiva 1882	0
Intervenciones relativas a carne de porcino	0
TOTAL (1)	3.639.343

AYUDAS FEOGA-GARANTIA PAGADAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON DURANTE 1994

Unidad: pta.:

PALENCIA
0
0
4.261.535
8.291.595
12.170.372.424

DENOMINACION
Ayudas tramitadas por DIRECCION GENERAL
Ayuda al consumo de leche de oferta C. 9293
Ayuda al consumo de aceite de oferta C. 8394
Finca abandonada Alfredo C. 8394
TOTAL (7)
TOTALES (15) + (2) + (3)

La Frase "AYUDA LEONESA A LOS COLEGIOS" carece de cualquier preferencia por pagos efectuados a la C.A.
 Las cifras que se ven en [], son registradas como consecuencia de devoluciones, errores de o de los datos en los presupuestos.

684/004917

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.917, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la constitución de un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote (Las Palmas), con indicación de la fecha prevista para ello.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Cándido Armas Rodríguez, Senador por la isla de Lanzarote, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en Reglamento de la Cámara, formula pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Desde hace varios años, por los distintos sectores sociales afectados, se viene clamando por la constitución de un Juzgado de lo Social en Lanzarote con jurisdicción en dicha isla y en la de Fuerteventura.

Ya se ha explicado a los responsables del Ministerio todos los argumentos a favor de tal necesidad, que son muchos, pero fundamentalmente la gran cantidad de asuntos laborales que se producen en las dos islas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Podría el Gobierno indicarnos si tiene prevista la pronta constitución de un Juzgado de lo Social en Lanzarote y, en su caso, si es previsible que se pueda tener para el próximo año?

Madrid, 23 de octubre de 1996.—**Cándido Armas Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004917.

AUTOR: Armas Rodríguez, Cándido (GMX).

Asunto: Previsiones del Gobierno con respecto a la Cons-

titución de un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote (Las Palmas), con indicación de la fecha prevista para ello.

Respuesta:

1. La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece dos circunscripciones de lo Social en la provincia de Las Palmas:

Gáldar, con jurisdicción sobre el partido judicial de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Planta: 1 Juzgado en funcionamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, con jurisdicción sobre los restantes partidos judiciales de la provincia.

Planta: 6 Juzgados en funcionamiento.

2. Existen peticiones, desde distintas instancias, de implantaciones de un Juzgado de lo Social con jurisdicción sobre los partidos judiciales de Arrecife y Puerto del Rosario, lo que implicaría la previa creación de una nueva circunscripción social que ha de realizarse, en su caso, mediante Ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, apartados 1 y 5, y 92.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 3, apartados 1 y 2, y 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. En el supuesto de creación de una nueva circunscripción, la sede se establecería por Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en redacción dada por la Ley 3/1992, de 20 de marzo, sobre medidas de corrección de aquélla.

3. Aunque las cargas de trabajo de los Juzgados de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria están teniendo una evolución ligeramente descendente (1.041,7 asuntos, en 1994, 101,3% con respecto a la media nacional) y 914,5 asuntos, en 1995 (93,4% con respecto a dicha media), y aun careciendo de datos precisos sobre los asuntos procedentes de los partidos judiciales de Arrecife y Puerto del Rosario, las razones de insularidad que se alegan desde las distintas instancias, así como el agravio comparativo que supone la existencia de la circunscripción social de Gáldar, justifican una valoración inicial favorable a la creación de la citada circunscripción.

Hay que señalar, no obstante, que la Comunidad Autónoma de Canarias no hace mención alguna sobre el tema en el informe emitido, en marzo de 1995, con ocasión de los estudios preliminares efectuados por el Ministerio de Justicia para la revisión de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004918

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.918, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, sobre los proyectos concretos en materia de inversión pública previstos para la isla de Lanzarote (Las Palmas) que se verán afectados como consecuencia del recorte presupuestario anunciado por el Gobierno.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Cándido Armas Rodríguez, Senador por la isla de Lanzarote, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

El Gobierno de la nación ha anunciado un recorte presupuestario de unos 200.000 millones de pesetas, que implica una caída del 40 por ciento en la inversión pública y que, como es lógico, mermará notablemente la disponibilidad de fondos para ejecutar los proyectos previstos por la Administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Podría el Gobierno indicarnos qué proyectos concretos en materia de inversión pública y que estuviesen previstos llevar a cabo en la isla de Lanzarote se van a ver afectados como consecuencia del recorte presupuestario y en qué medida?

Madrid, 23 de octubre de 1996.—**Cándido Armas Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004918.

AUTOR: Armas Rodríguez, Cándido (GMX).

Asunto: Proyectos concretos en materia de inversión pública previstos para la isla de Lanzarote (Las Palmas) que se verán afectados como consecuencia del recorte presupuestario anunciado por el Gobierno.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto reducir la inversión pú-

blica, puesto que en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, actualmente en tramitación, se ha previsto un conjunto de instrumentos para mantener e incluso incrementar su volumen por vía extrapresupuestaria, con un importante apoyo para financiar, mediante préstamos y anticipos, a las empresas y entes públicos o privados a los que se les encomienda la gestión de una parte importante del Programa de Inversiones Públicas.

Por otra parte, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, se han dotado íntegramente los compromisos de inversión que se derivan de la aplicación de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004920

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.920, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, sobre los planes del Gobierno en relación con la construcción de un Palacio de Justicia en Arrecife (Las Palmas), con indicación de los plazos previstos para ello.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 85, 8 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Cándido Armas Rodríguez, Senador por la isla de Lanzarote, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula pregunta para su contestación escrita por el Gobierno.

Arrecife de Lanzarote es el único partido judicial que siendo capital de isla aún no cuenta con un Palacio de Justicia. Las actuales dependencias de los juzgados de Arrecife están obsoletas y no soportan la actividad que en ellos se desarrolla.

La isla de Lanzarote cuenta con una actividad judicial muy superior a las ratios de otros juzgados que sirven al mismo número de población. La situación en los juzgados de la isla es de saturación y caos, y esto ha sido comprendido por todas las autoridades, tanto las locales, que están

dispuestas a colaborar en todo lo posible (como ya viene haciendo el Cabildo pagando los alquileres de algunas dependencias judiciales), como las estatales, pues todos los responsables que se han desplazado a la isla han ratificado las necesidades que tiene la justicia en Lanzarote.

No obstante, aún estamos sin el compromiso concreto de realizar esta obra tan necesaria para la justicia, la sociedad y la economía de la isla.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Podría indicarnos el Gobierno qué planes tiene para la construcción de un Palacio de Justicia en Arrecife de Lanzarote y, en su caso, dada la grave situación de la justicia en la isla, en qué plazos se piensa actuar?

Madrid, 23 de octubre de 1996.—**Cándido Armas Rodríguez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004920.

AUTOR: Armas Rodríguez, Cándido (GMX).

Asunto: Planes del Gobierno en relación con la construcción de un Palacio de Justicia en Arrecife (Las Palmas), con indicación de los plazos previstos para ello.

Respuesta:

1. El edificio judicial de Arrecife de Lanzarote consta de tres plantas de 448 m² cada una de ellas, lo que totaliza una superficie de 1.344 m².

Considerando la totalidad del edificio para uso judicial, incluyendo la planta segunda donde actualmente se encuentran tres viviendas, una de ellas ocupada por el Juez Decano y otras dos vacías, y dada la posibilidad de ampliar la planta baja cubriendo el patio trasero, el programa que podría albergar el edificio sería:

Planta baja: dos Salas de Vistas, archivos, abogados, detenidos, Registro Civil y Forensía.

Planta 1.^a: dos Juzgados.

Planta 2.^a: dos Juzgados y dependencias comunes.

Colindante con el edificio judicial se encuentra una edificación también de tres plantas de aproximadamente 437 m² cada una, lo que supone una superficie total de 1.311 m².

En esta edificación, previa adaptación de dependencias y adecuación funcional comunicando ambos edificios, sería posible la instalación de dos Juzgados por planta en las plantas 1.^a y 2.^a y dos Salas de Vista y adscripción de Fiscalía en la planta baja.

La superficie total entre ambos edificios sería de 2.655 m.² lo que supondrían una capacidad para albergar ocho

Juzgados (cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, un Juzgado de lo Social, un Juzgado de lo Penal y un Juzgado de Reserva), Forensía y adscripción de Fiscalía.

2. La estimación de coste de un nuevo edificio de Juzgados con programa para nueve Órganos Judiciales, considerando una superficie por Juzgado de 400 m², sin tener en cuenta el posible coste de solar ni su ubicación y suponiendo un coste de construcción de 100.000 pesetas/m², sería de 360.000.000 de pesetas.

Momentáneamente no se ha incluido la realización de esta obra para la que no existe financiación en el año 1997.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004949

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.949, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre el número de presos que van a ser puestos en libertad, de acuerdo con el nuevo Código Penal, en la provincia de Huelva.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Cuántos presos van a ser puestos en libertad, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Código Penal, en la provincia de Huelva?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004949.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Número de presos que van a ser puestos en libertad, de acuerdo con el nuevo Código Penal, en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Como resultado de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, hasta ahora un interno ha sido excarcelado en libertad definitiva en la provincia de Huelva. Las excarcelaciones que puedan darse en el futuro son imposibles de cuantificar, ya que cualquier predicción habría de contar con las resoluciones que los diferentes Tribunales sigan remitiendo a los centros penitenciarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004950

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.950, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la valoración del Gobierno acerca del traslado realizado en la nueva prisión de Huelva.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el traslado realizado en la nueva prisión de Huelva?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004950.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Valoración del Gobierno acerca del traslado realizado en la nueva prisión de Huelva.

Respuesta:

La valoración sobre el traslado de la antigua prisión al nuevo centro de Huelva es positiva, ya que ese nuevo centro, por su infraestructura e instalaciones, supone una mejora en las condiciones de vida de los internos y en las condiciones laborales de los trabajadores penitenciarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004961

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.961, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las alternativas portuarias existentes en Europa, especificando cada una de ellas, que no son viables en los puertos españoles.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Qué alternativas portuarias existen en Europa que no son viables en los puertos españoles, especificando cada una de ellas?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004961.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Alternativas portuarias existentes en Europa, especificando cada una de ellas, que no son viables en los puertos españoles.

Respuesta:

En Europa se pueden distinguir 3 modelos básicos de titularidad portuaria:

- El Estatal (Francia, Italia, España, etc.).
- El Municipal o regional (Holanda, Alemania, etc.).
- El Privado (existente únicamente en el Reino Unido).

Tales modelos obedecen en general a razones históricas y se basan en circunstancias particulares de carácter político, social y económico.

Cada modelo, a su vez, se puede combinar, en la forma de gestión, con órganos de diversa naturaleza, ámbitos más o menos amplios y formas directas, indirectas o mixtas de prestación.

La finalidad debe ser la gestión eficaz y eficiente, respetando las peculiaridades de cada país, lo cual permite una gran variedad de posibilidades.

No obstante, debe tenerse en cuenta un principio respetado con carácter general que no es posible la adaptación de modelos de forma mimética sin tener en cuenta las realidades históricas, políticas, sociales, económicas y sindicales de cada país.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004963

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.963, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la opinión del Gobierno acerca de los mecanismos que permitirían incre-

mentar la presencia del sector privado en los servicios de gestión indirectos en los puertos españoles.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿A juicio del Gobierno, qué mecanismos permitirían incrementar la presencia del sector privado en los servicios de gestión indirectos en los puertos españoles?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004963.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de los mecanismos que permitirían incrementar la presencia del sector privado en los servicios de gestión indirectos en los puertos españoles.

Respuesta:

La condición básica para que se produzca la presencia del sector privado en los servicios de gestión indirecta es la existencia de masa crítica suficiente, es decir, que existan volúmenes de tráfico que generen actividad para compensar las inversiones a realizar. En consecuencia, si dicha presencia no se produce en algunos casos es porque no existe posibilidad e interés suficiente para la iniciativa privada.

El Gobierno está interesado en fomentar la existencia de competencia efectiva en la prestación de los servicios de gestión indirecta en los puertos de interés general, si bien los avances que quieren introducirse en la regulación de los mismos deben moverse en un difícil equilibrio entre la conveniencia de establecer un régimen de mercado y la

necesidad de evitar que los servicios portuarios necesarios se queden sin cubrir, o que el puerto preste unos servicios escasamente capitalizados y, por lo tanto, de baja productividad o calidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004964

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.964, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la opinión del Gobierno acerca de las situaciones de exclusividad y de posición dominante que se producen en la gestión directa e indirecta de los puertos españoles.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿A juicio del Gobierno, cuáles son las situaciones de «exclusividad y de posición dominante», que se dan en la gestión directa e indirecta de los puertos españoles?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004964.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las situaciones de

exclusividad y de posición dominante que se producen en la gestión directa e indirecta de los puertos españoles.

Respuesta:

Existen aún dos situaciones de reserva, aunque en período transitorio:

- El practicaaje.
- El Servicio Público de estiba y desestiba.

Ambas, debido a razones históricas y como garantía de la profesionalidad en la prestación de los servicios correspondientes. No obstante, la tendencia europea se dirige hacia una regulación abierta que supere estas situaciones de exclusividad.

En el caso del practicaaje, la ley ya prevé mecanismos para superar la situación existente y, en el caso de estiba y desestiba, debe tenerse en cuenta la existencia de una regulación laboral que incide notoriamente en la gestión del servicio.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004965

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.965, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre la opinión del Gobierno acerca de reformar la actual Ley de Puertos, con especificación de los aspectos en los que habría que modificarla y los motivos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, y perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Considera el Gobierno imprescindible modificar la actual Ley de Puertos? Especificar en qué aspectos y por qué.

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004965.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de reformar la actual Ley de Puertos, con especificación de los aspectos en que habría que modificarla y los motivos.

Respuesta:

La modificación de la actual Ley de Puertos está incluida en los pactos de gobernabilidad suscritos por el Gobierno con otras fuerzas políticas.

En tales pactos se prevé dar una mayor autonomía funcional y de gestión a los Puertos, así como reforzar la presencia de las Comunidades Autónomas, en los órganos de gobierno de las autoridades portuarias.

Con esta modificación normativa se trata de mejorar el marco en el que se desarrolla la actividad portuaria, haciendo partícipes a las Comunidades Autónomas en la responsabilidad de su gestión, estableciendo un escenario de libre y leal competencia, perfilando los papeles que han de jugar tanto el sector público como el privado y, en definitiva, dotando al sistema portuario del instrumento legal necesario para mejorar su posición competitiva.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004969

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.969, seguida de la **contestación** remitida por el

Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre los costes generados por la actividad en todos los puertos españoles, durante el año 1995.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Qué costes ha generado la actividad en todos los puertos españoles durante el año 1995?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004969.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Costes generados por la actividad en todos los puertos españoles, durante el año 1995.

Respuesta:

La información solicitada por S. S. se refleja en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
GASTOS DEL SISTEMA PORTUARIO
AÑO 1995

	Gastos de personal				Otros gastos de explotación						Total		
	Sueldos y salarios	Indemnizaciones	Seguridad social a cargo de la empresa	Otros gastos de personal	Total	Servicios de explotación			Tributos	Otros gastos de gestión corriente			
						Reparación y conservación	Servicios de profesionalidad independiente	Sueldos y salarios				Dirección servicios extrarregionales	
ALICANTE	466,3	7,0	164,2	56,7	694,2	102,2	6,7	67,3	98,9	275,2	7,8	0,0	283,0
ALUMBA-ANDRIL	467,6	6,0	148,1	4,5	624,2	97,6	12,0	92,4	44,4	246,5	27,0	0,0	273,5
BAYIA DE ALGOROBAS	715,7	0,0	226,3	21,6	963,5	221,5	102,0	92,4	128,6	545,5	59,3	0,0	604,8
BAYIA DE CÁDIZ	675,3	0,3	232,9	33,6	942,1	116,7	16,2	63,7	159,2	355,8	22,7	0,0	378,5
BALEARES	820,8	0,5	254,0	17,6	1.092,9	170,6	15,8	148,7	63,6	449,4	44,1	0,0	493,6
BARCELONA	1.655,0	278,0	423,5	162,0	2.418,5	499,6	189,0	466,9	1.694,8	2.730,3	256,3	11,6	3.202
BESUD	1.270,3	0,0	372,6	178,9	1.821,8	545,9	3,1	154,6	447,7	1.151,3	68,0	2,3	1.181,3
CARTAGENA	564,0	6,7	230,1	5,6	799,4	47,9	0,2	76,0	96,7	220,8	14,6	0,0	235,6
CASTELLÓN	224,4	0,0	72,7	2,1	299,1	10,9	3,3	36,2	31,9	84,4	39,2	0,0	123,6
CEUTA	495,7	5,3	151,7	30,7	683,9	72,3	3,2	12,3	89,2	177,6	14,2	0,6	192,4
FERRAZ-SAN CEBRIÁN	195,1	0,4	65,7	3,2	264,4	19,6	6,4	21,0	21,8	69,0	5,2	0,3	74,4
GIRONA-AVILÉS	1.235,9	12,1	471,6	47,9	1.767,7	283,9	45,0	257,9	122,8	710,0	62,4	0,0	792,4
HUELVA	695,2	0,9	225,8	20,3	942,2	173,2	11,4	76,1	135,0	386,1	11,3	16,0	423,4
LA CORUÑA	507,5	1,5	171,0	38,6	718,6	112,3	23,8	87,5	70,5	294,6	14,5	0,0	309,1
EAS PALMAS	912,2	4,8	315,4	24,4	1.266,8	200,3	50,8	287,5	94,4	631,1	34,7	0,0	665,8
MÁLAGA	580,3	2,3	191,4	16,3	780,1	123,3	11,9	62,7	52,4	250,3	31,1	0,0	281,4
MARIN-PONTEVEDRA	209,5	1,6	68,8	5,1	285,0	67,4	0,7	36,0	22,9	115,0	1,0	0,0	116,0
MELILLA	244,8	0,0	74,9	17,3	337,4	34,6	7,4	18,6	35,5	93,1	1,8	0,0	94,9
PASAJES	777,2	6,7	230,0	62,2	1.076,2	159,5	9,6	32,2	65,2	316,3	22,5	12,3	338,6
S. CRUZ DE TENERIFE	654,7	5,6	216,9	2,9	880,1	243,5	173,8	152,0	85,8	659,5	32,7	0,6	692,1
SANTANDER	635,6	0,0	236,6	126,6	1.008,8	197,5	105,5	160,4	146,8	556,3	40,2	0,0	606,5
SEVILLA	644,0	1,3	235,2	3,2	883,7	179,6	4,0	47,2	67,1	297,9	28,6	0,0	326,5
TARRAGONA	816,1	13,9	271,4	26,7	1.128,0	223,2	63,9	273,4	202,6	767,2	10,3	154,4	921,6
VALENCIA	1.277,2	6,9	394,2	116,1	1.784,4	448,0	77,5	232,9	276,8	1.035,2	38,3	0,0	1.073,5
VIGO	682,7	2,7	238,5	41,4	965,3	103,3	18,3	232,5	56,7	411,6	75,8	4,0	491,3
VILLAGARCÍA	194,0	0,0	55,1	3,8	252,9	26,5	5,4	33,2	24,3	80,0	5,8	0,3	86,1
FUERTES DEL ESTRAGO	318,2	16,6	155,5	81,1	571,4	356,7	372,6	36,3	375,8	1.114,4	3,3	0,0	1.117,7
TOTAL AGREGADO	16.304,1	336,6	5.872,7	1.150,0	25.663,3	4.817,4	1.312,6	3.164,8	4.735,0	14.809,7	944,3	1,25,3	16.214,2

Cifras en millones de pesetas.

684/004975

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.975, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don FRANCISCO BELLA GALÁN, sobre las partidas y proyectos que han completado los 1.720 millones de pesetas del presupuesto inicial del Parque Nacional de Doñana, durante 1996, con especificación del estado de ejecución de cada partida y de cada proyecto.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

Francisco Bella Galán, Senador por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

¿Qué partidas y proyectos han completado los 1.720 millones de pesetas del presupuesto inicial del Parque Na-

cional de Doñana durante 1996, con especificación del estado de ejecución de cada partida y de cada proyecto?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Francisco Bella Galán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004975.

AUTOR: Bella Galán, Francisco (GS).

Asunto: Partidas y proyectos que han completado los 1.720 millones de pesetas del presupuesto inicial del Parque Nacional de Doñana durante 1996, con especificación del estado de ejecución de cada partida y de cada proyecto.

Respuesta:

Se adjunta anexo en el que se indican las actuaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional de Doñana durante el ejercicio económico vigente, así como su importe y el porcentaje de ejecución, al día de la fecha.

Dichas actuaciones ascienden a un total de 1.718.693.024 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DOÑANA

DOÑANA	IA.T. PLAN MANEJO UNCE	4.822.494 Ptas	48,63%
DOÑANA	IA.T. SUPRESION EUCALIPTALES	1.076.012 Ptas	40,08%
DOÑANA	ACTUACION INTERPRETATIVA ACEBUQUE	1.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	ADEQ. BALNAS Y CONST. DIQUE SALINAS	1.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	ADECUACION CENTRO VISITANTES LA VALVERDE	454.143 Ptas	0,00%
DOÑANA	ADQUISICION FONDO BIBLIOGRAFICO	218.668 Ptas	100,00%
DOÑANA	CENTRO DE VISITANTES Y ANIMACION SOCIAL	84.522.650 Ptas	0,00%
DOÑANA	CONSTR. 2 VIVIENDAS, 2 CUADRAS	30.878.091 Ptas	0,00%
DOÑANA	CONSTR. POLIDEPORTIVO EL ROCIO	68.287.136 Ptas	2,17%
DOÑANA	CONTRATACION PERSONAL	12.089.292 Ptas	100,00%
DOÑANA	CONV. DINAMICA SEDIMENTARIA MARISMA	10.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	ORA CALTINIDAD ESP. AMENAZADAS	4.846.240 Ptas	48,53%
DOÑANA	DINAMICA POBLACIONES CIERVO Y GAMO	1.607.143 Ptas	100,00%
DOÑANA	DISEÑO, SURT. INSTL. MOBILIARIO F. HIELO	68.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	EXPROPIACION FINCAS	1.090.279.494 Ptas	100,00%
DOÑANA	GEST. MANTENIMIENTO RECURSOS HIDRICOS	4.822.594 Ptas	48,53%
DOÑANA	MANEJO DE VEGETACION	30.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	MATERIAL SEGURIMENTO FALMA	484.900 Ptas	100,00%
DOÑANA	ORDENACION INTERPRET. VETALENGUA	1.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	PLAN MANEJO AGUAS	4.983.914 Ptas	0,00%
DOÑANA	PREVENCIÓN INCENDIOS (EMISORAS)	35.234.027 Ptas	0,00%
DOÑANA	PREVENCIÓN INCENDIOS (RETENES)	130.868.623 Ptas	0,00%
DOÑANA	PROG. INCREMENTO BIOMASA	16.118.482 Ptas	0,00%
DOÑANA	PROGRAMA ACT. U.P. VIGILANCIA Y CONSERVACION	34.421.736 Ptas	69,69%
DOÑANA	PROGRAMA CIRUGIA ARBOREA	3.000.000 Ptas	0,00%
DOÑANA	PROY. INSTAL. Y ADEQ. FACHADA F. HIELO	18.841.825 Ptas	0,00%
DOÑANA	REFORMADO PERIHEL. ANTIGUOS EDIFICIOS	6.234.300 Ptas	0,00%
DOÑANA	REGENERACION HIDRICA MARISMA	19.742.008 Ptas	100,00%
DOÑANA	REVISION PREGIOS FABRICA HIELO	10.950.299 Ptas	100,00%
DOÑANA	TRATAMIENTO VEGETACION ACEBUQUE	31.628.146 Ptas	0,00%
		1.718.693.024 Ptas	67,78%

PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

INVERSIONES CAPÍTULO 6

Actuaciones	Importe	Ejecución
1. Planificación	35.720.519	20,00 %
2. Conservación	233.594.415	23,58 %
3. Uso público	152.647.176	22,78 %
4. Relacionadas con el entorno	142.994.146	0,54 %
5. Funcionamiento y Servicios		
Generales	62.754.316	66,67 %
6. Expropiaciones	1.090.279.494	100,00 %
7. Suministros	702.958	100,00 %
Total	1.718.693.024	

684/004976

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.976, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por la Senadora del Grupo Socialista,

doña CARMEN VIRGILI I RODÓN, sobre la respuesta que piensa dar el Gobierno a la petición de nacionalidad española que acaban de hacer los judíos bosnios, descendientes de los sefardíes expulsados de España en el siglo XV.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 4 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Carmen Vigili Rodón, Senadora por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

Dada la importancia que la Comunidad Sephardí ha tenido y tiene en la proyección internacional de la lengua y cultura española y la difícil situación en que viven los miembros de esta Comunidad que actualmente residen en la ex Yugoslavia, pregunto:

¿Qué respuesta piensa dar el Gobierno, a la petición de nacionalidad española que acaban de hacer los judíos bosnios, descendientes de los sefardíes expulsados de España en el siglo XV?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Carmen Virgili Rodón.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004976.

AUTORA: Virgili i Rodón, Carmen (GS).

Asunto: Respuesta que piensa dar el Gobierno a la petición de nacionalidad española que acaban de hacer los judíos bosnios, descendientes de los sefardíes expulsados de España en el siglo XV.

Respuesta:

El artículo 22 del Código Civil que regula la concesión de la nacionalidad española por residencia, establece una serie de plazos en función de diversas circunstancias. En este sentido, cuando se trata de sefardíes, se reduce a dos años el plazo exigido de residencia legal en España.

La Comisión Interministerial de Extranjería, en su reunión del día 5 de julio de 1994, acordó que en las solicitudes de adquisición de nacionalidad española que se presentaran por sefardíes ex yugoslavos acogidos al programa del Gobierno español se tomara como fecha de referencia, a efectos de acreditar su residencia en el país, la llegada al mismo. Recibida en la Dirección General de los Registros y del Notariado relación de los sefardíes ex yugoslavos acogidos al programa del Gobierno español, se adoptaron las medidas oportunas para agilizar al máximo el procedimiento de su concesión.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004991

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.991, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de la nación durante el año 1997, en el aeropuerto de la ciudad de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la nación durante el ejercicio de 1997 en el aeropuerto de la ciudad de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004991.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno de la nación durante el año 1997, en el aeropuerto de la ciudad de Almería.

Respuesta:

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), ente de la gestión y administración de los aeropuertos, no tiene previsto en su Plan de Inversiones actuación alguna en el aeropuerto de Almería en el ejercicio 1997.

Para el período 1999-2000 está planificada la construcción de una nueva calle de rodaje, con una dotación económica de 200 millones de pesetas para el ejercicio 1999 y 220 millones de pesetas para el año 2000.

Conviene señalar que, en línea con su política de modernización y mejora de las infraestructuras aeroportuarias, ha llevado a cabo recientemente una mejora de la ca-

lidad del servicio prestado a compañías y usuarios. Dichas actuaciones han sido la ampliación y remodelación del edificio terminal de pasajeros, el refuerzo de la pista de vuelo, la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves, los accesos al aeropuerto y urbanización, la remodelación de la central eléctrica y la renovación de los equipos de la torre de control y ayudas a la navegación aérea, con una inversión global del orden de los 1.900 millones de pesetas.

El aeropuerto de Almería, con las instalaciones y equipamiento actuales, tiene capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de tráfico de los próximos diez años.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004992

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.992, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de la Nación en el recinto portuario durante el año 1997 en la ciudad de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la Nación en el recinto portuario durante el año 1997 en la ciudad de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004992.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno de la Nación en el recinto portuario durante el año 1997 en la ciudad de Almería.

Respuesta:

En el Puerto de Almería, la principal actuación en 1997 será la continuación de las obras de Atraques Ro-Ro muelle de Ribera, presupuestada en 540 Mpts.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/004994

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 4.994, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para el inicio de las obras del edificio administrativo del Ministerio de Fomento en la ciudad de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿En qué fecha tiene contemplado el Gobierno de la Na-

ción el inicio de las obras del edificio administrativo del Ministerio de Fomento en la ciudad de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/004994.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno de la Nación para el inicio de las obras del edificio administrativo del Ministerio de Fomento en la ciudad de Almería.

Respuesta:

No existe ninguna fecha prevista para el inicio del edificio administrativo proyectado para el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la ciudad de Almería.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005030

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.030, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en la ciudad de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y

María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de la Nación la supresión de los pasos a nivel existentes en la ciudad de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005030.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en la ciudad de Almería.

Respuesta:

En la ciudad de Almería existen en la actualidad 2 pasos a nivel, de los cuales, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, sólo es preceptiva la supresión del situado en el pk 248/064 de la línea Linares-Almería, debiendo además ser cofinanciadas las obras al 50% por el Ayuntamiento y el Estado.

El proyecto constructivo para su supresión fue redactado por el Ministerio de Fomento, remitiéndose dicho documento en febrero de 1995 al Ayuntamiento de Almería para su aprobación que, por el momento, no se ha producido.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se ha previsto la inversión necesaria para el inicio de las obras; no obstante, este inicio está sujeto a la conformidad del Ayuntamiento de Almería con la solución propuesta.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005034

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.034, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Santa Fe de Mondújar, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de la Nación la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Santa Fe de Mondújar, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005034.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Santa Fe de Mondújar, en la provincia de Almería.

Respuesta:

En el término municipal de Santa Fe de Mondújar existe en la actualidad un solo paso a nivel, situado en el pk 225/944 de la línea Linares-Almería.

Según los datos de tráfico existentes, y en base a lo dispuesto en la legislación vigente, no es preceptiva su supresión, por lo que, dado el elevado número de pasos a nivel existentes con mayores tráficos y las limitadas disponibili-

dades presupuestarias, no se ha previsto por el momento acometer su supresión.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005035

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.035, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Gérgal, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de la Nación la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Gérgal, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005035.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Gérgal, en la provincia de Almería.

Respuesta:

En el término municipal de Gérgal existen en la actualidad cinco pasos a nivel, todos ellos ubicados en la línea férrea Linares-Almería.

Según los datos de tráfico existentes en cada uno de ellos, y en base a lo dispuesto en la legislación vigente, no es preceptiva la supresión de ninguno, por lo que, dado el elevado número de pasos a nivel existentes con mayor tráfico y las limitadas disponibilidades presupuestarias, no se ha previsto por el momento acometer la supresión de ninguno de ellos.

Madrid, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005036

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.036, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Fiñana, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de la Nación la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Fiñana, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005036.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno de la Nación para la supresión de los pasos a nivel existentes en el municipio de Fiñana, en la provincia de Almería.

Respuesta:

En el término municipal de Fiñana existen en la actualidad tres pasos a nivel, todos ellos ubicados en la línea férrea Linares-Almería.

Según los datos de tráfico existentes en cada uno de ellos, y en base a lo dispuesto en la legislación vigente, no es preceptiva la supresión de ninguno, por lo que, dado el elevado número de pasos a nivel existentes con mayores tráficos y limitadas disponibilidades presupuestarias, no se ha previsto por el momento acometer la supresión de ninguno de ellos.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005041

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.041, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las medidas previstas por el Gobierno para la retención de residuos sólidos procedentes de la comarca del Mármol, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La

Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué medidas contempla el Gobierno de la Nación para la retención de residuos sólidos procedentes de la comarca del Mármol, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005041.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Medidas previstas por el Gobierno para la retención de residuos sólidos procedentes de la comarca del Mármol, en la provincia de Almería.

Respuesta:

Se señala a su señoría que la información que se aporta se basa en considerar que los residuos de referencia son los generados en las actividades de explotación y tratamiento de las canteras de mármol en la provincia de Almería.

En este sentido, estos residuos, procedentes de una actividad industrial y no clasificados como tóxicos y peligrosos, se rigen por la Ley 42/75, sobre desechos y residuos sólidos urbanos. Corresponde, pues, la gestión de los mismos al Ayuntamiento titular de la jurisdicción territorial donde se generan.

La comarca del Mármol, situada a unos cien kilómetros al norte de la ciudad de Almería, la conforman fundamentalmente los pueblos de Macael, Olular del Río y Fines.

La extracción del mármol de las canteras y su posterior manipulación ha ocasionado a la zona un deterioro paisajístico importante, que unido al vertido incontrolado de los lodos procedentes del corte y pulido del mármol contaminan los acuíferos, carbonatando y endureciendo sus aguas, creando un problema medioambiental importante.

A iniciativas del Ayuntamiento de Macael se creó hace dos años el Consorcio de la Comarca de Almanzora para la gestión de los 55.000 m³/año de residuos de mármol que generan los municipios anteriormente mencionados.

Dicho Consorcio, en unión de la Diputación de Almería y el Ministerio de Administraciones Públicas, ha llevado a efecto un proyecto que tiene prevista su entrada en funcionamiento antes de que finalice el año. Se trata de una presa de materiales sueltos a base de margas construida en el barranco de Tripiana, término jurisdiccional de Fines, cuyo vaso se ha recubierto de una lámina de polietileno, asegurando su impermeabilidad, en el cual se van a poder decantar en torno a 400.000 m³ de lodos de residuos de mármol en lo próximos siete años.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005072

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.072, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones que contempla el Gobierno para la regeneración de las playas de Carboneras, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaría primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué actuaciones contempla el Gobierno de la Nación para la regeneración de las playas de Carboneras, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005072.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Actuaciones que contempla el Gobierno para la regeneración de las playas de Carboneras, en la provincia de Almería.

Respuesta:

La playa de Lancón, en el término municipal de Carboneras, se regeneró durante el pasado verano.

A corto y medio plazo no se prevé ninguna actuación en la playa de Carboneras, cuyo único punto débil es la mencionada playa del Lancón. A largo plazo, esta playa puede mantenerse en buen estado con simples trasvases de arena, que tiende a irse desde el Lancón hacia la Puntica. Otra posible solución más dura será la construcción de un espigón de protección de la playa en su extremo norte, pero esto no parece, por el momento, estrictamente necesario.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005073

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.073, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones que contempla el Gobierno en el litoral del municipio de Pulpí, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertene-

cientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué actuaciones contempla el Gobierno de la Nación en el litoral del municipio de Pulpí, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005073.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Actuaciones que contempla el Gobierno en el litoral del municipio de Pulpí, en la provincia de Almería.

Respuesta:

Las posibles actuaciones podrían centrarse en San Juan de los Terreros, con vistas, fundamentalmente, a la conservación de su singular belleza, habilitando la antigua carretera como paseo peatonal.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005074

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.074, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones que contempla el Gobierno en el borde marítimo terrestre del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en el municipio de Níjar en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué actuaciones contempla el Gobierno de la Nación en el borde marítimo terrestre del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005074.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Actuaciones que contempla el Gobierno en el borde marítimo terrestre del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, en el municipio de Níjar, en la provincia de Almería.

Respuesta:

El objetivo del Proyecto de acondicionamiento de las Playas del Parque Natural de Cabo de Gata, a financiar con Fondos de Cohesión, es la ordenación de utilización de las playas integradas en el Parque, habilitando zonas concretas de aparcamiento, alejadas de las zonas de valor ambiental, evitando la invasión de vehículos en las mismas. Asimismo, se pretende ubicar zona de acceso controlado en los valiosos campos de dunas que separan las playas de los caminos de acceso existentes y que son pisoteados indiscriminadamente por los usuarios.

El presupuesto del proyecto se estima en unos 300 millones de pesetas y se encuentra en fase de estudio, a la espera de la aprobación del Plan Especial del Parque con las indicaciones que en él se recojan y de la declaración de impacto ambiental. Ello ha retrasado la fecha prevista para financiar su redacción, que era junio de 1996. Se espera que el proyecto quede redactado para febrero de 1997.

Se prevén unos elevados beneficios socioeconómicos y ambientales derivados de esta actuación, ya que se dotarán de las infraestructuras adecuadas a unos parajes de masiva afluencia de público en los meses de verano y que, de otra forma, se ven sometidos a un alto riesgo de degradación por su uso y ocupación incontrolados.

Las actuaciones que se han barajado para su inclusión en el proyecto son:

1. Acondicionamiento de accesos a las playas de Mónsul y Los Genoveses.

En esta actuación se pretende acotar el aparcamiento existente, construyendo una pequeña valla de mampostería en seco que evite que los vehículos puedan adentrarse a la playa. Al mismo tiempo, se pretende habilitar pasarelas de madera por zonas localizadas, de manera que no se pisen los campos de dunas existentes. También se pretende habilitar un aparcamiento a la entrada del Parque con objeto de que un microbús realice el traslado de las personas hasta las playas, evitando así la saturación de vehículos que se da en las zonas próximas a las mismas. Si bien esta última actuación no se contempla en el Plan Especial, la Dirección del Parque ha solicitado que se incluya también.

2. Acondicionamiento de Borde Litoral en La Isleta del Moro y Las Negras.

En estas actuaciones se pretende realizar una pequeña acera que delimite la zona urbana de las playas adyacentes, recuperándose las terrazas y porches que en algunos casos invadan el DPMT. En este sentido se están realizando actualmente los deslindes pertinentes. En el caso de Las Negras, existe un pequeño paseo marítimo y se pretende prolongar éste en forma de senda de tipo blando.

3. Acondicionamiento de accesos y aparcamientos en:

- Cala del Plomo.
- Playazo de Rodalquilar.
- Cala de San Pedro.
- Playa del Faro de Cabo de Gata.

La naturaleza de esta actuación es sensiblemente parecida a la descrita para las playas de Mónsul y Los Genoveses.

4. Senda litoral de Los Escullos.

Actuación análoga a la prevista en Las Negras, con acondicionamiento de los aparcamientos existentes (limitándolos) y de los accesos a la playa.

5. Acondicionamiento del Borde Litoral de La Almadra de Monteleva y La Fabriquilla.

En el caso de La Almadra se pretende eliminar la vía rodada colindante con la playa y pasarla a la parte posterior, transformando la actual en una senda peatonal y recu-

perando terrenos para la playa. En el caso de La Fabriquilla se trataría de colocar una escollera de protección que quedaría enterrada y sólo sería vista en situaciones de fuerte temporal.

6. Acondicionamiento del Borde Litoral en San José.

Este proyecto se encuentra redactado y podía ser susceptible de ser incluido en estas actuaciones (en este sentido se señala la respuesta a su pregunta escrita con referencia 684/005075).

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005075

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.075, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre la situación administrativa en que se encuentra el proyecto del paseo marítimo de San José, en el municipio de Níjar, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿En qué situación administrativa se encuentra el proyecto del paseo marítimo de San José, en el municipio de Níjar, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005075.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Situación administrativa en que se encuentra el proyecto del paseo marítimo de San José, en el municipio de Níjar, en la provincia de Almería.

Respuesta:

El proyecto «acondicionamiento del borde litoral de San José» ha sido aprobado técnicamente en fecha 14 de junio de 1996. El presupuesto estimado de la obra asciende a 95,2 millones de pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005076

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.076, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las previsiones del Gobierno para proceder a la ejecución del proyecto del paseo marítimo de Costacabana, en la ciudad de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Contempla el Gobierno de la Nación la ejecución del proyecto del paseo marítimo de Costacabana, en el municipio de la ciudad de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005076.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno para proceder a la ejecución del proyecto del paseo marítimo de Costacabana, en la provincia de Almería.

Respuesta:

Existe un proyecto de paseo marítimo de Costacabana, presentado en marzo de 1991 por el Ayuntamiento de Almería, que no se ha llegado a ejecutar. El Gobierno contempla su ejecución con las modificaciones que sea necesario introducir para su reactualización y adaptación al entorno, a resultas de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005078

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.078, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don ANTONIO BONILLA RODRÍGUEZ, sobre las actuaciones previstas por el Gobierno en el litoral marítimo terrestre de Cuevas del Almanzora, en la provincia de Almería.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro, Senadores por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta escrita.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la Nación en el litoral marítimo-terrestre correspondiente al municipio de Cuevas del Almanzora, en la provincia de Almería?

Palacio del Senado, 25 de octubre de 1996.—**Antonio Bonilla Rodríguez, Bartolomé Flores Flores y María Martínez Castro.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005078.

AUTORES: Bonilla Rodríguez, Antonio (GS); Flores Flores, Bartolomé (GS), y Martínez Castro, María (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno en el litoral marítimo terrestre de Cuevas del Almanzora, en la provincia de Almería.

Respuesta:

Las obras previstas son las siguientes:

1. Paseo marítimo de Villaricos, 2.ª fase: El proyecto fue aprobado técnicamente el 13 de septiembre de 1995 y tenía consignación presupuestaria. Las obras, sin embargo, no han podido ser licitadas al existir dos graves inconvenientes: a) parte del trazado discurre por terrenos privados respecto de los que no se preveía su expropiación en el proyecto, y b) otra parte del trazado pasaba por una zona de protección arqueológica en la que al parecer existen restos de antiguas factorías de salazones fenicias y romanas.

2. Recuperación de la Playa de Palomares: Está previsto ejecutarla en los primeros meses de 1997.

3. Mirador y accesos de Cala Invencible: Las obras están en ejecución y se espera finalizarlas para el verano de 1997.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005104

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.104, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ, sobre la fase de realización en que se encuentra el buque de desembarco anfibia que se construye en la actualidad en las instalaciones de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A. (BAZÁN), en Ferrol (La Coruña).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Gabriel Elorriaga Fernández, Senador por Castellón, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fase de realización se encuentra el buque de desembarco anfibia que se construye en la actualidad en las instalaciones de la Empresa Nacional Bazán en Ferrol?

Palacio del Senado, 22 de octubre de 1996.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005104.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (GP).

Asunto: Fase de realización en que se encuentra el buque de desembarco anfibia que se construye en la actualidad en las instalaciones de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A. (BAZÁN), en Ferrol (La Coruña).

Respuesta:

El desarrollo del proyecto del buque de desembarco an-

fibia que se construye en la factoría de Ferrol de la E. N. Bazán alcanza, aproximadamente, el 80% de avance.

La quilla del buque se puso el pasado día 31 de mayo, estando prevista su botadura para junio de 1997. La entrega del buque está prevista para mayo de 1998.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005112

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.112, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don FRANCISCO GIL-ORTEGA RINCÓN, sobre las previsiones del Gobierno respecto a una recuperación real del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel (Ciudad Real).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Gil-Ortega Rincón, Senador por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno respecto a una recuperación real del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel?

Palacio del Senado, 24 de octubre de 1996.—**Francisco Gil-Ortega Rincón**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005112.

AUTOR: Gil-Ortega Rincón, Francisco (GP).

Asunto: Previsiones del Gobierno respecto a una recuperación real del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel (Ciudad Real).

Respuesta:

Las Tablas de Daimiel están íntimamente ligadas al acuífero de La Mancha occidental, pieza clave del funcionamiento hidráulico de la cuenca alta del río Guadiana. El Humedal dependía históricamente del equilibrio existente entre las aportaciones superficiales de la red Záncara-Cigüela y las aportaciones del acuífero de La Mancha occidental. Este equilibrio ha sufrido una profunda distorsión en las últimas décadas debido a las crecientes demandas para regadío, ocasionando graves repercusiones medioambientales, entre las que destacan la desaparición del nacimiento del río Guadiana en sus famosos «Ojos», la desecación de Las Tablas de Daimiel y la de otros humedales de la región.

En menos de 15 años la superficie en regadío con aguas subterráneas en la llanura manchega se incrementó por encima del 400%, aumentando la extracción de recursos hídricos del subsuelo alrededor de un 325%, de forma que el volumen extraído a finales de los años 80 casi llegó a duplicar la capacidad de recarga natural del sistema subterráneo (anexos 1 y 2). Esta desmesurada transformación agrícola, junto a períodos de intensa sequía, han provocado un desembalse acumulado en el acuífero estimado en unos 4.000 hm³.

En tanto no se restaure el funcionamiento natural del doble sistema hidráulico superficial y subterráneo del ecosistema de Las Tablas de Daimiel, mediante la recuperación de los niveles piezométricos del acuífero de La Mancha occidental, la supervivencia del espacio protegido seguirá dependiendo de la aportación de recursos hídricos externos al sistema, fundamentalmente a través del trasvase Tajo-Segura.

La única opción para recuperar los aportes hídricos tradicionales del Humedal es recuperar los niveles freáticos del acuífero de la llanura manchega, entendiéndose por tal el afloramiento de agua en los Ojos del Guadiana. Ahora bien, es importante conocer el punto del que se parte para ver cuál es la magnitud del problema y, a partir de ahí, con la colaboración de todos los agentes sociales implicados, buscar soluciones y ponerlas en marcha en el menor plazo posible, aunque hay que ser conscientes de que no se resolverá ni a corto ni a medio plazo, dada la gravedad de la situación actual (anexo 3).

El problema de la cuenca alta del Guadiana es hidráulico y medioambiental, pero también tiene una dimensión económica y social. No afecta tan sólo a los agricultores, sino a casi la totalidad de los ciudadanos que viven en el ámbito del acuífero de La Mancha occidental, dado que la mayor parte de los municipios se abastecen de sus aguas

subterráneas. Es, pues, fundamental abordar el problema en el marco de un uso sostenible de los recursos hídricos, que permita compatibilizar y armonizar las necesidades básicas sociales y económicas de la población en su ámbito territorial, con el mantenimiento de unas condiciones ambientales adecuadas en toda la red hidrógrafa. Por ello, es necesario alcanzar el mayor consenso posible entre todas las administraciones, entidades y colectivos que tengan responsabilidades relacionadas directa o indirectamente con la gestión del agua.

El Ministerio de Medio Ambiente ha creado un grupo de trabajo en el que se integrarán, tanto los sectores sociales implicados como las administraciones concernidas para estudiar la problemática del acuífero de La Mancha occidental y proponer soluciones viables.

En este foro se analizarán, entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) Explotación sostenible del acuífero manchego; evaluación de los volúmenes máximos a extraer para posibilitar la recuperación de los niveles piezométricos.
- b) Elaboración de un modelo de desarrollo económico compatible con la conservación y recuperación medioambiental de la cuenca.
- c) Estimación de los recursos hídricos necesarios para el mantenimiento del Parque Nacional.
- d) Aportación de caudales externos a la cuenca para la preservación de Las Tablas de Daimiel y para la recuperación de los niveles piezométricos del acuífero de La Mancha occidental.
- e) Seguimiento del Plan de ordenación de las extracciones del acuífero.
- f) Posibilidad de sustitución de la gestión privada de los recursos subterráneos del acuífero por la gestión pública, ejercida ésta de forma compartida por la Administración competente y las Comunidades de Usuarios.
- g) Evaluación del Programa de compensación de las rentas agrarias.
- h) Programas que fomentan un mejor aprovechamiento del agua tanto en el ámbito de la depuración como en el de la mejora de regadíos y el uso de cultivos con menores requerimientos hídricos.
- i) Evaluación de los recursos naturales del alto Guadiana; medidas a desarrollar para su conservación y gestión racional; posibilidades de recuperación. Restitución del dominio público hidráulico expropiado: realización de deslindes y recuperación medioambiental.
- j) Campañas de difusión y concienciación social dirigidas a toda la población de acuífero de La Mancha occidental.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

EVOLUCION DE LAS EXTRACCIONES PARA REGADIO Y DE LAS SUPERFICIES REGADAS POR LAS AGUAS DEL ACUIFERO DE LA MANCHA OCCIDENTAL. (a: El problema hidráulico de la cuenca del Guadiana. Comentarios generales 1985. C.H.G.; b: Estudio 05/91, Evolución de las extracciones y niveles piezométricos en los acuíferos de la llanura manchega y del Campo de Montiel, 1991. Servicio Geológico, D.G.O.H.)

Año	Volumen extraído (hm ³)		Superficie regada (ha)	
	a	b	a	b
1974	152	180	28.666	31.168
1975	200		39.375	
1976	221		48.750	
1977	322	340	57.657	60.667
1978	265		66.250	
1979	290		73.125	
1980	320		78.125	
1981	329	348	80.850	85.053
1982	387	407	91.254	
1983	396	414	90.752	
1984	415	428	96.585	101.268
1985	478	492	107.767	109.526
1986	525	541	117.200	119.521
1987	553	573	123.739	126.613
1988	568	593	121.276	127.476
1989	561	587	121.626	133.214
1990	522	545	117.212	123.312
1991	427		93.255	
1992	410		89.280	
1993	310		89.494	
1994	236		73.505	
1995	217		73.582	

ANEXO 2

RECARGA DEL ACUIFERO DE LA LLANURA MANCHEGA

La recarga media anual se estimaba en 340 hm³/año como cifra máxima (Estudio 12/82, "Estudio de utilización conjunta de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca alta del Guadiana" 1982. Servicio Geológico, D.G.O.H.), siendo su procedencia la siguiente:

* Infiltración del agua de lluvia	180 hm ³
* Pérdidas de los ríos que fluyen sobre su superficie	80 hm ³
* Aportes laterales de acuíferos vecinos	60 hm ³
* Infiltración de regadíos	20 hm ³

La sobreexplotación del acuífero manchego, los periodos de sequía, la disminución de los caudales circulantes de los ríos y la reducción de los aportes de otros acuíferos debido a su propia sobreexplotación, han hecho disminuir la recarga natural de forma importante en estos últimos años. Las Directrices del Plan Hidrológico I de la cuenca del Guadiana establecen el valor de 260 hm³ como valor medio anual de los recursos renovables disponibles de la unidad hidrogeológica 04-04 en la que se inscribe el acuífero.

ANEXO 3

HIPOTESIS TEMPORALES DE RECUPERACION DE LOS NIVELES PIEZOMETRICOS EN EL ACUIFERO DE LA MANCHA OCCIDENTAL

1ª HIPOTESIS: Se reducen las extracciones 50 hm³ por debajo de la recarga media anual del sistema subterráneo.

Extracción 50 hm³ < recarga media anual.

Desembalse acumulado 4.000 hm³.

Tiempo estimado de recuperación: 80 años.

2ª HIPOTESIS: Se reducen las extracciones 100 hm³ por debajo de la recarga media anual del sistema subterráneo.

Extracción 100 hm³ < recarga media anual.

Desembalse acumulado 4.000 hm³.

Tiempo estimado de recuperación: 40 años.

684/005113

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.113, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don FRANCISCO GIL-ORTEGA RINCÓN, sobre los motivos por los que se excluyen de los anuncios de promoción del tren de Alta Velocidad Española (AVE), emitidos en los últimos meses por Televisión Española, S. A. (TVE), las ciudades manchegas de Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Francisco Gil-Ortega Rincón, Senador por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los trenes AVE propiamente dichos tienen como recorrido: Madrid-Ciudad Real-Puertollano-Córdoba-Sevilla, realizando algunos de ellos paradas en todas las estaciones, y otros solamente en Madrid-Córdoba-Sevilla.

Por otro lado, los AVE-LANZADERA tienen como recorrido Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa.

Durante los últimos meses han aparecido en TVE ciertos anuncios de promoción del AVE, en los que sólo aparecen como ciudades recorridas por el AVE: Madrid, Córdoba y Sevilla.

¿Por qué motivo se excluyen a las dos ciudades manchegas de Ciudad Real y Puertollano, teniendo en cuenta que entre ambas aportan alrededor de 3.000 personas diarias a este medio de transporte, contribuyendo así a la rentabilidad del AVE?

Palacio del Senado, 24 de octubre de 1996.—**Francisco Gil-Ortega Rincón**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005113.

AUTOR: Gil-Ortega Rincón, Francisco (GP).

Asunto: Motivos por los que se excluyen de los anuncios de promoción del Tren de Alta Velocidad Española (AVE), emitidos en los últimos meses por Televisión Española, S. A. (TVE) las ciudades manchegas de Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real).

Respuesta:

La Unidad de Negocio de Alta Velocidad de Renfe tiene dos productos diferentes con material de Alta Velocidad:

Los Ave Larga Distancia, que realizan el recorrido Madrid-Córdoba-Sevilla, y los Ave Lanzadera, servicio específico para unir Madrid con Ciudad Real y Puertollano.

La campaña publicitaria a la que se hace referencia fue diseñada para el producto Ave Larga Distancia y dirigida a un «Target» concreto de clientes.

Para el resto de los productos comerciales, Alta Velocidad ha realizado y seguirá realizando diferentes acciones de comunicación, utilizando en cada momento el soporte más oportuno.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005119

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.119, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER, sobre la posición del Gobierno acerca del futuro del prototipo español Future Large Aircraft (FLA) del EF-2000, respecto a la incidencia que pueda tener en el futuro de la industria aeroespacial española y europea.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Sebastián Contín Pellicer, Senador por la Comunidad Autónoma de Aragón, del Grupo Parlamentario Popular del Senado, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha hecho la presentación oficial en vuelo del prototipo español EF-2000.

¿Cuál es la posición del Gobierno acerca del futuro del «Future Large Aircraft» (FLA) del EF-2000, respecto a la incidencia que puedan tener en el futuro de la industria aeroespacial española y europea?

Palacio del Senado, 24 de octubre de 1996.—**Sebastián Contín Pellicer**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005119.

AUTOR: Contín Pellicer, Sebastián (GP).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del futuro del prototipo español «Future Large Aircraft» (FLA) del EF-2000, respecto a la incidencia que pueda tener en el futuro de la industria aeroespacial española y europea.

Respuesta:

La necesidad de aviones de transporte de gran capacidad es compartida por la mayoría de los países del entorno y se ha incrementado en los últimos tiempos como consecuencia de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

En la actualidad, el mercado de aviones militares de transporte de estas características está prácticamente dominado por los Estados Unidos.

Bajo los auspicios del antiguo Grupo Europeo Independiente de Programas (GEIP) [hoy Grupo de Armamentos de Europa Occidental (GAEO)] nació una iniciativa europea que ha conducido a la definición de los requerimientos operativos (ESR) deseables para un sistema de armas de este tipo que satisfaga las necesidades futuras de los Departamentos de Defensa. El sistema se denomina Future Large Aircraft (FLA). El documento, apoyado en buena medida por los resultados de otro estudio de viabilidad realizado por las industrias europeas más punteras, será ratificado posiblemente antes de que concluya el año por ocho países (Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Polonia, España, Turquía y Reino Unido).

En el segundo semestre de 1998 se inicia la fase única de desarrollo y producción. El soporte industrial lo constituirá una sociedad establecida en Francia participada por AIRBUS, por derecho propio y las compañías aeronáuticas principales de los países que se adhieran al programa.

En su caso, Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), tendría una participación directa y otra indirecta a través de AIRBUS. La cuantía total de esta participación dependería del número de aviones que España estuviera dispuesta a adquirir. La naturaleza de esta participación es aún desconocida, estando pendiente de las negociaciones industriales que se inicien a tal efecto, cuyos resultados definitivos deberán ser conocidos antes del comienzo de la fase única.

No obstante, es un objetivo prioritario conseguir que CASA disponga de la Cadena Final de Montaje (FAL), lo que convertiría a esta industria en uno de los centros de excelencia europeos en el sector aeronáutico y consolidaría y reforzaría su posición en el mercado mundial de aviones de transporte.

De lo dicho anteriormente se deduce el interés operativo, político e industrial que este programa tiene para los países afectados. No obstante, tiene como dificultad principal para su desarrollo las disponibilidades presupuestarias, no habiéndose adoptado una decisión por el Ministerio de Defensa estando a la espera de que avancen los estudios en curso para una mayor definición del programa.

En cuanto al programa EF-2000, el Gobierno está convencido de la conveniencia de seguir adelante con la participación española en el programa EF-2000, no solamente desde el punto de vista de un interés operativo para las Fuerzas Armadas, sino también por su aportación inestimable al desarrollo tecnológico de la industria aeronáutica, que a su vez proporciona el beneficio añadido de la difusión de tecnologías avanzadas a otros sectores industriales. Asimismo, es notable el impacto en la generación de puestos de trabajo directos e indirectos de alto nivel técnico.

El programa se encuentra actualmente en plena fase de desarrollo, en la que se han invertido ya aproximadamente 180.000 millones de pesetas y en la que se ha completado la construcción en España de un prototipo de avión biplaza que es el primero que incorpora el nuevo sistema de control de vuelo. Los costes previstos para el resto de la fase ascienden a unos 90.000 millones de pesetas, hasta su finalización en el año 2002.

Los planes actuales contemplan la firma de los Memorándum de Entendimiento para las Fases de Inversiones para la Producción y Producción y Apoyo Logístico, con objeto de dar comienzo a la Fase de Producción a comienzos de 1997.

Con objeto de proporcionar las dotaciones económicas necesarias, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1997 se incluye una partida por importe de 25 millones de pesetas en el Capítulo 8 (Activos Financieros) del Ministerio de Industria y Energía.

Con el fin de hacer efectiva la atribución de estos fondos al programa EF-2000, el 21 de octubre del año en curso se ha suscrito un Acuerdo entre los Ministerios de Industria y Energía y Defensa por el que se crea una Co-

misión Mixta de Seguimiento y Control formada por representantes de ambos Ministerios.

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005127

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.127, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don PEDRO LUIS PADRÓN RODRÍGUEZ, sobre el alcance real del proyecto de instalación de una lanzadera de satélite en la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), con indicación de sus características y las repercusiones medioambientales y socioeconómicas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Mesa del Senado

El Senador de Coalición Canaria por la Isla de El Hierro, Pedro Luis Padrón Rodríguez, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno preguntas solicitando contestación escrita.

¿Podría el Gobierno concretar el alcance real del proyecto de instalación de una lanzadera de satélite en la isla de El Hierro?

Asimismo, ¿podría especificar las fases de dicha instalación, lugar, superficie a ocupar, impacto medioambiental y repercusiones socioeconómicas para dicha isla?

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1996.—**Pedro Luis Padrón Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005127.

AUTOR: Padrón Rodríguez, Pedro Luis (GMX).

Asunto: Alcance real del proyecto de instalación de una lanzadera de satélite en la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), con indicación de sus características y las repercusiones medioambientales y socioeconómicas.

Respuesta:

El Centro Espacial de Canarias estará formado por la actual Estación de Seguimiento Espacial de Satélites del INTA, situada en Maspalomas (Gran Canaria), y por el Centro de Lanzamiento Espacial, con posible emplazamiento en la isla de El Hierro.

Los vehículos lanzadores previstos se encuentran dentro del rango de inyección de satélites en órbitas LEO (Low Earth Orbit), alrededor de 600 kilómetros de altura. Las cargas útiles a inyectar con estos vehículos son nanosatélites de hasta 30 kg, microsátélites de hasta 100 kg y minisatélites de hasta 1.000 kg. Estos satélites portarán sistemas de comunicaciones, experimentos científicos, estudios de la alta atmósfera, sensores para estudios específicos de recursos naturales, sensores ópticos para estudios de radiación en el campo infrarrojo, ultravioleta, etc.

Actualmente se está realizando otro estudio que contemple la selección definitiva del lugar de emplazamiento y la superficie a ocupar. Asimismo, en él se planificarán las fases de realización de dicha instalación. No obstante, la previsión actual es que ésta se lleve a cabo en dos fases: instalaciones con capacidad de lanzamiento de cargas útiles de hasta 100 kg de peso (nano y microsátélites) y ampliación futura de hasta 1.000 kg de peso (minisatélites).

Para la selección de las posibles zonas de emplazamiento del Centro se ha dado preferencia a lugares ya degradados o que no provoquen daños a los edificios geológicos existentes. Asimismo, que en ellas no se hayan observado nidos ni restos de origen animal que indiquen ocupación permanente o de temporada, siendo la flora escasa o no singular.

No se afectará a los recursos naturales de la zona y, en especial, al hidrológico.

El impacto paisajístico es de tipo medio. Este efecto se minimiza al integrar los edificios en el paisaje, al construir estructuras que sigan los perfiles del terreno, estructuras subterráneas o mimetizadas con pinturas, materiales de la zona, etc. En cualquier caso, las soluciones constructivas serán las de uso tradicional en las islas.

Durante la explotación del Centro no existirán ruidos que superen los existentes actualmente en la zona, excepto durante pocos segundos en el lanzamiento.

Con respecto a las repercusiones socioeconómicas, se han realizado numerosos estudios en el ámbito nacional e internacional, que demuestran que existe una repercusión económico-social positiva, más allá de los objetivos y éxitos científicos y tecnológicos de las actividades espaciales.

La construcción del Centro creará puestos de trabajo temporal y su mantenimiento y operación dará lugar a puestos de trabajo permanente.

Asimismo, las actividades tecnológico-científicas de alto nivel, que se desarrollarán en colaboración con Centros y Universidades nacionales y extranjeros, aportarán mejoras económicas y sociales para la isla. La elevada for-

mación de personal asistente a los lanzamientos mantendrá el nivel de turismo de calidad existente en la isla en la actualidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005132

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.132, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don IGNACIO DíEZ GONZÁLEZ, sobre el contenido de las memorias elaboradas por las Comunidades Autónomas sobre las incidencias producidas en los espectáculos taurinos y sobre las medidas de control y seguridad previstas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 86, 12 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Ignacio Díez González, Senador por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el contenido de las memorias elaboradas por las CC. AA. sobre las incidencias producidas en los espectáculos taurinos y sobre las medidas de control y seguridad previstas?

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1996.—**Ignacio Díez González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005132.

AUTOR: Díez González, Ignacio (GS).

Asunto: Contenido de las memorias elaboradas por las Comunidades Autónomas sobre las incidencias producidas en los espectáculos taurinos y sobre las medidas de control y seguridad previstas.

Respuesta:

Hasta el día de hoy, ninguna Comunidad Autónoma ha remitido su memoria a la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos.

No obstante, hay que destacar el aumento de la seguridad en los espectáculos taurinos producido durante la pasada temporada, al cual ha contribuido la nueva normativa desarrollada por distintas Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005140

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.140, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER, sobre el grado de ejecución de la inversión prevista para la construcción del prototipo del avión europeo de combate EF-2000, así como importe total destinado al proyecto.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Sebastián Contín Pellicer, Senador por la Comunidad Autónoma de Aragón, del Grupo Parlamentario Popular,

al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Nuestro país ha invertido 170.000 millones de pesetas en el programa Eurofigther.

¿Cuál es la situación presupuestaria actual del proyecto 2000 (EF-2000), prototipo del avión europeo de combate, y qué cantidades van a destinarse a este programa?

Palacio del Senado, 31 de octubre de 1996.—**Sebastián Contín Pellicer**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005140.

AUTOR: Contín Pellicer, Sebastián (GP).

Asunto: Grado de ejecución de la inversión prevista para la construcción del prototipo del avión europeo de combate EF-2000, así como importe total destinado al proyecto.

Respuesta:

Las inversiones realizadas hasta este momento en el programa EF-2000 ascienden a la cantidad de 183.726 millones de pesetas.

El presupuesto del Ministerio de Defensa para 1997, correspondiente a la fase de desarrollo de este programa, contempla una inversión de 22.624 millones de pesetas.

Para las fases de «Inversiones para la producción» y «Producción», el Ministerio de Industria y Energía prevé en los presupuestos para 1997 una inversión de 25.000 millones de pesetas.

En el cuadro anexo se reflejan las previsiones presupuestarias para el ejercicio de 1998 y siguientes, hasta el año 2014, correspondientes a las fases de «Desarrollo», «Inversiones para la producción», «Producción» y «Apoyo Logístico Integrado».

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Millones de pts. 1997								
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004-2014	TOTAL
Desarrollo	27.362	17.525	14.138	9.646	5.485	157	0	74.313
Inv. producción	24.753	27.412	19.068	16.015	12.439	10.829	64.157	174.673
Producción	8.947	22.362	25.221	34.050	40.320	55.053	377.044	563.033
Apoyo Logístico	14.471	20.181	33.182	29.638	28.108	27.026	122.847	275.453
TOTAL	75.533	87.500	91.609	89.367	86.360	93.065	564.048	1.087.472

684/005181

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.181, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la cuantía que representan las sanciones impuestas por la Dirección General de Tráfico por la comisión de infracciones durante 1995 y tres primeros trimestres de 1996, con indicación del tipo de infracción más repetitiva y el sexo de los infractores, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de la Nación, para las que desea obtener respuesta escrita.

¿A cuánto ascienden las sanciones anuales impuestas por infracciones de tráfico por la Dirección General correspondiente a 1995 y los tres trimestres de 1996 transcurridos?

¿Qué tipo de sanciones son las que más se repiten y a cuánto ascienden las mismas, conociendo también quiénes son los infractores por sexo y edad, todo ello referido a nivel nacional y en correspondencia con Castilla y León?

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1996.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005181.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Cuantía que representan las sanciones impuestas por la Dirección General de Tráfico por la comisión de infracciones durante 1995 y tres primeros trimestres de 1996, con indicación del tipo de infracción más repetitiva y el sexo de los infractores, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Hay que precisar que la información que se suministra como anexo corresponde a denuncias formuladas o expediente de sanción incoados en los períodos que se solicitan; por lo tanto, las cuantías se refieren a las propuestas en el momento de formular la denuncia, cantidad distinta a la de las multas cobradas, que dependen de la evolución posterior de los expedientes, al poder ser las denuncias sobreseídas, anuladas, revocadas, etc., en cualquier momento procesal.

La información correspondiente al año 1996 no es completa, pues los datos del mes de septiembre son provisionales.

No se dispone de la información relativa a sexo y edad de los infractores en la base de datos de los expedientes de sanción, por tratarse de datos personales no necesarios para la tramitación de las denuncias.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 1993

PROVINCIA	EMPTES. DE SANCION.	NUMERO I	IMPORTE SEGUN CUANTILP IJADA IN LA INCOACION.	NUM. EMPRES.
	II	II	IMPORTE	II
ALAVA	II	II	0	0
ALBACETE	II	II	119174230	42242
ALICANTE	II	II	282370437	101415
ALMERIA	II	II	1288781001	38049
AVILA	II	II	677840174	36889
BADAJOS	II	II	769073823	38880
BALEARÉS	II	II	1688800710	37699
BARCELONA	II	II	8298966796	324586
BURGOS	II	II	1467746839	47412
CANARIAS	II	II	1093173200	42005
CANIZ	II	II	1589386774	51820
CASTELLON	II	II	1317262029	30040
CIUDAD REAL	II	II	1021482997	37823
CORDOBA	II	II	1374727972	47722
CORUNA (LA)	II	II	3520450394	61584
CUENCA	II	II	1932154281	63763
GERONA	II	II	1708232818	60794
GRANADA	II	II	1658981982	61663
GUADALAJARA	II	II	872913155	57171
GUIPUZCOA	II	II	0	0
HUELVA	II	II	966276030	35711
HUESCA	II	II	747291025	27763
JIREN	II	II	1806658913	61520
LEON	II	II	1333569791	51035
LLEIDA	II	II	974760239	47347
RIOJA (LA)	II	II	1003759960	37677
LUGO	II	II	1263435097	36651
MADRID	II	II	4402650789	240127
MALAGA	II	II	3686038332	56168
MURCIA	II	II	2367698563	84034
NAVARRA	II	II	1202266785	44915
DRENSE	II	II	870152375	25127
ASTURIAS	II	II	2687997795	94801
BALEARES	II	II	318118312	18897
VALENCIA	II	II	3168882220	83760
PALMAS (LAS)	II	II	3623054306	48849
PONTEVEDRA	II	II	517453599	27056
SALAMANCA	II	II	2786863100	58662
S.C. TENERIFE	II	II	777986782	35126
CANTABRIA	II	II	1058977114	31053
SEGOVIA	II	II	3637103143	126288
SEVILLA	II	II	537383941	21420
SORLA	II	II	1446664186	45938
TARRAGONA	II	II	699208070	23276
TERUEL	II	II	1561802083	58917
TOLEDO	II	II	3308663796	117704
VALENCIA	II	II	0	0
VALLADOLID	II	II	0	0
VIZCAYA	II	II	724843850	22432
ZAMORA	II	II	1208593723	41950
ZARAGOZA	II	II	74831001	2462
CEUTA	II	II	47824000	1974
MELILLA	II	II	0	0
TOTAL	II	II	70343070603	2618415

D. . . A
TOTAL NACIONAL **LEY DE SEGURIDAD VIAL, REGLAMENTO GRAL. DE CIRCULACION Y OTROS -FEBRERO- 1995**
RENDICIONES POR PRECEPTO INGRESADO

PRECEPTO	NUMERO	%	PRECEPTO	NUMERO	%	PRECEPTO	NUMERO	%
059	LSV	13,232	053	RGC	0,00	108	RGC	0,00
060	275-589	0,02	054		123	109		76
061	190-389	0,98	055		2.256	109		1.420
062	264-704	9,73	056		138	110		193
063	20-341	0,72	057		2.878	113		50
064	6	0,00	058		636	113		2.004
065	102-896	3,63	059		1.009	114		181
066	11	0,00	060		443	115		59
067	29-003	1,02	061		473	117		368-066
068	268	0,00	062		504	118		59-003
069	943-207	33,46	063		114	120		1-73
070			064		4	121		0,00
071			065		14	122		0,01
072			066		205	123		0,00
073			067		3	124		0,00
074			068		1.428	125		249
075			069		363	126		323
076			070		58	127		0,01
077			071		484	128		0,00
078			072		4.369	129		1.305
079			073		521	130		3.507
080			074		2.730	131		0,00
081			075		801	134		0,00
082			076		211	139		0,00
083			077		1.328	140		0,00
084			078		2.090	141		0,00
085			079		1.264	142		110
086			080		3.384	143		1.466
087			081		167	145		0,00
088			082		3.090	146		0,00
089			083		743	147		20-058
090			084		17.536	148		172
091			085		3.147	149		581
092			086		504	151		29-261
093			087		13-231	152		1-05
094			088		250	153		4-201
095			089		23	154		361
096			090		22.078	154		02-003
097			091		7.557	155		6-356
098			092		2.307	159		0-22
099			093		27.974	160		1-512
100			094		328	162		0-10
101			095		64	167		177
102			096		7	167		0,00
103			097		132	168		0,00
104			098		4.487	169		205
105			099		3.611	170		5-101
106			100		10-427	171		9-309
107			101		1.384	173		7-786
108			102		609	TOTAL RGC		1.397.166
109			103		3.063	OTROS		9.619
110			104		1.560	S.D.A.		436.920
111			105		12.093	I.N.I.		31.523
112			106		696			1-11
113			107					

TOTAL : 2.019.613

EXPRES. DE SANCION. NUMERO E IMPORTE SEGUN CUANTIA FIJADA EN LA LEGISLACION.
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 1995

PROVINCIA	IMPORTE	Nº	MUN. EXPRES.
ALAVA	0	1	0
ALBACETE	0	1	0
ALICANTE	0	1	0
ALMERIA	0	1	0
AVILA	697640474		36089
BADAJOZ	0		0
BALEARES	0		0
BARCELONA	0		0
BURGOS	1467746829		47612
CACERES	0		0
CADIZ	0		0
CASTELLON	0		0
CIUDAD REAL	0		0
CORDOBA	0		0
COHUNA (LA)	0		0
CUENCA	0		0
GERONA	0		0
GUANADU	0		0
GUADALAJARA	0		0
GUIPUZCOA	0		0
HUELVA	0		0
HUESCA	0		0
JAEEN	0		0
LEON	1333569791		51935
LLEIDA	0		0
LUDJA (LA)	0		0
LUGO	0		0
MADRID	0		0
MALAGA	0		0
MURCIA	0		0
NAVARRA	0		0
ORENSE	0		0
ASTURIAS	0		0
PALENCIA	516118912		38897
PALMAS (LAS)	0		0
PONTEVEDRA	0		0
SALAMANCA	517453599		27056
S.-C.-TENERIFE	0		0
CANARIAS	0		0
SICOVIA	1058977114		31053
SEVILLA	537383941		21420
SORIA	0		0
TARRAGONA	0		0
TERUEL	0		0
TOLEDO	0		0
VALENCIA	0		0
VALLADOLID	967049586		37797
VITICATA	0		0
ZAMORA	724643850		22432
ZARAGOZA	0		0
CEUTA	0		0
MELILLA	0		0
TOTAL	7820583098		294297

DENOMINACION POR PRECEPTO INGRESADA
LEY DE SEGURIDAD VIAL, REGULAMINOS GERALES DE CIRCULACION Y OTROS - PERIODO = ENERO-DICIEMBRE - 1995
CASTILLA Y LEÓN

PRECEPTO	NÚMERO	€	PRECEPTO	NÚMERO	€	PRECEPTO	NÚMERO	€
059 LSV	39.913	11.72	053 REG	20	0.00	109 HGE	1	0.00
060	6.510	2.21	054	169	0.05	109	4.70	0.11
061	23.192	7.66	055	4	0.00	129	19	0.01
062	2.062	0.70	056	281	0.07	111	7	0.00
063	0	0.00	057	42	0.01	113	278	0.09
064	4.382	1.48	058	67	0.02	114	48	0.01
065	0	0.00	059	59	0.02	115	1	0.00
066	2.511	0.85	060	45	0.01	117	20.052	6.81
067	39	0.01	061	179	0.03	118	1.110	0.37
TOTAL LSV	72.608	25.67	062	10	0.00	120	0	0.00
062 REG	67	0.02	063	0	0.00	121	26	0.00
063	1.314	0.45	064	1	0.00	122	0	0.00
064	37	0.01	065	01	0.02	123	2	0.00
065	31	0.01	066	0	0.00	124	2	0.00
066	10	0.00	067	142	0.04	125	1	0.00
067	223	0.07	068	1	0.00	126	0	0.00
068	268	0.09	069	16	0.00	127	161	0.05
069	594	0.20	070	3	0.00	128	102	0.03
070	7	0.00	071	62	0.02	129	139	0.04
071	623	0.16	072	322	0.11	130	144	0.04
072	5.358	1.82	073	19	0.00	132	0	0.00
073	1.370	0.46	074	217	0.07	134	0	0.00
074	10	0.00	075	36	0.01	139	0	0.00
075	15	0.00	076	13	0.00	140	3	0.00
076	15	0.00	077	19	0.00	141	2	0.00
077	142	0.04	078	102	0.03	142	12	0.00
078	143	0.02	079	81	0.02	143	492	0.13
079	286	0.09	080	286	0.09	144	7	0.00
080	20	0.00	081	20	0.00	145	7	0.00
081	81	0.02	082	81	0.02	146	1.016	0.34
082	7	0.00	083	7	0.00	147	0	0.00
083	0	0.00	084	3.747	1.17	148	12	0.00
084	0	0.00	085	386	0.13	149	1	0.00
085	1	0.00	086	73	0.02	151	2.549	0.85
086	1.193	0.40	087	1.823	0.61	152	208	0.07
087	197	0.06	088	12	0.00	153	97	0.03
088	310	0.10	089	4	0.00	154	1.487	0.45
089	11	0.00	090	2.109	0.71	155	654	0.22
090	0	0.00	091	548	0.15	156	156	0.05
091	53	0.01	092	375	0.12	157	156	0.05
092	50	0.03	093	2.093	0.71	160	1	0.00
093	4	0.00	094	14	0.00	162	11.206	3.48
094	134	0.04	095	3	0.00	167	11	0.00
095	0	0.00	096	0	0.00	168	11	0.00
096	62	0.02	097	0	0.00	169	189	0.21
097	9	0.00	098	1	0.00	170	119	0.10
098	89	0.03	099	383	0.13	171	930	0.13
099	19	0.00	100	1.449	0.49	TOTAL REG	312.573	60.67
100	0	0.00	101	1.282	0.43	DTROB	1.092	0.37
101	0	0.00	102	101	0.03	5.0.4.	37.043	12.57
102	109	0.04	103	473	0.16	L.I.P.I.	4.073	1.69
103	45.185	15.33	104	104	0.02			
104	104	0.01	105	105	0.02			
105	38.563	13.10	106	106	0.01			
106	1	0.00	107	107	0.06			
107	11.775	4.00						

TOTAL = 254.791

EXIGENCIA DE SANCION. NUMERO E IMPORTE SEGUN CUANTICO FIJADO EN LA INCLASIFICACION.
PERIODO: PERIOD 8 SEPTIEMBRE DE 1996

TOTAL NACIONAL

PROVINCIA	II	IMPORTE	II	NUM. EMPRES.
ALAVA	11	0	11	0
ALBACETE	11	1141162978	11	30718
ALICANTE	11	3093520030	11	68923
ALMERIA	11	1258865517	11	31936
AVILA	11	512037430	11	21250
BADJOZ	11	743368149	11	26621
BALEARES	11	1341708497	11	44827
BARCELONA	11	6240729029	11	221090
BURGOS	11	778732200	11	29277
CACERES	11	954922607	11	29028
CADIZ	11	1364655784	11	38083
CANARIAS	11	1052751009	11	28364
CASTELLON	11	753709023	11	23554
CIUDAD REAL	11	1088440390	11	31780
CORDOBA	11	1330973069	11	46415
COVARRUBIA (LA)	11	893075873	11	33817
GUENCA	11	841660014	11	40854
GERONA	11	1152307638	11	41827
GRANADA	11	879943076	11	25901
GUADALAJARA	11	0	11	0
GUIPUSCOA	11	1079879069	11	25734
HUELVA	11	408609017	11	18379
HUESCA	11	1444342846	11	45852
JREN	11	1097831679	11	35047
LEON	11	930027358	11	30530
LEIDA	11	544734234	11	24419
LEOJA (LA)	11	724605314	11	24541
LUGO	11	4632832035	11	160905
MADRID	11	1345026412	11	43857
MALAGA	11	1537856319	11	60818
MURCIA	11	976269133	11	36090
NAVARRA	11	862002483	11	19499
ORENSE	11	1532454066	11	58270
ASTURIAS	11	637332051	11	16807
PALMIR	11	2003287503	11	63703
PALMOS (LAS)	11	1215639774	11	34264
PONTEVEDRA	11	379238608	11	17450
SALAMANCA	11	1335037600	11	38530
S.C.TENERIFE	11	773344243	11	28076
COMPAÑIA	11	593935401	11	26159
ALGUVIA	11	2889530400	11	90049
SEVILLA	11	366414296	11	17053
SORJA	11	1058043629	11	37639
TARRAGONA	11	587627805	11	21245
TERRIFL	11	993147973	11	42140
TOLEDO	11	2780950342	11	93757
VALENCIA	11	803373771	11	25642
VALLADOLID	11	0	11	0
VITICAYA	11	485406601	11	14465
ZAMORA	11	1331318434	11	32621
ZARAGOZA	11	52332000	11	3302
CEUTA	11	29939000	11	1127
MELILLA	11	0	11	0
TOTAL	11	61382795834	11	2008226

JURIAL NACIONAL DEMUNCIAS POR PRECEPTO INFRINGIDO LEY DE SEGURIDAD VIAL, REGLAMENTO GRAL. DE CIRCULACION Y LINEAS OPERATIVAS : IMPRESO SEPTIEMBRE, 1996

PRECEPTO	NUMERO	%	PRECEPTO	NUMERO	%	PRECEPTO	NUMERO	%
059 LSV	246.295	13.26	055 RGC	1.51	0.00	108 RGC	38	0.00
060	111.042	5.53	056	1.614	0.08	109	5.404	0.26
061	125.754	6.26	057	74	0.00	110	288	0.01
062	14.283	0.71	058	1.972	0.09	111	1	0.00
063	8	0.00	059	586	0.02	112	1.324	0.06
064	133.046	6.42	060	784	0.03	113	313	0.01
065	11	0.00	061	393	0.01	114	74	0.00
066	17.701	0.88	062	303	0.01	115	172.005	8.61
067	194	0.00	063	387	0.01	116	37.094	1.84
TOTAL LSV	648.357	33.24	064	10	0.00	117	561	0.01
068 RGC	504	0.02	065	3	0.00	118	86	0.00
069	20.872	1.03	066	611	0.03	119	25	0.00
070	119	0.02	067	2	0.00	120	105	0.00
071	219	0.01	068	1.237	0.06	121	282	0.01
072	182	0.00	069	9	0.00	122	601	0.00
073	2.121	0.10	070	147	0.00	123	5	0.00
074	1.777	0.08	071	36	0.00	124	105	0.00
075	4.074	0.20	072	300	0.01	125	282	0.01
076	62	0.00	073	3.280	0.16	126	6	0.00
077	26.170	1.30	074	225	0.01	127	1	0.00
078	8.001	0.42	075	1.040	0.05	128	1.025	0.05
079	2.047	0.10	076	594	0.02	129	1.128	0.05
080	2.051	0.10	077	148	0.00	130	2	0.00
081	80	0.00	078	1.037	0.05	131	5	0.00
082	45	0.00	079	3.484	0.17	132	3	0.00
083	5.483	0.27	080	1.017	0.05	133	5.234	0.26
084	1.073	0.05	081	3.395	0.17	134	1	0.00
085	24.058	1.19	082	2.320	0.11	135	14.504	0.72
086	2.677	0.12	083	210	0.01	136	121	0.00
087	4	0.00	084	11.835	0.58	137	202	0.01
088	24	0.00	085	2.045	0.10	138	5	0.00
089	20	0.00	086	265	0.01	139	19	0.00
090	4.084	0.20	087	8.369	0.41	140	1	0.00
091	2.012	0.10	088	177	0.00	141	14.504	0.72
092	5.076	0.25	089	18	0.00	142	1	0.00
093	388	0.01	090	18.592	0.92	143	62.050	3.08
094	11	0.00	091	3.538	0.17	144	74	0.00
095	1.473	0.07	092	1.935	0.09	145	4.753	0.23
096	876	0.04	093	18.633	0.91	146	8.428	0.42
097	687	0.03	094	103	0.00	147	6.183	0.30
098	54	0.00	095	38	0.00	TOTAL RGC	1.023.303	50.95
099	344	0.01	096	12	0.00	01908	3.003	0.15
100	140	0.00	097	54	0.00	5.0.0.0.	289.212	14.40
101	854	0.04	098	2.813	0.14	L.O.P.F.	21.423	1.06
102	280	0.00	099	7.120	0.35			
103	5	0.00	100	2.005	0.09			
104	1.473	0.07	101	107	0.01			
105	130.405	6.49	102	366	0.01			
106	112.181	0.01	103	2.134	0.10			
107	3.58	0.00	104	947	0.04			
108	395.492	0.19	105	7.000	0.34			
109			106	441	0.02			
110			107					

TOTAL 1 2.008.226

CASTILLA Y LEÓN

EXPRES. DE SANCION. NUMERO Y IMPORTE SEGUN CUANTIA FIJADA EN LA INCOGNICION.

PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.

PROVINCIA	IMPORTE	MUN. ENTRES
ALAVA	0	0
ALBACETE	0	0
ALICANTE	0	0
ALMERIA	0	0
AVILA	512039430	21550
BADAJOS	0	0
BATARES	0	0
BARCELONA	0	0
BURGOS	778722209	29377
CACERES	0	0
CADIZ	0	0
CASILLON	0	0
CIUDAD REAL	0	0
CORDOBA (LA)	0	0
CORUNA (LA)	0	0
CUENCA	0	0
GIJON	0	0
GRANADA	0	0
GUADALAJARA	0	0
GUIPUSCOA	0	0
HUELVA	0	0
HUESCA	0	0
JIREN	0	0
LEON	1007836979	35047
LLEIDA (LA)	0	0
LUGO	0	0
LRIJA (LA)	0	0
LUGO	0	0
MADRID	0	0
MALAGA	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
ORENSE	0	0
ASTURIAS	0	0
PALENCIA	637312051	16607
PALMAS (LAS)	0	0
PONTEVEDRA	0	0
SALAMANCA	579238006	17050
S.C. TENERIFE	0	0
URUTABERIA	0	0
SEGOVIA	593915481	24119
SEVILLA	366414296	17035
SORIA	0	0
TARRAGONA	0	0
TERUEL	0	0
TOLEDO	0	0
VALENCIA	0	0
WALLADOLID	805575771	25662
VIZCAYA	40	0
ZAMORA	485406603	14405
ZARAGOZA	0	0
CEUTA	0	0
MELILLA	0	0
TOTAL	5654235424	201732

DENOMINADAS POR PRELITO INTERINCIDIO

LEY DE SEGURIDAD VIAL, REAJUSTE GENERAL DE CIRCULACION Y DERECHOS PERICULOSOS Y ENERGO-SÉPTICA - 1996

PRECEPTO	NÚMERO	%	PRECEPTO	NÚMERO	%	PRECEPTO	NÚMERO	%
057 LSV	23.075	11.43	053 RSC	18	0.09	108 RSC	3	0.00
060	5.041	2.49	054	148	0.07	109	366	0.21
063	11.097	6.49	055	156	0.07	110	30	0.01
062	1.489	0.77	056	25	0.01	111	1	0.00
065	7.017	3.47	057	51	0.02	112	201	0.09
067	1.502	0.72	058	22	0.01	113	29	0.01
072	51.214	25.38	059	40	0.02	114	2	0.00
076	26	0.01	060	14	0.00	115	17.060	0.08
082 ROL	26	0.01	061	0	0.00	116	871	0.43
083	956	0.47	062	0	0.00	117	0	0.00
084	53	0.02	063	3	0.00	118	0	0.00
085	21	0.01	064	69	0.03	119	6	0.00
086	14	0.00	065	0	0.00	120	10	0.00
087	117	0.05	066	144	0.07	121	9	0.00
089	182	0.09	067	0	0.00	122	0	0.00
090	295	0.14	068	0	0.00	123	0	0.00
091	7	0.00	069	15	0.00	124	0	0.00
092	372	0.18	070	25	0.01	125	104	0.05
093	4.439	2.19	071	234	0.12	126	0	0.00
094	200	0.10	072	22	0.01	127	179	0.08
095	357	0.17	073	135	0.06	128	150	0.07
096	12	0.00	074	28	0.01	129	0	0.00
097	7	0.00	075	4	0.00	130	0	0.00
098	423	0.21	076	16	0.00	131	148	0.07
099	204	0.10	077	71	0.03	132	23	0.00
100	2.877	1.32	078	68	0.03	133	0.27	0.00
101	220	0.10	079	209	0.10	134	0.00	0.00
102	0	0.00	080	9	0.00	135	0	0.00
103	2	0.00	081	65	0.03	136	1	0.00
104	1	0.00	082	15	0.00	137	1	0.00
105	1	0.00	083	15	0.00	138	0	0.00
106	1	0.00	084	2.083	1.02	139	0	0.00
107	1	0.00	085	277	0.13	140	0	0.00
108	1	0.00	086	57	0.02	141	0	0.00
109	1	0.00	087	1.704	0.04	142	0	0.00
110	1	0.00	088	11	0.00	143	0	0.00
111	1	0.00	089	1	0.00	144	0	0.00
112	1	0.00	090	1	0.00	145	0	0.00
113	1	0.00	091	1	0.00	146	0	0.00
114	1	0.00	092	1	0.00	147	0	0.00
115	1	0.00	093	1	0.00	148	0	0.00
116	1	0.00	094	1	0.00	149	0	0.00
117	1	0.00	095	1	0.00	150	0	0.00
118	1	0.00	096	1	0.00	151	0	0.00
119	1	0.00	097	1	0.00	152	0	0.00
120	1	0.00	098	1	0.00	153	0	0.00
121	1	0.00	099	1	0.00	154	0	0.00
122	1	0.00	100	1	0.00	155	0	0.00
123	1	0.00	101	1	0.00	156	0	0.00
124	1	0.00	102	1	0.00	157	0	0.00
125	1	0.00	103	1	0.00	158	0	0.00
126	1	0.00	104	1	0.00	159	0	0.00
127	1	0.00	105	1	0.00	160	0	0.00
128	1	0.00	106	1	0.00	161	0	0.00
129	1	0.00	107	1	0.00	162	0	0.00
130	1	0.00	108	1	0.00	163	0	0.00
131	1	0.00	109	1	0.00	164	0	0.00
132	1	0.00	110	1	0.00	165	0	0.00
133	1	0.00	111	1	0.00	166	0	0.00
134	1	0.00	112	1	0.00	167	0	0.00
135	1	0.00	113	1	0.00	168	0	0.00
136	1	0.00	114	1	0.00	169	0	0.00
137	1	0.00	115	1	0.00	170	0	0.00
138	1	0.00	116	1	0.00	171	0	0.00
139	1	0.00	117	1	0.00	172	0	0.00
140	1	0.00	118	1	0.00	173	0	0.00
141	1	0.00	119	1	0.00	174	0	0.00
142	1	0.00	120	1	0.00	175	0	0.00
143	1	0.00	121	1	0.00	176	0	0.00
144	1	0.00	122	1	0.00	177	0	0.00
145	1	0.00	123	1	0.00	178	0	0.00
146	1	0.00	124	1	0.00	179	0	0.00
147	1	0.00	125	1	0.00	180	0	0.00
148	1	0.00	126	1	0.00	181	0	0.00
149	1	0.00	127	1	0.00	182	0	0.00
150	1	0.00	128	1	0.00	183	0	0.00
151	1	0.00	129	1	0.00	184	0	0.00
152	1	0.00	130	1	0.00	185	0	0.00
153	1	0.00	131	1	0.00	186	0	0.00
154	1	0.00	132	1	0.00	187	0	0.00
155	1	0.00	133	1	0.00	188	0	0.00
156	1	0.00	134	1	0.00	189	0	0.00
157	1	0.00	135	1	0.00	190	0	0.00
158	1	0.00	136	1	0.00	191	0	0.00
159	1	0.00	137	1	0.00	192	0	0.00
160	1	0.00	138	1	0.00	193	0	0.00
161	1	0.00	139	1	0.00	194	0	0.00
162	1	0.00	140	1	0.00	195	0	0.00
163	1	0.00	141	1	0.00	196	0	0.00
164	1	0.00	142	1	0.00	197	0	0.00
165	1	0.00	143	1	0.00	198	0	0.00
166	1	0.00	144	1	0.00	199	0	0.00
167	1	0.00	145	1	0.00	200	0	0.00
168	1	0.00	146	1	0.00	201	0	0.00
169	1	0.00	147	1	0.00	202	0	0.00
170	1	0.00	148	1	0.00	203	0	0.00
171	1	0.00	149	1	0.00	204	0	0.00
172	1	0.00	150	1	0.00	205	0	0.00
173	1	0.00	151	1	0.00	206	0	0.00
174	1	0.00	152	1	0.00	207	0	0.00
175	1	0.00	153	1	0.00	208	0	0.00
176	1	0.00	154	1	0.00	209	0	0.00
177	1	0.00	155	1	0.00	210	0	0.00
178	1	0.00	156	1	0.00	211	0	0.00
179	1	0.00	157	1	0.00	212	0	0.00
180	1	0.00	158	1	0.00	213	0	0.00
181	1	0.00	159	1	0.00	214	0	0.00
182	1	0.00	160	1	0.00	215	0	0.00
183	1	0.00	161	1	0.00	216	0	0.00
184	1	0.00	162	1	0.00	217	0	0.00
185	1	0.00	163	1	0.00	218	0	0.00
186	1	0.00	164	1	0.00	219	0	0.00
187	1	0.00	165	1	0.00	220	0	0.00
188	1	0.00	166	1	0.00	221	0	0.00
189	1	0.00	167	1	0.00	222	0	0.00
190	1	0.00	168	1	0.00	223	0	0.00
191	1	0.00	169	1	0.00	224	0	0.00
192	1	0.00	170	1	0.00	225	0	0.00
193	1	0.00	171	1	0.00	226	0	0.00
194	1	0.00	172	1	0.00	227	0	0.00
195	1	0.00	173	1	0.00	228	0	0.00
196	1	0.00	174	1	0.00	229	0	0.00
197	1	0.00	175	1	0.00	230	0	0.00
198	1	0.00	176	1	0.00	231	0	0.00
199	1	0.00	177	1	0.00	232	0	0.00
200	1	0.00	178	1	0.00	233	0	0.00
201	1	0.00	179	1	0.00	234	0	0.00
202	1	0.00	180	1	0.00	235	0	0.00
203	1	0.00	181	1	0.00	236	0	0.00
204	1	0.00	182	1	0.00	237	0	0.00
205	1	0.00	183	1	0.00	238	0	0.00
206	1	0.00	184	1	0.00	239	0	0.00
207	1	0.00	185	1	0.00	240	0	0.00
208	1	0.00	186	1	0.00	241	0	0.00
209	1	0.00	187	1	0.00	242	0	0.00
210	1	0.00	188	1	0.00	243	0	0.00
211	1	0.00	189	1	0.00	244	0	0.00
212	1	0.00	190	1	0.00	245	0	0.00
213	1	0.00	191	1	0.00	246	0	0.00
214	1	0.00	192	1	0.00	247	0	0.00
215	1	0.00	193	1	0.00	248	0	0.00
216	1	0.00	194	1	0.00	249	0	0.00
217	1	0.00	195	1	0.00	250	0	0.00
218	1	0.00	196	1	0.00	251	0	0.00
219	1	0.00	197	1	0.00	252	0	0.00
220	1	0.00	198	1	0.00	253	0	0.00
221	1	0.00	199	1	0.00	254	0	0.00
222	1	0.00	200	1	0.00	255	0	0.00
223	1	0.00	201	1	0.00	256	0	0.00
224	1	0.00	202	1	0.00	257	0	0.00
225	1	0.00	203	1	0.00	258	0	0.00
226	1	0.00	204	1	0.00	259	0	0.00
227	1	0.00	205	1	0.00	260	0	0.00
228	1	0.00	206	1	0.00	261	0	0.00
229	1	0.00	207	1	0.00	262	0	0.00
230	1	0.00	208	1	0.00	263	0	0.00
231	1	0.00	209	1	0.00	264	0	0.00
232	1	0.00	210	1	0.00	265	0	0.00
233	1	0.00	211	1	0.00	266	0	0.00
234	1	0.00	212	1	0.00	267	0	0.00
235	1	0.00						

684/005184

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.184, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre los programas e inversiones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se verán afectados por el recorte presupuestario anunciado para el Ministerio de Medio Ambiente.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

El Ministerio de Medio Ambiente va a ser afectado por un recorte de 14.012 millones de pesetas.

¿Se puede detallar por el Gobierno a qué inversiones y programas afectará en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1996.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005184.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Programas e inversiones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se verán afectadas por el recorte presupuestario anunciado para el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 10 de mayo de 1996, «por el que se adoptaron determinadas medidas de no disponibilidad de créditos por importe de 200.000 millones de pesetas y de control de gasto público en el Presupuesto de 1996», afectó al Ministerio de Medio Ambiente en las cuantías y programas que a continuación se relacionan:

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Programa	Cuantía (en miles de ptas.)
441 A.....	1.111.000
443 D.....	758.000
511 E.....	48.000
512 A.....	10.180.000
514 C.....	1.195.000
533 A.....	1.483.000
551 B.....	117.000

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Programa	Cuantía (en miles de ptas.)
441 A.....	11.000
443 D.....	265.000
533 A.....	750.000

Dicho Acuerdo de no disponibilidad no afecta a programas concretos y no es susceptible de regionalización ni territorialización, por lo que debe entenderse que no afecta a ninguna inversión real ni a ninguna transferencia de capital con repercusión directa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005185

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.185, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre la cuantía de los fondos destinados por España hasta septiembre de 1996 a la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina, así como los destinados a ayuda humanitaria.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿A cuánto ascienden los fondos dedicados por España hasta septiembre de 1996 en la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina, así como los destinados en ayuda humanitaria, tanto en el marco de la cooperación bilateral como en la multilateral?

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1996.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005185.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Cuantía de los fondos destinados por España hasta septiembre de 1996 a la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina, así como los destinados a ayuda humanitaria.

Respuesta:

Los fondos destinados por el Gobierno para la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina y para ayuda humanitaria, hasta septiembre de 1996, se han distribuido de la siguiente forma:

	Pesetas
a) Ayuda multilateral:	
Contribución a ACNUR para proyectos de asistencia y rehabilitación de viviendas .	142.000.000
Contribución a PNUD/UNOPS para asistencia técnica y equipamiento. Proyectos de reconstrucción y rehabilitación ...	122.000.000
Contribución a IMG para reconstrucción y presupuesto administrativo	62.000.000
Contribución a IMG para reconstrucción ...	1.000.000.000
Contribución al PMA (Programa Mundial	

	Pesetas
de Alimentos) para ayuda alimentaria (parte de la cual fue destinada a diversas zonas de la ex Yugoslavia).....	58.750.000
b) Ayuda bilateral canalizada a través de ONGs:	
Reconstrucción de un Centro de Niños discapacitados en Mostar. Financiación de la ONG «Arquitectos sin Fronteras»	136.700.000
Rehabilitación de un Centro de Salud de Atención Primaria en Mostar. Financiación de la ONG «Médicos del Mundo»...	70.000.000
Proyecto Convoy Terrestre de Ayuda Humanitaria a Mostar. Financiación de la ONG «Paz Ahora»	4.600.000
Envío de alimentos y medicamentos para desplazados en Sarajevo a través de la ONG «La Benevolencia»	4.600.000
TOTAL	1.600.050.000

Como información adicional, conviene mencionar las siguientes aportaciones de diferentes instituciones, administraciones locales y autonómicas:

	Pesetas
Contribución de la ONG «España con ACNUR» al llamamiento de ACNUR para 1996	11.500.000
Convoy de Ayuda Humanitaria a Bosnia-Herzegovina organizado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).....	5.000.000
Ayuda Humanitaria del Ayuntamiento de Barcelona (envío de convoys, reconstrucción de la Biblioteca de Sarajevo) y otros proyectos.....	103.000.000

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005186

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.186, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don JOSÉ CASTRO RABADÁN, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la imposición de una tasa a los agricultores, como consecuencia de las pérdidas de agua producidas en los regadíos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

José Castro Rabadán, Senador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la Nación, para la que desea obtener respuesta escrita.

Las declaraciones de la señora Ministra de Medio Ambiente a primeros de septiembre crean maestar en las asociaciones de los agricultores por las pérdidas aducidas de agua en los regadíos.

¿Mantiene el Gobierno el criterio de que los agricultores malgastan el agua y que es necesario la aplicación de una tasa o impuesto sobre los regadíos?

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1996.—**José Castro Rabadán**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005186.

AUTOR: Castro Rabadán, José (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno con respecto a la imposición de una tasa a los agricultores, como consecuencia de las pérdidas de agua producidas en los regadíos.

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente nunca ha afirmado con carácter general que los agricultores malgastan el agua, si bien es un hecho evidente que en determinadas zonas, con abundancia de recursos e infraestructuras obsoletas, no se está produciendo una utilización eficiente de los recursos hídricos. A este respecto debe tenerse en cuenta que el sector presenta una gran diversidad y las mejores opciones para su sostenimiento y desarrollo futuro dependerán en cada caso de muy distintas circunstancias.

La Ministra de Medio Ambiente nunca ha propuesto la creación de una tasa o impuesto sobre el agua, sino que ha rechazado expresamente esta solución.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005208

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.208, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don CONRADO ALONSO BUITRÓN, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de Ponferrada (León).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

Al Presidente del Senado

Conrado Alonso Buitrón, Senador por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta escrita.

¿Tiene el Gobierno algún tipo de previsiones para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de Ponferrada, provincia de León?

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1996.—**Conrado Alonso Buitrón**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005208.

AUTOR: Alonso Buitrón, Conrado (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en relación con la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en la ciudad de Ponferrada (León).

Respuesta:

Por el momento no se tiene prevista la construcción de

un nuevo cuartel en dicha localidad. Sin embargo, en el Convenio existente, que fue suscrito con fecha 16 de febrero de 1995, entre el Ministerio de Justicia e Interior y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, se ha incluido la redacción de un proyecto para la reparación del acuartelamiento que existe actualmente, por un importe de 38.000.000 de pesetas, aunque no se puede predecir cuándo comenzarán las obras para llevarlo a cabo.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005246

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.246, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las inversiones previstas por el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Interior y sus organismos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas?

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005246.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas.

Respuesta:

Provincia de Palencia:

Servicio 03. Dirección General de la Policía.

Programa 222A «Seguridad Ciudadana».

Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Obras en Palencia: 92.000.000.

Servicio 04. Dirección General de la Guardia Civil.

Programa 222A «Seguridad Ciudadana».

Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Obras en Palencia: 139.829.000.

Total provincia de Palencia: 231.829.000.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

684/005251

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 5.251, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Socialista, don HELIODORO GALLEGO CUESTA, sobre las inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 93, 20 de noviembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

A la Presidencia del Senado

Heliodoro Gallego Cuesta, Senador por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas?

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 1996.—**Heliodoro Gallego Cuesta.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/005251.

AUTOR: Gallego Cuesta, Heliodoro (GS).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Administraciones Públicas y sus Organismos Autónomos para realizar en la provincia de Palencia, con expresión pormenorizada de cada una de ellas.

Respuesta:

Dentro del programa de Inversiones Públicas incluido en los Presupuestos Generales del Estado, tanto para el presente ejercicio como para 1997, ni el Ministerio de Administraciones Públicas ni los Organismos Autónomos a él adscritos disponen de consignación presupuestaria al efecto, no teniendo previsto, por tanto, realizar inversiones directas en dicha provincia.

No obstante, se informa que en el Capítulo 7, «Transferencias de Capital Externas», de los Presupuestos Genera-

les del Estado para 1996, se consigna el crédito 22.03.912B.760, Programa 912B, Cooperación Económica Local del Estado, que gestiona la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial y que, con cargo al mismo, se efectúan transferencias de capital para colaborar en la financiación de las inversiones de las Entidades Locales a través de los planes y programas que gestionan las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, salvo en el caso de Ceuta y Melilla, cuya gestión corresponde a su Consejo de Gobierno.

Dentro de las líneas de ayuda que integran el Programa 912B, Cooperación Económica Local del Estado, para 1996 el importe de la aportación del Ministerio de Administraciones Públicas a la financiación de las inversiones realizadas en Palencia ha sido (en millones de pesetas):

Planes Provinciales de Obras y Servicios	106,20
Red Viaria Local	57,61
Programas de Acción Especial	97,94
Programa Operativo Local	64,56

Respecto al año 1997, hasta que no estén aprobados los Presupuestos Generales del Estado no se podrá realizar definitivamente la distribución territorial de las subvenciones del Programa 912B, Cooperación Económica Local del Estado. Sin embargo, por corresponder a programas plurianuales aprobados por Consejo de Ministros (Programas de Acción Especial) o por la Comisión de la Unión Europea (Programas Operativos Comunitarios), las previsiones para 1997 correspondientes a los dos programas en la provincia de Palencia son los siguientes (en millones de pesetas):

Comarca Cuenca Minera	83,95
Programa Operativo Local	64,56

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.